

**“INVERSION EXTRANJERA Y
DESARROLLO ECONOMICO EN CHILE”.**

LUIS EDGARDO AGUERO ZUÑIGA,

A decorative graphic consisting of several horizontal white lines of varying lengths, positioned to the left of the main title text.

**MEMORIA
DE
TITULO**

UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL

ME.DER
(25)
2012

26126

04404C.0

**UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL
FACULTAD DE DERECHO**

MEMORIA DE PRUEBA.

**Nombre del alumno:
Luis Edgardo Agüero Zúñiga.**

**"INVERSIÓN EXTRANJERA Y
DESARROLLO ECONÓMICO EN CHILE".**



**FACULTAD DE DERECHO
2012**

10339

UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL
FACULTAD DE DERECHO

Santiago, 28 de junio, 2012

Señora
Solange Doyharçabal Casse
Directora
Facultad de Derecho
Presente

Señora Directora:

El Departamento de Investigación Jurídica ha revisado la Memoria de Prueba del alumno, don **LUIS EDGARDO AGÜERO ZÚÑIGA**, titulada "INVERSIÓN EXTRANJERA Y DESARROLLO ECONÓMICO EN CHILE", y sobre la base de este segundo estudio y del Informe del Profesor Guía, señor Blas Bellolio Rodríguez, viene en confirmar la nota Cinco (5.0), con la que ha sido calificada.

Dios guarde a la señora Directora,

Victor Mukarker O.
VICTOR MUKARKER OVALLE

DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA
"PROFESOR ENRIQUE EVANS DE LA CUADRA"

UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL
FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
JURÍDICA

P.S.: Se acompaña Informe del Profesor Guía,
señor Blas Bellolio Rodríguez.

VMO/Pmp.

Santiago, 21 de junio de 2012

Señor
Víctor Mukarker Ovalle
Director Departamento de Investigación Jurídica
Facultad de Derecho
Universidad Gabriela Mistral

PRESENTE. -

Estimado señor Director:

Por medio de la presente, tengo el agrado de informar a Ud., en mi calidad de profesor guía, la Tesis para obtener el grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas titulada **"Inversión Extranjera y Desarrollo Económico en Chile"**, de la cual es autor el alumno Luis Agüero Zuñiga

El trabajo en Informe se divide en cinco capítulos, y uno final de Conclusiones. En Anexo se incluyen cuadros del Comité de Inversiones Extranjeras.

En el capítulo primero el alumno refiere a los **"Antecedentes históricos de la inversión extranjera en Chile"**. Para estos efectos se remonta a la época de la conquista española en adelante. Motivado por la virtual existencia de oro al sur del país, (Marga-Marga y Quilacoya), se justificaba la llegada de Diego de Almagro y Pedro de Valdivia. Diversos Gobernadores continuaron la tarea de búsqueda de metales preciosos, con poco éxito si lo comparamos con otros países de la región. Luego, llegado el siglo XIX, encontramos préstamos al Gobierno de Chile, e inversiones en ferrocarril, líneas telegráficas, transporte, bancos, casas comerciales y otros rubros.

Concluye el siglo con la importante inversión extranjera en salitre y cobre.

Ya en el siglo XX, se destaca la creciente inversión en la minería del cobre, metal que llega a convertirse en la "viga maestra" de Chile, mientras el salitre natural entra en decadencia.

También se incluyen antecedentes sobre el proceso de chilenización, y posterior nacionalización de la gran minería del cobre, en la década de los 60' e inicio de los 70'.

En el capítulo segundo, se trata de "**La Participación del Estado en la internación de capitales y otros activos.**"

Aquí el tesista destaca el rol del Servicio Nacional de Aduanas y del Banco Central. Continúa con breve relato de las Políticas Económicas y Cambiarias y la intervención del Banco Central en el periodo 1929-1974. El rol que tenía el Banco y otros organismos como el CONDECOR, para regular el comercio exterior e influir en las operaciones cambiarias, todo ello en la idea de un modelo de "desarrollo hacia adentro", con políticas cepalianas de sustitución de importaciones, incluido el rol de CORFO.

El Banco Central y su influencia en la acogida de la inversión extranjera y los primeros instrumentos jurídicos sobre la inversión, especialmente el DFL N° 258, de 1960, denominado "Estatuto de la Inversión Extranjera", vigente hasta la dictación del DL N° 600, el año 1974.

En el capítulo III, trata en detalle del "**DL 600 y demás cuerpos legales sobre inversión extranjera**". Se inicia con las características del concepto de inversión y de inversionista extranjero; las ventajas del contrato que éste celebra con el Fisco de Chile (contrato ley), y la integración del Comité de Inversión Extranjera que recibe y tramita la respectiva solicitud.

Se indican los derechos y obligaciones que genera este Estatuto, tanto para el inversionista extranjero como para el Estado de Chile.

A continuación, describe los bienes que se pueden internar, y compara los beneficios del DL 600 con los del Capítulo XIV del Compendio de Normas de cambios Internacionales del Banco Central. (Recuerda también el Capítulo XIX del aludido Compendio, que ya prácticamente no opera). Sigue con los ADR y los Fondos de Inversión de Capital Extranjero, y la legislación aplicable.

El capítulo IV, esta denominado "**El impacto que ha tenido el capital extranjero en la economía chilena**". La materialización de la inversión infraestructura, a partir de la dictación del DL 600, y los sectores más beneficiados. Concluye con un análisis del offshoring en Chile.

El capítulo V, refiere a "**Sectores Económicos donde se ha invertido el capital extranjero**".

Se desglosa la inversión autorizada y la materializada en distintos rubros de la actividad nacional, para lo cual distingue sector primario, sector secundario y sector terciario. Resalta la participación extranjera en el área de la minería y en la infraestructura concesionada.

Finalmente, en las **Conclusiones**, el señor Agüero, entra de lleno a considerar el Estatuto y las sugerencias para modificar la institucionalidad y flexibilizar el crédito externo.

Para estas Conclusiones tiene a la vista la legislación sobre inversión de los países de la OCDE, cerrando el texto con una consideración a la globalización de los mercados y a la apertura chilena al comercio mundial, en un proceso que promueve el crecimiento

económico, en el cual la inversión extranjera ha tenido, tiene y tendrá un papel sustantivo.

En Anexo se adjunta un texto preparado por el Comité de Inversiones Extranjeras.

Como es posible apreciar se trata de un tema contingente y vital para el país, toda vez que se ha probado que la incorporación de nuevas tecnologías, ayuda a elevar la productividad del país.

Desde el año 1974 al 2010, se ha incrementado sustancialmente esta inversión, destacando la de EE.UU., (aprox. 25% del total), España, Canadá, Reino Unido, Australia y Japón; En cuanto a sectores, la minería concentra un 32,9%. La última información disponible indica que el año 2011, se aprobaron solicitudes de inversión extranjera por un monto récord cercano a los US\$13.800 millones.

En opinión del suscrito, el trabajo del alumno si bien fue supervisado para lograr una mejor redacción y conseguir más material de apoyo, en definitiva, la constancia y el interés del alumno por el tema, y su progresivo involucramiento en la Tesis, permite aprobar esta Memoria con nota cinco (5).

Muy atentamente,


Blas Belló R.

**FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL**

MEMORIA DE PRUEBA

**"INVERSIÓN EXTRANJERA Y
DESARROLLO ECONÓMICO EN CHILE".**

**PROFESOR GUIA:
Sr. Blas Bellolio Rodríguez.**

**ALUMNO:
Luis Edgardo Agüero Zúñiga.**

Santiago, miércoles 27 de junio de 2012

ÍNDICE.

INTRODUCCIÓN.	1
----------------------	----------

CAPÍTULO PRIMERO.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN CHILE.

1.- Descubrimiento de Chile y Desarrollo de Primeras Actividades (Siglo XVI-XVII-XVIII).	3
2.- Chile Siglo XIX : Desarrollo Económico.	12
3.- Primeros Activos Invertidos en Chile (Siglo XIX).	15
4.- Relaciones Políticas y Económicas Anglo-Sajonas con Chile (Siglo XIX).	21
5.- La Guerra del Pacífico y la Industria del Salitre.	26
6.- Los negocios de John Thomas North y otros, en la actividad Minera y Financiera del siglo XIX.	30
7.- Sociedades que se constituyeron en torno al Salitre, siglo XIX.	34
8.- El Cobre en el siglo XX y XXI.	38
9.- Primeros Antecedentes que conducirán a la Nacionalización del Cobre.	41
10.- La Chilenización y Nacionalización del Cobre en Chile y primera Ley Sobre Inversión Extranjera.	43

CAPÍTULO SEGUNDO.

PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN LA INTERNACIÓN DE CAPITAL Y OTROS ACTIVOS.

1.- Servicio Nacional de Aduana.	49
2.-Banco Central.	51
3.- Políticas Económicas- Cambiarias e Intervención del Banco Central entre Los años 1929-1974.	51
4.- Funciones y Atribuciones del Banco Central en materia de Inversión Extranjera.	58
5.- Primeros Instrumentos Jurídicos sobre Inversión Extranjera.	63
6.- Alcance y Aplicación que tuvo en el país esta Primera Legislación.	65

CAPÍTULO TERCERO.

DECRETO LEY 600 Y DEMÁS CUERPOS LEGALES SOBRE INVERSIÓN EXTRANJERA.

1.- Concepto de Inversión Extranjera.	70
2.- Contrato Ley.	70
3.- Quienes Participan y Ámbito de Aplicación (D.L. 600).	71
4.- Derechos y Obligaciones que otorga el Contrato Ley.	75
4.1.Los Derechos y Obligaciones para el Inversionista Extranjero.	76
4.2 Los Derechos y Obligaciones del Estado Chileno.	80
5.- Tipos de bienes que se pueden internar.	81
6.- Otras vías para el ingreso de Inversión Extranjera.	83
6.1.Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central.	83
6.2.Capítulo XIX del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central.	83

6.3.American Depositary Receipt (A.D.R.).	85
6.4.Fondos de Inversión de Capital Extranjero (FICE).	85

CAPÍTULO CUARTO.

EL IMPACTO QUE HAN TENIDO LOS CAPITALES EXTRANJEROS EN LA ECONOMÍA CHILENA.

1.- Materialización de la Inversión Extranjera en Infraestructura.	93
2.- Aspectos Importantes de la Inversión Extranjera en Chile.	94
3.- El Offshoring- Aspectos Generales.	95
4.- El Offshoring en Chile.	99
4.1.Clasificación de la Industria del Offshoring.	99
5.- Modificación en la Legislación- D.L. 600.	105

CAPÍTULO QUINTO.

SECTORES ECONÓMICO DONDE SE HA INVERTIDO EL CAPITAL EXTRANJERO.

1.- Introducción.	106
2.- Sectores Económicos donde se materializa la Inversión Extranjera en Chile.	110
3.- Sector Primario.	111
3.1.Consecuencias Económicas de la Inversión Extranjera y de la Minería Metálica y No Metálica en Chile.	120

3.2. Inversión Extranjera Directa (IED) en la Minería.	122
4.- Sector Secundario.	128
4.1. Análisis comparativo (general) de la Gran y Pequeña Empresa.	137
5.- Sector Terciario.	144

CONCLUSIONES.

1.- Observaciones Generales.	151
2.- Países de la OCDE y Régimen de Inversión Extranjera.	155
3.- Etapa de Desarrollo de Chile e IDH (Índice de Desarrollo Humano).	157

INTRODUCCIÓN

En este planteamiento “Inversión Extranjera y Desarrollo Económico en Chile” , es necesario en el mundo de hoy, donde las fronteras se diluyen, en los aspectos y relaciones económico-comerciales, políticas, culturales, tener una mirada distinta de las inversiones extranjeras, por supuesto tomando el pasado económico chileno, su desarrollo y sus proyecciones en el tiempo, básicamente en el ámbito minero. Sin dejar de lado otras actividades de gran nivel como los estudios en innovación, estudios en ciencias y desarrollo de nuevos productos.

Ante todo lo que se busca es analizar a Chile general y en algunos ámbitos hacer un enfoque particular de su economía (macroeconomía – microeconomía) y por supuesto de su desarrollo histórico en esta misma materia.

Es por ello que Chile desde la dictación del D.L. 600, el año 1974, hasta la fecha ha dejado una huella a nivel jurídico de gran trascendencia para dar seguridad jurídica al inversor extranjero.

También hemos de mostrar una mirada a los sectores económicos donde precisamente se ha invertido capital extranjero y ver su incidencia y aporte al crecimiento económico en el desarrollo de las respectivas regiones del país.

Lo que se pretende es analizar como el inversionista extranjero es tratado y regulado en países occidentales distintos al nuestro, pero sin dejar de lado otras culturas lejanas, que tienen una presencia directa e indirecta en el desarrollo económico de Chile. Y como consecuencia de las múltiples relaciones comerciales del país con otras naciones del globo ver una posible adecuación a los tiempos del D.L. 600, con el objetivo de mejorar el tratamiento jurídico al inversionista extranjero, sin discriminar por cierto al inversionista local.

Finalmente, mostrar algunas proyecciones económicas de crecimiento de las actividades económicas, que se realizan en el país.

CAPÍTULO PRIMERO

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN CHILE.

1.- DESCUBRIMIENTO DE CHILE Y DESARROLLO DE PRIMERAS ACTIVIDADES (Siglo XVI-XVII-XVIII).

Para remontarnos y ver los primeros antecedentes de inversión en el país no debemos dejar de lado la historia misma, el nacimiento de la República, su independencia y tomar como punto de partida el descubrimiento de Chile y su posterior conquista, al igual que el establecimiento de ciudades, fuertes, primeras actividades económicas que se desarrollaron en el proceso de conquista. Se inicia cuando don Diego de Almagro obtuvo una Gobernación otorgada por Carlos V en 1534, llamada Nueva Toledo, al sur de la Gobernación otorgada a Francisco Pizarro, con quien tenía algunas rivalidades y disputas. Esto hace que Almagro y su ejército sean los

primeros españoles en llegar por vía terrestre a Chile, en 1536 al Valle de Copiapó, procedentes del Virreinato del Perú para tomar el territorio otorgado, motivado igualmente en la abundancia de oro que existía al sur, y que los incas le habían manifestado. Este primer acontecimiento es solamente referencial para luego poder explicar, los primeros establecimientos humanos que se asentaron definitivamente en Chile central y norte del país. Otro hito importante es la empresa de don Pedro de Valdivia cuyo objeto es conquistar y poblar el territorio de Chile abandonado por Almagro a causa de que no estaban las condiciones físicas, ni intelectuales, de continuar con dicha tarea. Más tarde, a consecuencia de diferencias con Pizarro, Diego de Almagro es sentenciado a muerte en Perú el 8 de Julio de 1538. Este suceso hace que don Pedro de Valdivia, por orden del emperador Carlos V, emprenda su salida desde Cuzco, en enero de 1540, para completar la enorme empresa de consolidar el poblamiento español, en la Nueva Toledo. Pero es él mismo quien tiene que costear personalmente la hueste y como sus medios económicos no son suficientes, decide incorporar a un socio capitalista, el comerciante español Francisco Martínez. El arribo a Chile se hace a Tarapacá, posteriormente al valle de Copiapó, ya en Diciembre de 1540 los expedicionarios acampan en las riberas del río Mapocho y el 12

de Febrero de 1541, Valdivia funda la ciudad de Santiago. Pero todos los recursos para abastecer los primeros pobladores, solo pueden venir de Perú, las condiciones de vida están muy lejos de ser auspiciosas, tanto para militares como para los civiles y pasarán varios siglos antes de ver resultados como la paz social, un auge económico sostenido y un comercio expedito que logre y clarifique el futuro naciente de una nueva nación. Solo el descubrimiento de los lavaderos de oro de Marga Marga, cuya explotación va a resolver momentáneamente la carencia del metal, con el que se puede adquirir provisiones al Perú, alivia el pesar de los españoles. A la vez, esta pequeña extracción de mineral constituye una naciente actividad minera que más tarde constituirá una gran industria y un polo de desarrollo para el país, sin duda el futuro minero de Chile aun no se vislumbra porque faltarán numerosos sucesos históricos a nivel mundial, como la revolución industrial, el desarrollo tecnológico, que harán de Chile un polo no solo para la población sino que para extranjeros que invertirán y desarrollarán una industria minera a nivel de otras potencias, sobre todo europeas y de Norteamérica. Pero eso sin dejar de lado otros sectores económicos que se irán consolidando en el país. Aun cuando este descubrimiento es solo el principio, luego vendrán otros de mayor envergadura, y se comenzará a explotar otros minerales.

Pero como lo central de nuestro estudio es la historia de la inversión extranjera en el país, el Chile del siglo XVI, no está preparado para recibir capital, porque no existe aún la población suficiente, infraestructura, tecnología, ni descubrimientos de riquezas naturales.

Posteriormente se siguen fundando ciudades como La Serena, Concepción, Valdivia y Osorno.

En el gobierno de Don García Hurtado de Mendoza, hijo del Virrey del Perú, entre los años 1556 a 1557 se descubren los lavaderos de oro de Quilacoya, cerca de Concepción, que permite obtener un excelente resultado económico, para la época y sin duda de estos primeros yacimientos descubiertos, luego vendrán otros, que darán una larga tradición a Chile en los próximos siglos en exportaciones tan diversas como plata, salitre, carbón, y cobre, que darán lugar a profundas transformaciones económicas, sociales, culturales, pero ciertamente el desarrollo económico del Chile colonial todavía es básico, le seguirán el comercio marítimo con el Perú, más tarde con la Corona española y otras potencias marítimas europeas.

El siglo XVII se inicia con la decadencia de España, bajo el gobierno de los soberanos Felipe III, Felipe IV y Carlos II; en lo económico, el enorme gasto ocasionado por las guerras, la falta de poder productivo para

abastecer de mercaderías manufacturadas a la América, la vida ostentosa de la nobleza, la incapacidad, la poca preparación y visión de futuro de los Reyes, harán que los nuevos territorios conquistados en América, y que Chile siga la misma suerte sumado a esto, los alzamientos indígenas en el sur hacia 1598, marcan el inicio de destrucción de fuertes y ciudades, que concluye con la desaparición de todas las poblaciones ubicadas al sur de Bio-Bío, mostrando así el fracaso del plan estratégico español de enclaves en tierras de Arauco. Desastres militares marcan al siglo XVII como el más catastrófico y turbulento de la Colonia.

En este siglo, en lo que se refiere a la actividad productiva, solo dos sectores económicos se destacan y se desarrollan: uno será la agricultura especialmente la siembra de trigo gracias a sus favorables condiciones del clima y buenas condiciones del suelo; además permiten, ya en ese entonces un cultivo incipiente de los viñedos; el segundo, sector es el de la ganadería, la cría de ganado caprino y bovino, pero en un menor porcentaje que el anterior, se ve entonces estos dos sectores, como uno de los motores productivos del Chile aun colonial. Todo esto se ve complementado con los envíos al Perú de vinos, charqui, fruta seca, harina, sebo y pieles curtidas de cabra. Además hay un gran auge de las exportaciones de trigo al Perú hacia el año 1687, dado los enormes

latifundios que se concentraron en la producción de cereales de manera preferente. Otro producto de exportación es el cobre proveniente de las minas de Coquimbo con el que se fabrican los cañones para los fuertes del Perú. Se podría decir que estas actividades destacan y serán las bases de aquellos años a la economía del país, que todavía era colonia española.

La población de la colonia, es un elemento importante a destacar en este siglo, porque, aun no se ven otros grupos, que merezcan ser mencionados en desarrollos de actividades económicas o comerciales, puede decirse que en su totalidad, aproximadamente, 80.000 habitantes son de origen español, divididos en españoles puros y los criollos. Después vienen las clases populares compuestas por mestizos y mulatos.

Comienza un nuevo siglo (XVIII), aún colonial y siguiendo el mismo patrón en el desarrollo económico. El Norte Chico, asistió a un crecimiento limitado a esta zona escasamente poblada, que entre 1763 y 1813 la población se duplicó de 30.000 a 60.000 personas, gracias a su auge como zona minera especializada. La minería del oro que sumaba entre el 60% y el 70% de toda la producción mineral de la época, que encabezaba la lista, cuya extracción aumentó nueve veces a finales del siglo y mantuvo un promedio de 3.000 kilos al año en la primera década. La minería de la plata también experimentó un desarrollo sostenido; en el norte, igualmente se

seguía extrayendo cobre para la fabricación de utensilios domésticos y para la artillería. Pero aún cuando los minerales de alta ley abundan en el Norte Chico, éstos no se podían explotar por falta de medios técnicos. En este periodo, las minas eran explotadas en su mayoría por individuos o pequeñas compañías que contaban con la ayuda de algunos trabajadores. Este esquema particular de pequeñas y numerosas empresas, tecnología simple y una actividad marginal seguirá siendo la tónica, incluso durante el siglo XIX.

Hacia comienzos del 1800, la mayoría de los comerciantes más importantes, eran todavía mayoritariamente españoles: unos cuarenta negociantes formaban la elite, ya que el sistema mercantilista del Imperio español estaba cuidadosamente regulado, lo que no permitía el intercambio con otras naciones y el tráfico se canalizaba a través del istmo de Panamá y del Perú. Entonces otro factor en la economía de la colonia chilena fue el transporte marítimo, si bien es cierto los primeros barcos eran de españoles, durante las primeras décadas del siglo XVIII llegarán gran número de barcos franceses hasta las costas chilenas y peruanas, incluso unos cuantos comerciantes franceses se establecieron en la Capitanía General (se puede citar a modo de ejemplo a Guillaume Pinochet). A fines de siglo, navíos británicos y norteamericanos surcaban

con regularidad las aguas chilenas. Fue así como ese monopolio instaurado por la Corona española poco a poco se va diluyendo y van ingresando otros actores en la vida comercial y económica de la colonia, pero no se puede hablar aun de inversionistas extranjeros: primero, porque estos lugares eran colonia española y jurídicamente era territorio español; un segundo elemento era que los extranjeros que venían a la colonia, eran personas que más bien, su afán era colonizar y establecerse con sus familias, por lo cual estos hechos, sólo son los atisbos de que este territorio aun colonial, será visto más tarde y sobre todo con su independencia como un punto atractivo para la inversión de capitales externos.

Después de analizar algunos de los hitos precursores de la economía de la Capitanía General de Chile, desde el descubrimiento en el siglo XVI hasta el siglo XVIII, era necesario entender que en estos primeros siglos fueron la plataforma, que cimentaron a Chile como nación libre con algunas características más o menos homogéneas en varios aspectos como un comercio relativamente estable, un incipiente sector minero que cada vez ira tomando mayor fuerza, sobre todo en el siguiente siglo, actividades agropecuarias diversas que se desarrollaban en los sectores rurales, eso sin dejar de lado otras actividades como la agricultura (maíz, trigo, cebada)

y la ganadería. Otros aspectos relevantes de este periodo es que la población ira conformando una estructura con rasgos propios y que luego este elemento será esencial para la independencia política y regir la sociedad por un camino autónomo con sus instituciones, un régimen jurídico sólido, una cultura y sociedad que será capaz de orientar un país soberano e independiente, con sus propios recursos económicos.

Así llegamos al siglo XIX, en un contexto Latinoamericano que había formado parte del imperio español, en donde Chile gozaba de una reputación única en su género por su orden institucional y su paz interna. Sin embargo los primeros años de independencia no fueron tan tranquilos, pasaron varios años para que la naciente República tomara un rumbo estable y dejara atrás la violencia militar, ensayos administrativos, luchas de poder de las elite y tantas otras turbulencias sociales, que harán de Chile, recién un país tranquilo socialmente a finales del siglo.(XIX).

Entonces ocurrirá, un hecho histórico de gran trascendencia para los criollos en Chile, la noticia era que el nuevo Rey Fernando VII había sido destituido del trono español por el Emperador francés Napoleón Bonaparte I, en Mayo de 1808 y colocaba a su hermano José a la cabeza de la corona española. Con este episodio, los criollos, unos 400 reunidos en un Cabildo Abierto, formaron una Junta de Gobierno el 18 de Septiembre de 1810,

presidida por don Mateo de Toro y Zambrano, este trascendental hecho histórico será el principio de la independencia proclamada definitivamente el 12 de Febrero de 1818 por el gobernante, Capitán General don Bernardo O'Higgins Riquelme.

Este periodo que va desde 1810 a 1830, se sucederán numerosos ensayos constitucionales y distintos gobiernos, pero como es un periodo complejo en sus aspectos políticos y sociales, es mas propio que sea visto en los textos de historia política.

2.- CHILE SIGLO XIX: DESARROLLO ECONÓMICO.

En esta etapa de la historia política y económica de Chile, el sistema de gobierno ordenado y su evolución pacífica durante las siguientes décadas harán que el país progrese materialmente en la cual podrán apreciarse con mayor nitidez el influjo y la inversión extranjera (1).

La historia de la economía chilena en este siglo puede fragmentarse en dos etapas, antes de la Guerra del Pacífico 1879 – 1883, la cual estaba dado por la exportación de cobre principalmente, a excepción del trigo, y una

segunda etapa, después del conflicto que estará marcado sin duda por el negocio del salitre.

(1) Ver Capítulo “Fortalecimiento Económico” donde se presentan algunos datos, sobre la expansión de la economía chilena, Historia de Chile, Edición 1998, Simon Collier y William F.Sater, Página 64 y siguientes.

Sin embargo, Chile era en realidad un país todavía agrícola que se autoabastecía, con sus productos más básicos, como ya dijimos con la sola excepción del trigo que se exportaba, pero el repunte exportador estará dado en este periodo por el sector minero. Antes de la Guerra de Pacífico los principales recursos minerales eran el carbón, la plata y el cobre.

El carbón se extraía principalmente de las provincias de Arauco y

Concepción y quienes desarrollaron la industria fueron capitales nacionales, pero la cantidad de carbón producida no alcanzó para la necesidad de la industria local y este combustible tuvo que ser importado; igualmente la explotación de la plata había sido importante sobre todo en la colonia, floreciendo después con los nuevos descubrimientos en las provincias de Atacama y Coquimbo, logrando constituir varias fortunas a mediados del siglo XIX. En 1870 esta industria recibió un nuevo estímulo con el descubrimiento de Caracoles, en territorio reclamado tanto por Chile como por Bolivia, aunque su explotación se hizo con capitales chilenos.

También se había explotado cobre en las provincias de Atacama y Coquimbo en el periodo colonial, pero en las décadas de 1840 y 1850 alcanzó un gran desarrollo la industria cuprífera, lo cual permitió que durante un periodo considerable Chile fuera el principal exportador del mundo, posteriormente hacia el año 1880 se producirá un retroceso en las ventas del metal rojo, debido a la competencia de Estados Unidos y España.

Como puede observarse ya desde sus inicios coloniales, Chile va forjando un proceso creciente de su industria minera, marcado por sus ricos suelos, sobre todo en el Norte del país, un desarrollo tecnológico, infraestructura, personal calificado y sin duda inversionistas extranjeros harán de este

sector más adelante en la historia económica un soporte vital para el despegue en el gasto social del país.

Pero volviendo al periodo entre 1830 a 1879 emergió otro sector de enorme trascendencia, el sector manufacturero como los molinos, la industria de la refinación del azúcar, elaboración de vidrio, fundiciones metalúrgicas, y otras. Las comunicaciones también tuvieron una gran expansión.

3.- PRIMEROS ACTIVOS INVERTIDOS EN CHILE (siglo XIX).

Es de gran importancia para la economía local de ese entonces, que sin infraestructura suficiente, el país no habría tenido la expansión y

crecimiento sostenido de las décadas posteriores, es así como fue esencial el aporte extranjero en diversas actividades, y alguno de los primeros activos físicos, que se ven en la época invertidos por extranjeros, a modo de ejemplos:

- a) Las primeras líneas de ferrocarril que se construyeron en Chile durante 1849 y 1852, unía a Caldera y Copiapó y posteriormente Santiago en 1863, que se conectó con Valparaíso.
- b) La línea telegráfica que unió y comunicó de Santiago a Valparaíso en 1851-52; que más tarde se extendió a cuarenta y ocho ciudades de Chile. Perú y Argentina a través de los Andes, incluso por medio de un cable submarino.
- c) En 1840 se inicia el transporte marítimo, pero con los avances de la tecnología de la época, las flotas de vapores, con el fin de conectar comercialmente las repúblicas sudamericanas con Europa.
- d) El sector financiero aparece a mediados del siglo XIX, con la fundación de Bancos tanto privados como estatales.

e) La formación de las primeras sociedades anónimas, serán un importante vehículo jurídico para el ingreso de capitales extranjeros al país durante el mismo periodo.

Sin lugar a dudas estos aportes en Chile significaron un gran paso al desarrollo material y económico, que no habría hecho tal vez su propia población aun lejos de los centros tecnológicos e industriales, que construían maquinaria pesada en la época, lugares como Inglaterra, Estados Unidos, Alemania, y otros. O lo habrían hecho sin duda pero mucho más tarde. Además los conocimientos, la técnica de los profesionales aún no estaban del todo desarrollados, así como la experiencia.

En todo este proceso de implementación de la infraestructura en el país, tuvo crucial importancia un ciudadano norteamericano, llamado Guillermo Wheelwright, que nace el año 1798, capitán de un buque mercante, que naufraga frente a las costas de Buenos Aires en 1822. Poco después llega a Chile al puerto de Valparaíso en un navío mercante que se dirigía hacia el Pacífico norte. Este hombre tiene un gran espíritu emprendedor, de realizar proyectos, y de construir, cuya base mental indudablemente

proviene del adelanto y desarrollo, de su país natal, entonces al ver que en Chile prácticamente faltaba mucha infraestructura, se lanza en su ideal de emprender grandes empresas industriales. Al recorrer los puertos principales, y la zona del interior, del norte y del sur, es el primero que da a conocer las riquezas naturales, sobre todo minerales, señalando el carbón de piedra en el sur de Chile y el nitrato de sodio y el boráx en el norte. En casi todos los puertos de Atacama establece máquinas para destilar el agua salada, construye y posteriormente instala faros, boyas, y pontones de depósito en el mar, introduce el alumbrado público a gas, obras de enorme trascendencia como construir e instalar agua potable a las ciudades.

Pero su legado más trascendental será el ferrocarril que implementa de Caldera a Copiapó y de Valparaíso a Quillota, que no alcanza a extender a Santiago como es su proyecto inicial. Establece la navegación a vapor entre Europa y el Pacífico, logrando constituir legalmente una compañía en Londres con este propósito, llamada "Pacific Steam Navigation Company" el año 1840.

Para proporcionar el combustible necesario para la flota de vapores Wheelwright emprende la explotación de los yacimientos carboníferos de Lota y Coronel

Proyecta, además, el ferrocarril de Chañarcillo, que debe unir Chile con Argentina y de hecho sus obras continúan posteriormente en dicho país.

Finalmente, muere en Londres el año 1873, ya que sus negocios y la compañía que había logrado constituir estaban en Gran Bretaña.

Otro hombre que dotó de grandes obras de carácter público, al país, fue igualmente norteamericano don Enrique Meiggs, quien concluyó el proyecto de implementar el ferrocarril de Quillota a Santiago.

Entonces en esta época básicamente era el sector primario, que sustentaba el desarrollo económico nacional y que concentraba los esfuerzos en la inversión material, y tecnológica, así como en lo referente a los conocimientos técnicos del factor humano. Después de esta implementación inicial y básica de la infraestructura en el país, serán fundamentales más tarde en la explotación de las materias primas y sobre todo del sector minero, que tomará un proceso de crecimiento sostenido y que no se detendrá hasta nuestros días, con la industria del cobre, hierro, plata, oro y otros.

Pero este siglo tiene otros sectores económicos, que nacerán al alero de la industria minera y que serán consustancial a su progreso, estamos hablando del sector financiero y el nacimiento de instituciones como los bancos, compañías de seguro, bolsa de valores con sus respectivas

normas que darán un marco de seguridad jurídica tanto a los nacionales, como a extranjeros que continuarán llegando al país e invirtiendo capitales, desarrollando negocios, constituyendo sociedades comerciales, etc.

El Estado igualmente en el siglo XIX, verá un gran despegue en lo referente a obras públicas, construcciones de caminos, puentes, iluminación, creación de escuelas primarias y tantas otras obras que harán del país, en su conjunto una economía sólida, gracias a los tributos percibidos, ya sea dentro del país como aquellos que provienen de las exportaciones, básicamente de minerales como el salitre, oro y plata. El cobre todavía no logra posicionarse en el mercado extranjero, porque su demanda aún no es necesaria, se necesitará, mayor desarrollo industrial, conexiones comerciales, alianzas económicas que se irán dando con mayor fuerza en el siguiente siglo.

Como se puede desprender de los antecedentes históricos, la inversión extranjera en Chile, era cuantiosa, para su época, pero no está tan claro, que aquellos capitales invertidos en éstas actividades que hemos citado anteriormente, provengan efectivamente del exterior, no hay mayores datos estadísticos de la época sobre esta materia, y es entendible porque instituciones públicas en aquellos años, aún no eran creadas. Más bien se tendería a pensar que dichos capitales se generaron por la explotación de

actividades desarrolladas dentro del país y como consecuencia se crearon nuevos negocios, y se implementaron grandes obras privadas, entonces se podría hablar más claramente de una reinversión de capitales, que se generaron al interior del país, en actividades comerciales y mineras de la época. A causa de este despegue económico, también el sector público vio un incremento, como ya dijimos, en obras públicas de gran trascendencia.

En este mismo periodo se crearán instituciones como bancos, aseguradoras y otras, que darán un dinamismo, al crédito privado para seguir, con los negocios ya consolidados, y emprender otros nuevos.

Pero sin duda la capacidad, los conocimientos científicos, la tecnología, y la maquinaria pesada que no se construía en el país y los técnicos especializados, así como la experiencia en la explotación de recursos, no estaban maduros en el país y todos estos elementos provenían básicamente del exterior. Y todo ello contribuyó a que Chile emergiera posteriormente como una potencia exportadora a nivel mundial, estamos hablando del sector minero que concentrará mayoritariamente la inversión extranjera en las siguientes décadas.

4.-RELACIONES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS ANGLO-SAJONAS CON CHILE. (SIGLO XIX).

Sin duda uno de los grupos más relevantes, avocados en Chile por aquellos años, eran los británicos, los cuales tenían un vínculo diplomático con Chile, bastante estrecho, desde hacía varios años atrás, así cabe mencionar el empréstito hecho por los ingleses en 1822 a Chile, cuando aun la corona española, quería recobrar los antiguos territorios, que habían conquistado, sobre todo el antiguo imperio incaico, en Perú. Ante esto Chile se envuelve de un espíritu independentista y libertador y, se organiza la expedición libertadora a este país, entonces desde aquellos tiempos ya existía una relación de los ingleses con el país.

Otro dato histórico importante en las relaciones de ambos países, había sido la participación del marino escocés, Sir Lord Cochrane, quien participó en la consolidación de la independencia de Chile y del Perú. Quien ingresa a la marina inglesa a los 17 años de edad, luego convenido con el agente de Chile en Londres para hacerse cargo de la escuadra

nacional, éste llega a Chile junto a su esposa y dos hijos en 1818. Desde ese momento la marina chilena se alineó a la de Gran Bretaña en lo doctrinario y militar. Se dispuso que los guardiamarinas hicieran su aprendizaje en los barcos de guerra ingleses. Aquellos datos que nos entrega la historia política del país, de las relaciones de ambas naciones hacen que las conexiones se vayan consolidando aún más en las siguientes décadas.

En este periodo, los lazos comerciales eran significativos entre los dos Estados (Chile - Inglaterra). Durante la segunda mitad del siglo el valor de las importaciones del país, al Imperio Inglés eran muy superiores al conjunto de lo que se importaba desde Francia, Alemania y Estados Unidos, pero aquel control económico y comercial, tenía sus antecedentes en fechas anteriores ya que hacia 1820 alrededor de doce firmas británicas se habían constituido en Valparaíso. Otro dato interesante es que el año 1825, unos noventa buques mercantes ingleses hicieron escala en los puertos de Valparaíso, además debido a la gran flota de barcos que tenían los británicos se hicieron cargo de más del 50% de las exportaciones que hacia Chile.

Otro hecho nos hace ver la influencia de esos años de la colonización de ingleses en el país, estamos hablando del censo de 1875 que arrojó la cifra

de 4.627 personas de origen anglo-sajón, básicamente establecidos en la zona norte y alrededores de los puertos, especialmente en Valparaíso. Se puede mencionar igualmente que dicha cantidad de inmigrantes era semejante en el sur del país, pero de colonos alemanes y suizos, que se establecieron para desarrollar el sector agropecuario, la ganadería bovina, la agricultura y actividades afines, traídos por el gobierno de Chile para poblar y desarrollar una zona, casi deshabitada del sur.

Sin embargo, con todo el tráfico comercial de ambas naciones (Chile – Inglaterra), Gran Bretaña concedió pleno reconocimiento como república independiente a Chile en 1841, cuando al cónsul general en Santiago se le otorgó además el rango de Encargado de Negocios. Cabe hacer presente, la firma del **Tratado de Amistad, Comercio y Navegación** que se firmó en 1854, este antecedente si bien es cierto, se da en el contexto de 2 naciones, igualmente otorga un tratamiento, derechos y obligaciones para el inversionista inglés y sus intereses, aunque sea todavía de manera indirecta. Entonces como se puede ver de los antecedentes históricos, no hay duda de que la colonia inglesa llegada al país jugó un papel importante en el desarrollo económico, en sectores tan importantes como la actividad comercial, del sector metal mecánico, del industrial, del bancario, etc.

Se puede decir, ya, con toda claridad de que inversiones extranjeras, llegaban al país. Pero ello se verá con mayor fuerza durante las siguientes décadas.

Cuando se establecieron las casas comerciales británicas en Chile, la de Antony Gibbs e hijos, que llegó a ser la más importante, la cual se encontraba presente desde los tiempos coloniales, y abrieron oficinas posteriormente en Valparaíso y en Lima en 1822 y en Santiago en 1826, ya se puede concluir, que el ingreso de los primeros activos provenía de Inglaterra. Llegando a invertir y expandirse, posteriormente por toda la costa del pacífico, incluso en Australia y a la par de estas actividades nacieron en Chile otros negocios como los seguros, la banca, ahora ya más establecida y otras casas comerciales.

El abastecimiento de la casa Gibbs tendría un papel crucial en el desarrollo de la actividad minera como el salitre, y otros fertilizantes naturales tanto en Chile como en Perú.

Había, entonces a mediados del siglo muchas otras empresas británicas que fueron progresando, gracias al comercio, se pueden mencionar, entre otras la constituida en Liverpool, la sociedad de Stephen Williamson y Compañía, para embarcar productos a las costas occidentales de Sudamérica, otra será la Casa Duncan, Fox y Compañía.

Otro ejemplo, solo para ilustrar los negocios que se habían formado por ingleses en Chile, será durante el periodo 1840-70, se invirtió una suma considerable de capital británico en la industria minera del cobre, siendo la Copiapó Mining Company, la firma más importante, el cobre, ya en esos momentos estará tomando un rol más protagónico dentro del sector productivo de los commodities, así este mineral era embarcado a Swansea para su fundición, además varios mineros de Cornualles (Inglaterra) habían sido contratados para trabajar en la industria, otra conexión importante que había ese entonces, era que la industria local importaba carbón inglés, por las necesidades del combustible para la industria nacional, así los capitales ingleses siguen llegando a Chile, en 1885 se fundó una empresa explotadora de carbón, en Londres, la Compañía Arauco, otras inversiones se dieron en el valle central con la construcción de enormes molinos, para la producción de harina y su posterior exportación a raíz de la demanda internacional, que básicamente estaba dado por la fiebre del oro en California y Australia.

Por consiguiente, ya desde antes de la Guerra del Pacífico la inversión extranjera era considerable en Chile, posteriormente este suceso, se irá intensificando, en los siguientes años, y serán básicamente, inversionistas extranjeros ingleses, que harán llegar sus capitales, con el fin de

aumentar, sus arcas y en menor medida, llegarán otros inversionistas extranjeros, pero que no será significativa.

5.- LA GUERRA DEL PACÍFICO Y LA INDUSTRIA DEL SALITRE.

En este capítulo no nos centramos en desentrañar las causas geopolíticas de la guerra, ni tampoco las relaciones históricas de los territorios, compartidos por tres Estados (Chile - Perú y Bolivia), sino que abordaremos los territorios nortinos, desde la óptica de sus recursos naturales, su explotación, la inversión, el desarrollo económico y comercial en torno a la actividad minera caracterizada fundamentalmente por el salitre.

Lo que finalmente serán una fuente productora de grandes capitales y recursos económicos para la nación chilena, así como para los propios

inversionistas extranjeros, que tuvieron la audacia de invertir su capital en las salitreras chilenas, y peruanas.

Chile, como vencedor de la Guerra del Pacífico, obligó a sus adversarios a pedir la paz y firmar los respectivos tratados, tanto con Perú como Bolivia, consecuentemente con ello, al anexionarse las provincias de Tarapacá y Antofagasta, aumentó la extensión del territorio de Chile en el norte, que pusieron bajo su control los ricos recursos minerales, de estos nuevos suelos. Los cuales traerán un profundo progreso material, debido a los impuestos percibidos por concepto, de patentes mineras y por ingresos derivados de las exportaciones, que se extendieron por más de cuarenta años.

Como es sabido aquellas salitreras, durante este período fueron tomando un rol cada vez más importante para los gobiernos de Chile, Perú y Bolivia, donde los conflictos por el territorio en que se explotaba el salitre, sus capitales eran ingleses y el personal que laboraba en los yacimientos eran mayoritariamente chilenos. Estos hechos serán un argumento para que más tarde, dichos territorios sean anexados por Chile. Los intereses británicos en la zona ya descrita estaban en Tarapacá, y se caracterizaba por el establecimiento de algunas casas comerciales, especialmente la de Antony Gibbs y otros capitalistas como Agustín Edwards y Co. Que

financiaban la industria de la explotación del salitre, cuyos establecimientos comerciales y núcleos financieros estaban en Valparaíso y Santiago.

Hacia 1870 el gobierno peruano, se encontraba en una situación compleja, ya que este había derrochado los recursos provenientes del salitre y además se encontraba endeudado en el exterior. Ello obligó al Perú a tomar algunas medidas como aprobar una ley, para el establecimiento de un monopolio, pero la oposición hizo que la ley se paralizara y no entrara en vigencia. Después en 1875 se dictó un Decreto, que reglamentó la transferencia de las compañías mineras al Estado peruano, y este pagaría los respectivos certificados, en un plazo de dos años con un interés anual de un 8%, los respectivos bonos quedaron al portador y el Estado peruano nunca los pagó.

Ya estallada la guerra en 1879, la producción había bajado considerablemente y los salitreros de Tarapacá presionaron a Chile para que se hiciera cargo de la región. La caída de Lima en poder del ejército chileno y el fin de las operaciones militares terminaron en 1883 con la firma del Tratado de Ancón, entre Chile y el Perú, recibiendo Chile la cesión perpetua e incondicional de Tarapacá y Tacna y Arica por 10 años, lo cual más tarde quedaría como chilena la provincia de Arica. La paz con Bolivia se firmó el año 1884, que le dio a Chile el territorio de Antofagasta, cuyos

yacimientos salitreros serán los segundos en importancia después de los de Tarapacá.

En vista de que la industria del salitre no se encontraba del todo organizada, por consecuencias de la guerra, el gobierno de Chile formó una comisión para reanudar la exportación y ver fundamentalmente la propiedad, de los bonos, que eran de las compañías mineras del salitre, así Chile tomó una decisión al dictar un Decreto el año 1881, para devolver las salitreras a manos de los privados. Más tarde se dictaron dos Decretos con el mismo fin, de devolver a los poseedores de los certificados, la propiedad de las compañías salitreras, opinión que no solo compartía el Presidente de la época Domingo Santa María, sino que otros chilenos importantes, que creían en la propiedad privada y que querían dejar el buen nombre de Chile, en el exterior, como una nación seria que respetaba el derecho.

En 1879, los certificados que acreditaban la propiedad de las compañías mineras, se vendían en Lima a un 60% de su valor nominal, este fenómeno continuó y los bonos que originalmente valían £ 183 se vendían ahora en £ 20 y £ 30, en éstas circunstancias varios especuladores lograron acaparar grandes cantidades de certificados depreciados y así cuando Chile devolvió la industria, los tenedores de los bonos se hicieron ricos con las

transacciones, porque ahora las compañías valían mucho más, los especuladores eran principalmente británicos, fue así como el capital inglés controlaba el 13% de la industria salitrera en Tarapacá, en 1884 el porcentaje se había elevado al 34%, más tarde debido a una gran actividad, en la Bolsa de Valores de Londres, y en 1890, el 70% de la propiedad de las salitreras estaban en manos inglesas.

En éstas circunstancias, muchos actores tomaron parte, en la transacción de los bonos salitreros, pero hay uno especialmente que se destacará en las siguientes décadas, de tomar el control y la propiedad de las compañías salitreras en el norte del país, este personaje será un ingeniero mecánico inglés, llamado John Thomas North, quien había vivido y trabajado en Tarapacá por casi 20 años, en diversas faenas relacionadas con el sector minero e industrial.

6.- LOS NEGOCIOS DE JOHN THOMAS NORTH Y OTROS, EN LA ACTIVIDAD MINERA Y FINANCIERA DEL SIGLO XIX.

El contacto de North con Sudamérica, se da cuando una compañía inglesa lo envía a supervisar la construcción de locomotoras en el ferrocarril en Carrizal, hacia el año 1867, posteriormente éste se independiza y trabaja

en una salitrera peruana, llegando a conocer toda la zona norte del país y por supuesto a la gran colonia británica de la ciudad de Tarapacá.

En tanto un dato estadístico interesante, es que hacia 1860 y 1870 se habían embarcado de los puertos de Tarapacá unos 17.000.000 de quintales de salitre, en la década siguiente esta cifra aumentaría a 44.000.000 y por consiguiente empezaron a crecer en la zona norte, las ciudades, los puertos y las obras públicas.

Así, apareció una gran industria entorno a la explotación del salitre y por aquellos tiempos se veían muchos obreros ingleses en las fundiciones de Humphrey, Dickinson y Compañía MacAllum, Shaw y Cía. Es entonces la actividad salitrera en este siglo, que traerá un desarrollo en la economía del país, gracias a las exportaciones del oro blanco, como se le llamó en la época.

Otros datos importantes, son que la mayoría de los pioneros en desarrollar negocios entorno al salitre, sean básicamente ingleses, ya que nombres de este origen se repiten durante toda la historia de la industria como: Nameson, Whitelegg, Bush, Inglis, Robertson y tantos otros.

Pero este desarrollo, no habría podido ser posible, contando solo con recursos nacionales, se necesitaba indudablemente el aporte extranjero, en lo que se refiere al conocimiento y experiencia, en desarrollar industrias,

crear negocios, emprender nuevos proyectos, inconclusos, en esta parte del continente. Ello evidencia, la carencia de maquinaria pesada, que no se construía en el país, además que no estaban los recursos humanos y técnicos, aún en aquella época.

Fue en aquella época que North se asoció con Maurice Jewell, para importar maquinaria, herramientas y mercaderías, para la población inglesa de la zona de Iquique, además actuando como agentes locales en el transporte marítimo, con el establecimiento de una flota de vapores, que llegaban a los puertos del norte, gracias al ingenio mercantil North logró acumular suficiente capital e invertirlo en la compra de compañías salitreras, y las continuas necesidades de la zona norte de Chile, harán ver la falta suministro, como el agua y funda una empresa con este objetivo, llamada Compañía de Aguas de Tarapacá, comienza entonces este comerciante, a crear numerosos negocios y sociedades, de diversos rubros económicos, ligados todos al negocio minero.

Otro ejemplo de sus intereses por incrementar sus inversiones en el país, es que North se asoció con unos antiguos amigos ingleses, que habían estado en Lima, en la especulación de los certificados salitreros, durante la guerra, estos eran Robert Harvey y John Dawson. Donde éste último tuvo una participación crucial, en las transacciones de los bonos, en Perú,

gracias a su expertiz como banquero del “London Bank of Mexico and South America”, llegando a trabajar en las sucursales de Valparaíso y en Lima, incluso trabajó en el “Banco de Valparaíso”.

Este comerciante (J.T. North) más tarde tomará el nombre del “Rey del Salitre”, con toda su visión de emprender y crear nuevos negocios e incrementar sus capitales, que ciertamente los reinvertía en los establecimientos comerciales, que orbitaban a la industria del salitre, llegará a constituir la “Liverpool Nitrate Co. Ltd.” que fue registrada el 3 de Febrero de 1883, en Somerset House, con un capital efectivo de £ 150.000, dividido en 6.000 acciones de £ 25 cada una.

Fue así como el ingreso de activos relacionados con la industria cada vez más pujante, del salitre y su demanda externa, harán que se embarquen desde Inglaterra, maquinarias, como: calderas, depósitos, material rodante, locomotoras, bombas y distintas herramientas, para la actividad salitrera. Y por supuesto, el gobierno chileno, con sus diplomáticos, los agregados de negocios y cónsules ingleses, en Chile, formarán sólidas relaciones comerciales, que sin duda se irán consolidando durante las siguientes décadas.

Con todo este incremento de capitales ya invertidos en el país, se ve claramente, que la inversión extranjera a mitad del siglo XIX, era cuantiosa

y que estaba enfocada principalmente, en el sector minero del salitre, en el norte del país, tomando Chile por aquellos años un rol sustantivo a nivel mundial, en la exportación de materias primas, sobre todo mineras. Pero los antecedentes de la época, no muestran todavía, una legislación que de, un marco regulatorio y contractual entre el país y el inversionista extranjero, con la finalidad de establecer, derechos y obligaciones, para las partes de una forma más igualitaria, se entiende entonces de todos los antecedentes, y fuentes escritas de la época y posteriores publicaciones, que todas las transacciones, inversiones, préstamos cuantiosos, que incluso superaban el 50%, de la inversión extranjera, se otorgaban en las instituciones financieras dentro del mismo país, dando cuenta de la clase política, sus Senadores y Diputados y gobernantes, una claro descuido en estas materias, y que serán resueltas mucho más tarde, la actitud pasiva para legislar, la entrada de capitales y así mismo, la salida de las utilidades generadas por la explotación, de las riquezas mineras del país, se mantendrá por un largo tiempo en la historia del país.

Volviendo, al desarrollo y constitución de nuevas sociedades mercantiles, North funda dos compañías más: en 1885, la “Colorado Nitrate Company”, y la “Primitiva Nitrate Company”, en 1886, dirigidas desde Londres, con la ayuda de un amigo llamado Lockett.

La posterior, transacción en la Bolsa de Valores de Londres, de los papeles del salitre de North, de esta manera, el negocio salitrero fue tomando gran interés, en Inglaterra, se formaron otras compañías de promotores y financistas.

7.- SOCIEDADES QUE SE CONSTITUYERON EN TORNO AL SALITRE. SIGLO XIX.

Durante este siglo se constituyeron un sin número de sociedades, ferrocarrileras para el transporte, del salitre, que en una primera etapa fue el gobierno peruano, el que otorgó concesiones con dicho fin, pronto el control de las empresas de ferrocarril, estaban en manos de la inglesa, “National Nitrate Railways Company”, otra compañía igualmente importante, capaz de hacer la competencia en el transporte del salitre a los puertos de Iquique y Pisagua. Otra empresa fue la compañía Agua Santa, pero controlada por la firma inglesa Campbell, Outram y Compañía.

La “Tarapacá Waterworks Company Limited”, fue otra de las compañías, que abastecían de agua a las regiones desérticas donde se encontraban las industrias salitreras y por supuesto North, era el principal accionista.

Una gran competidora fue igualmente importante, la “Iquique Water Company”, cuya concesión fue otorgada por el gobierno chileno al escocés, Thomas Hart, el año 1885.

Fundamentalmente, tenía que estar presente el sector financiero, para el progreso material y desarrollo industrial y minero, de la zona norte, así se constituyó, el “Bank of Tarapaca and London Limited” a mediados de 1889 , en Chile y John Thomas North asesorado por John Dawson, y se establecieron varias sucursales, como en Santiago, Iquique, Valparaíso y Concepción, se nombraron agentes en Nueva York y Hamburgo.

La “Nitrate Provisions Supply Company”, era lo lógico que a North, se le ocurriera abastecer a la región salitrera, y fijara sus intereses en el nitrato de sodio.

Finalmente John Thomas North, gracias a las utilidades, en el negocio minero del salitre y los sectores relacionados, harán que este comerciante funde numerosas empresas en otras partes del mundo, llegando a Australia, África, Bélgica, Francia y por cierto su país natal.

North muere finalmente el 5 de Mayo de 1896, en Londres producto de un ataque al corazón.

Como puede establecerse de los datos históricos fueron varias empresas, la que se constituyeron para fomentar aun más, la actividad comercial,

aumentar las utilidades de capitalistas como North y otros, que tenían sus compañías operando, en la Bolsa de Valores de Londres, se desprende de aquello que los negocios de los ingleses en Chile estaba muy bien planificado, y que, ya a finales de la década, el gobierno británico tenía muchos intereses en el negocio salitrero, no solo por la gran colonia inglesa que participaba en el negocio minero, en Chile, sino que muchas compañías, transaban sus valores en la Bolsa, en Londres, por supuesto que los inversionistas, eran locales.

Culminando el siglo XIX, no puede dejar de mencionar la enorme trascendencia que tuvo la minería, especialmente el salitre, en todo el quehacer nacional y que dejará profundas huellas, en la economía nacional, en lo político; con divisiones profundas, en torno a la idea de propiedad privada o empresas estatales que tomen el control, del sector productivo del país; otro factor de cambio serán, la cuestión obrera; el sindicalismo cada vez más fuerte y otros cambios, que harán del país, por aquella época, como un polo para la inversión extranjera, que irá a un ritmo sostenido en el siguiente siglo con la explotación del cobre.

Chile, en este siglo ya, ve fuerte incremento como ya mencionábamos, en inversión de capitales extranjeros, sostenido durante todo el periodo, que tuvo demanda el salitre en Europa, que se intensificará, con las guerras,

hasta que definitivamente tenga un colapso, la industria nacional, producto de varios hechos: uno de ellos, el descubrimiento del salitre sintético en Alemania, durante la primera guerra mundial; un segundo hecho, será la gran depresión económica, en EE. UU. El año 1929, la poca rentabilidad del negocio y otros derivados, de los mismos hechos. Así la industria, mantendrá las exportaciones importantes hasta el año 1932 y seguirá en actividad, para la demanda interna de fertilizante durante las siguientes décadas, solo con algunas compañías en funcionamiento.

Se iniciará en el próximo siglo, una actividad con una fuerte e intensiva, inversión en capital, en otro sector de la minería, estamos hablando, de la explotación del cobre, que no era desconocido en el país, no olvidemos que ya desde los tiempos coloniales se extraía el metal rojo, para su fundición, que era requerida para la fabricación de cañones principalmente y otros utensilios. Por tanto, el país seguirá en una vertiente de exportación de minerales, no solo de cobre, se extraerá igualmente plata y oro. De la mano de la minería se irán, integrando a la economía otros sectores, que atraerán a los inversionistas extranjeros.

8.- EL COBRE EN EL SIGLO XX y XXI.

El cobre que ya se exportaba, en el siglo XIX, no era todavía significativo y Chile comienza el siglo XX, con un proceso de industrialización, que se llamó "crecimiento hacia dentro". La llegada de la Comisión Kemmerer, que tenía la tarea de recomendar reformas estructurales en materia fiscal, de impuestos, propiedad privada y otras. Harán que el sector minero, tome su lugar preponderante nuevamente pero con la explotación del cobre.

No obstante el desarrollo industrial en Europa y EE.UU., la baja ley de sus yacimientos mineros, hizo que la producción del cobre bajara y la demanda en los sectores industriales seguía a la alza, es así como en Chile, se empezará a desarrollar el sector, gracias a la inversión de capitales extranjeros, esta vez, serían los norteamericanos los que tomarían la iniciativa, podemos nombrar a un empresario aventurero William Braden, que se asocia con la Kennecott y compra el mineral en El Teniente, al sur de Santiago, formando una empresa, la "Braden Cooper Company", que subsistirá hasta 1971; otros inversionistas serán los Guggenheim, que compran Chuquicamata, en el norte del país, que luego será vendida a la Anaconda, formando la subsidiaria "Chile Cooper Co". Anaconda

compra Potrerillos y forma la "Andes Mining Co". Dando origen a lo que se llamará luego la gran minería, y hacia los años '60 se agregaran otra compañías, de capitales Norteamericanos.

En la época en que se empezaba a industrializar el país, hacia 1938, las compañías mineras del cobre, empezaran cada vez más a aumentar la producción, para mantener la demanda, que por esos años era de EE.UU. Y donde este último país, empezará a influir en la política económica de la nación, a través de la Embajada en Chile, posteriormente se fijará el precio del cobre a 11.75 centavos, según la fórmula "Connecticut Valley", ya los grandes productores eran de origen Norteamericano. Igualmente EE.UU. compraba la producción de la mediana y pequeña minería.

Cabe recordar el convenio para mantener el precio del cobre entre Chile, a través de la SONAMI y la Reserve Metals de Estados Unidos.

Así, el cobre a partir de la Guerra de Corea en 1950, tomará un rol preponderante en la economía internacional y nacional.

No olvidemos además que estamos en un contexto de la "Guerra Fría", de las potencias; de EE.UU. y la Unión Soviética y los discursos, se irán tornando cada vez más frontales, en distintos sectores del país, se empieza a advertir por parte de algunos legisladores liberales, de que se cree una Corporación del Cobre, para la compra y venta de todo el metal

rojo que se produjera en el país. El año 1951, después de las tensas relaciones diplomáticas entre Chile y EE.UU. firman el Convenio de Washington, por medio del cual se concretó, un alza en el precio del cobre y se autorizó además a que Chile, retuviera un 20% de la producción, y la vendiera a su propia conveniencia.

Como puede desprenderse de los datos históricos, la intervención de Estado Unidos era significativa, esto ira despertando a lo largo de los años en la clase política más liberal y sobre todo de izquierda, el concepto de que la industria del cobre, debe estar en manos de la nación, y para ello no hay otra alternativa que nacionalizar la gran minería del cobre. Por mencionar un diputado liberal de la época, don Mariano Puga, quien se considera en unos de los primeros en tomar una medida tan drástica de nacionalizar el cobre, pero ya, antes en 1943, el Diputado Sr. Radomiro Tomic había presentado un proyecto de Ley, por concepto de tributación.

9.- PRIMEROS ANTECEDENTES QUE CONDUCIRÁN A LA NACIONALIZACIÓN DEL COBRE.

Primer antecedente que hizo marcar la pauta hacia la nacionalización fue que se desahucio el Acuerdo de Washington, a todo ello se sumó, cuando se crea un Departamento del Cobre, anexo al Banco Central, para controlar la totalidad de las exportaciones de cobre.

Puede citarse una postura, igualmente radical cuando los Diputados comunistas Salvador Ocampo y Elías Laferte, el 21 de Julio de 1951, presentan un proyecto de ley que derechamente, declaraba de utilidad pública y mandaba expropiar, todos los activos de las más grandes empresas mineras, que eran de capitales norteamericanos, la “Chile Exploration Company”, “Andes Cooper Mining Company” y “Braden Cooper Company”, durante los siguientes años esta será el discurso predominante, básicamente en el ala izquierdista del país, por que se consideraba que Chile casi no tenía injerencia en la fijación del precio del cobre, la industria que exportaba el mineral en el país, era demasiado independiente, los tributos que pagaban eran mínimos a las utilidades

percibidas, la fijación del precio durante la Segunda Guerra Mundial, que había sido perjudicial para el país, los conflictos difíciles que se habían suscitado con los trabajadores, además era un recurso estratégico y que debía estar en manos del Estado, todos estos motivos darán paso más tarde a la nacionalización definitiva, de la gran minería del cobre.

A partir de 1952, con la promulgación de la Ley 10.255, incluso con el apoyo de parlamentarios conservadores, se pasó a controlar la totalidad de las ventas del metal rojo.

Con respecto a la inversión de capitales, esta empezó a estancarse en el sector, motivado por otro elemento que era la presión tributaria, que aumento hasta un 75% de las ganancias, hizo que la producción decayera.

Más tarde, en mayo de 1955 se dictará la Ley 11.828, donde se establecía un nuevo trato entre Chile y las compañías mineras norteamericanas, donde se establecían niveles de producción, el tema relacionado con las inversiones de capitales en el sector y los impuestos.

La Misión Klein-Saks, representó un renovado intento por liberalizar el comercio, establecer nuevos sistemas de desarrollo, ya iniciados con el sistema CORFO, de fomentar la industrialización del país, sin duda había sido importante esta institución, pero el desarrollo de una industria de la envergadura de la gran minería del cobre, por esos años todavía no estaba

consolidada, se necesitaba entonces contar con inversiones extranjeras, ya que el país por sí solo necesitaba demasiado tiempo para hacer producir y mantener la demanda del cobre, en el exterior.

10.- LA CHILENIZACION Y NACIONALIZACION DEL COBRE EN CHILE Y PRIMERA LEY SOBRE INVERSION EXTRANJERA.

Con la elección del nuevo Presidente de la República, don Eduardo Frei Montalva, periodo comprendido entre 1964 y 1970, ya el 4 de Enero de 1965, se somete a discusión del Congreso el proyecto de ley para la “Chilenización del Cobre”, que fundamentalmente contenía los siguientes objetivos:

- ❖ Aumento sustancial en la producción de cobre a 1.000.000 de toneladas, para el año 1970.
- ❖ Refinación total del cobre en el país.
- ❖ Industrialización de acuerdo con las necesidades del mercado mundial.
- ❖ Intervención directa del Estado chileno en la comercialización del cobre.

- ❖ Operaciones comerciales directas del Estado chileno, con otros mercados.

Así, el año 1966, entran en vigencia los nuevos convenios, para la formación de empresas mixtas, entre el Estado chileno y las compañías privadas (Norteamericanas). Las primeras sociedades son las siguientes:

1. Sociedad Minera Andina, el Estado es dueño del 30% de las acciones, el resto es de propiedad de Cerro Corporation.
2. Compañía Minera Exótica, el Estado adquiere el 25% de las acciones, el restante de las acciones está en manos de la Chile Exploration Co. y la Andes Cooper Mining Co.
3. Sociedad Minera El Teniente, el Estado adquiere el 51% de la propiedad, el restante queda en propiedad de la Braden Cooper Co.
4. La Compañía Cordillera, empresa de explotación, el 51% está en manos del Fisco de Chile, el resto está en poder del grupo empresarial estadounidense Anaconda Co.

En Septiembre de 1966, el Departamento del Cobre, se transforma en CODELCO, cuyas funciones principales serán, estimular la producción

de cobre y fijar impuestos a los exportadores. El año 1969 acuerda adquirir mayores porcentajes de las compañías mineras extranjeras.

Este proceso de chilenización del cobre, tenía por objeto principalmente, tomar la propiedad, y dejarla en manos estatales, en más del 50%, de todas las compañías mineras, que eran extranjeras. Estos hechos en la historia política y económica de Chile, transformarán profundamente a partir de esta década, no solo el crecimiento posterior del país, sino que además se convertirá, la zona norte del país, en uno, de los más prósperos sub-suelos, para la explotación de cobre, y otros minerales como oro, plata, hierro, níquel y litio.

Ya la presencia de Chile, en el exterior, con su producción cuantiosa y la demanda externa del metal rojo, harán que la economía tenga aquí, su fuente principal hasta los días de hoy, tema que será tratado más adelante.

No será parte de este trabajo analizar todas las coyunturas políticas, de este periodo tan complejo de la historia de Chile, nos centraremos fundamentalmente, en el crecimiento económico, las empresas mineras que aportaban, más del 50% del PGB, del país, los sectores económicos que atraerán a los inversionistas extranjeros, a partir de

1974, con la dictación del D.L. 600 y otros aspectos comerciales del país con el exterior.

Llegado el año 1970, asume la Presidencia de la República, don Salvador Allende Gossens.

En este contexto a que ya aludíamos, anteriormente de la chilenización, pasamos ahora a un proceso mucho más profundo y radical, con nacionalización del salitre, del acero, del cobre, el sector financiero y la banca serán también nacionalizados. Se establecerán por consiguiente monopolios estatales en varios sectores productivos.

Una empresa mixta con capitales de un 63%, en manos de los estadounidenses y el restante en manos del Estado de Chile, hablamos de SOQUIMICH, será nacionalizada por ley, el año 1971 y la propiedad pasará a estar en manos, en su totalidad al Fisco de Chile.

Pasa lo mismo con la Compañía de Acero del Pacífico (CAP).

La Gran Minería del Cobre y la Compañía Minera Andina, se nacionaliza, enviando un mensaje el Ejecutivo, para una reforma constitucional, del Artículo 10 de la Constitución, esta se aprueba por Ley 17.450 el 16 de Julio de 1971, por unanimidad, en el Congreso Pleno.

Con estos hechos consumados y el gobierno de corte estatista, como era lo lógico, era muy difícil que en aquel periodo, se siguiera invirtiendo capital extranjero en Chile. Esto sin duda había producido un retroceso, que ya, se venía advirtiendo en periodos anteriores, esto sólo fue la culminación de un proceso, en la historia del país, pero que tendrá en los siguientes años, un nuevo impulso con la apertura de la economía al exterior, reformas económicas e institucionales y las posteriores modificaciones legales, que permitirán dar certeza jurídica al inversionista extranjero.

El gobierno de Salvador Allende termina abruptamente con el golpe militar, el año 1973 y desde ese momento asume el poder una Junta Militar de Gobierno, presidida por el General Augusto Pinochet.

En adelante, la economía del país enfrentara profundas transformaciones, estructurales, para atraer capitales al país, devolver algunas empresas a los privados, a partir de 1974 incluso llegando hasta el periodo de 1980-1987, donde se cambiarán todos los principios económicos y se adoptará el Libre Mercado, con la llegada de los "Chicago Boys", modificando el sistema jurídico, a nivel constitucional, con varias reformas, con el fin de proteger la propiedad privada.

Por ende la economía nacional, hacia 1980, toma un sostenido crecimiento y empieza a llegar el inversionista extranjero nuevamente, gracias al Estatuto de Inversión Extranjera, que le asegura ciertos derechos, y que ahora estarán protegidos a nivel constitucional, por el derecho de propiedad, contemplado en el Artículo 19 número 24, de la Carta Fundamental, lo cual continuará implementándose con la llegada de la democracia, el año 1991 (hablamos del D.L. 600).

Y se mantendrá igual, durante los siguientes años, con algunas modificaciones.

Con estos hechos, históricos, que hemos tomado y analizado, queremos entregar una mirada de lo que fue a lo largo de la historia de Chile, incluso desde sus inicios como república independiente, antecedentes económicos, comerciales, con sus respectivos actores, hablamos de los extranjeros, que invirtieron su capital, activos, conocimientos y tantos otros, en el desarrollo del país y los profundos cambios políticos y sociales que se produjeron a consecuencia, de la toma del control de los sectores económicos, más prósperos de Chile.

En donde, consideramos especialmente el inversionista extranjero, que se presentó, ya tenuemente, en siglo XVIII, con el arribo de capitales en el país.

CAPÍTULO SEGUNDO.

PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN LA INTERNACIÓN DE CAPITALS Y OTROS ACTIVOS.

1.- SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS.

Para empezar a describir la participación del Estado en la internación de capitales extranjeros en Chile, es necesario remontarse al periodo colonial, ya que hacia el año 1500, en Sevilla, se crea “La Casa de Contratación de Sevilla” o “Aduana de Sevilla”, lo cual tiene su fundamento de existencia, para la salida de mercaderías desde España hacia América, con lo cual se quiere decir que en un comienzo pre- independencia de Chile, ya se conocía este servicio, posteriormente “La Aduana” continuará existiendo al producirse la independencia definitiva de Chile, y tendrá entre otras funciones aplicar la legislación que concierne a la importación y

exportación de diversos activos, recaudar impuestos y otros gravámenes aduaneros.

Ya en 1810, cuando se dicta una ley para la libertad de comercio, se incorpora de lleno el servicio aduanero, para proteger los intereses del Estado.

Posteriormente, se crean servicios en casi todo el país, principalmente en Santiago y Valparaíso.

Entonces el principal actor, en lo que se refiere a la internación de activos físicos, será El Servicio Nacional de Aduanas y lo sigue haciendo hoy en día, en representación del Estado, como sujeto de derecho a nivel internacional. Sin duda el Estado a través de este Servicio se informa y conoce de todos los movimientos lícitos, de ingresos de activos e igualmente de las salidas de mercaderías.

Por tanto, el rol estatal es fundamental en el ingreso de activos que trae, el inversionista extranjero al país, además de llevar un control estadístico de las mercancías internadas, cumple con funciones de controlar bienes que está prohibida su internación, el decomiso, fiscalización y otras.

2.- BANCO CENTRAL.

Esta entidad que nació como una entidad pública e independiente, pero bajo la fiscalización de la Superintendencia de Bancos, el año 1925, en el gobierno de don Arturo Alessandri Palma, recomendación hecha por la Comisión Kemmerer.

El Banco Central desde ese entonces va a tener varios objetivos como mantener las condiciones cambiarias, monetarias, y financieras del país, de acuerdo con la Constitución y su ley orgánica.

Otros como controlar la inflación, velar por los pagos externos e internos.

3.- POLITICAS ECONÓMICAS – CAMBIARIAS E INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL 1929 – 1974.

La gran crisis y depresión económica que afecto a EE. UU. el año 1929, tuvo su impacto en varias economías del mundo y sin duda en Chile, en esta época prevalece la libertad para comerciar con los demás países. La economía por aquel período se basaba fundamentalmente en la exportación del salitre, por consiguiente la principal fuente de ingresos fiscales es el impuesto a la exportación de salitre, que se mantenía en torno al 32% sobre valor CIF (Cost Insurance and Freight).

Entre 1929 y 1932 la capacidad de compra de bienes de Chile se ve bastante decaída, las importaciones disminuyen considerablemente, en torno al 87%, al igual que las exportaciones, como ya indicábamos, la falta de circulante y otros factores, hacen que estas bajen al 82%.

Igualmente se ve alterado el PGB (producto geográfico bruto), cayendo este a cifras entorno al 51%.

Con estos datos numéricos lo que se quiere mostrar es la alta dependencia por un lado de las exportaciones de materias primas en esos años, basado

en la extracción de minerales, principalmente salitre, cobre y en menor cantidad en términos porcentuales, de otros minerales y productos.

Consecuencialmente el déficit de las exportaciones, trae sin duda un descenso en los ingresos para el Estado por concepto de tributos. Y la baja obtención de bienes, mercancías y productos que se importan, son otro elemento que hacen de la economía chilena se estanque. Entonces no se está generando riqueza, hay una falta de liquidez, la población se ve empobrecida, altos niveles de desempleo, etc. Hacen que los gobiernos adopten medidas de tipo proteccionista y estatista.

A la década del '30, todavía seguía vigente el patrón oro, y los desequilibrios en materia de comercio exterior, originaba pagar los déficit de las exportaciones, en oro, lo cual originaba una reducción del circulante interno. En 1931 se establece el control de cambio para racionar las escasas divisas de que dispone el país, se restringen entonces las importaciones y se hace efectivo el control de la actividad cambiaria, en donde el Banco Central, va a tomar desde esos momentos un rol preponderante en el control y equilibrio de las políticas cambiarias, circulación del dinero, velar por el control de la inflación, resolver materias concernientes a la devaluación de la moneda local, llevar un control de la

balanza de pagos, en la cual se detallan todas las operaciones que se hacen en Chile , y que se llevan en dos cuentas, una cuenta corriente, y una cuenta de capitales.

El período que va de 1940 a 1973 estará marcado por lo que se denominó “Desarrollo hacia Adentro”, en donde los esfuerzos se centran en hacer crecer internamente la economía.

Durante estos años se desarrollan un conjunto de medidas de tipo proteccionista, en principio solo para hacer frente a la crisis económica de los años 30', pero a ello se sumará otro elemento de igual importancia y es afrontar la escasez de alimentos derivada de la Segunda Guerra Mundial.

En este mismo período, el régimen cambiario es de cambio fijo, según normas FMI, pero siguen los ciclos cambiarios y se producen frecuentes devaluaciones. Se suma a ello una inflación creciente debido a una escasez de bienes, productos y mercancías.

Pero las distintas medidas adoptadas no tienen sus efectos en la economía, ante lo cual el panorama de Chile y el comercio internacional, en lo que respecta al tipo cambio.

Algunos de los instrumentos elaborados en esta época, serán:

1.- Se crea un organismo para regular el comercio exterior (Consejo de Comercio Exterior), creado en 1952. Este organismo tenía facultades amplias para controlar las importaciones y exportaciones.

2.- En materia cambiaria, aun lo fijaba el Ministerio de Economía con el informe del Banco Central y del Consejo de Comercio Exterior.

3.- Se efectuaba anualmente un cálculo estimativo de divisas, pero esto generaba inestabilidad, y ofrecía un clima, para operaciones de carácter especulativo, ante lo cual se producía un desmedro en las inversiones productivas.

4.- Las importaciones están sujetas a cuotas, abril de 1952.

5.- Había convenios bilaterales que daban lugar a otros regímenes aplicables a ciertas mercaderías.

6.- Había regímenes especiales para las exportaciones de minerales, del oro, de hierro o de otros bienes como el vino.

Todos estos factores, hacen que el sistema configurado en un principio para hacer frente a la crisis del 29', derivada de los EE.UU. y después para enfrentar la escasez producida como consecuencia de la II Guerra Mundial, se torne ineficiente, ante lo cual no se resuelve el problema de fondo como es la estabilidad cambiaria, el empleo, el crecimiento económico, la inflación, etc. Y como consecuencia de la ineficacia de las medidas se produce un desprestigio del sistema, además dio lugar a varios abusos, vicios y corrupciones.

Como señalan los datos históricos, el Banco Central, sus funciones y atribuciones, no son sustantivas y no tienen el peso, ni se cumplen los fines para lo cual el organismo fue creado. Sin duda el panorama complejo de esos años, tanto económicos como políticos, harán que este organismo tome un rol clave en la economía chilena recién el año 1989, establecido como organismo autónomo, con patrimonio propio y de carácter técnico, establecido en la Constitución Política de la República de 1980 y se dicta su ley, Ley Orgánica Constitucional del Banco Central - 18.840.

Así los gobiernos siguientes, el de Ibáñez en que la inflación llega a un 83,7%, el año 1955, lo cual despierta preocupación de las autoridades políticas, llevando a tomar la decisión de contratar un grupo de expertos,

para salvar la situación política- económica que se vivía, la llamada Misión Klein Saks, de los EE.UU., la cual formula varias recomendaciones y que serán llevadas a la práctica:

- ❖ Impuestos sobre la venta de divisas.
- ❖ Régimen de puertos libres.
- ❖ Exención de impuestos para fomentar las exportaciones
- ❖ Contingentes de Exportación (prohibición de exportaciones agropecuarias).

Ante lo cual se ve un progreso en el funcionamiento del sistema, pero en 1957 la baja del precio del metal rojo, hacen que se produzca un desajuste en la balanza de pagos y el Banco Central con el fondo que se le había asignado, no puede hacer frente a este nuevo revés económico, por falta de fondos.

En el gobierno de Alessandri, 1958-1964 se hacen esfuerzos por sacar la economía chilena de los bruscos cambios, que se reflejan en sus operaciones de cambio internacional, mantener el crecimiento, controlar la inflación, mantener ajustado el tipo cambio, etc. Pero se produce una nueva crisis en la balanza de pagos, además en Octubre del '62 se produce una devaluación del 33%.

Un dato importante es que en este gobierno el Banco Central, se concentra las funciones de control del comercio exterior, lo cual refleja la importancia desde estos años, de contar con un órgano independiente del gobierno de turno, y que debe abocarse por completo a tomar decisiones de carácter técnico.

En la administración de Frei, 1964-1970 se aumentan las funciones y atribuciones del Banco Central.

Pero con la llegada del gobierno socialista de Allende, 1970-1973, se agudizan el control de la economía por parte del Estado, aumenta la protección arancelaria, se produjeron hechos de carácter complejos de analizar en lo que se refiere al tipo cambio (tipo cambio), alta inflación, desempleo producto de muchos factores políticos, económicos, y sociales.

Con la llegada del gobierno militar, se suspenden las funciones de los principales órganos del Estado de Chile, sin duda el Banco Central toma ese destino, volviendo a sus funciones, ya con toda claridad, como ya señalábamos el año 1989.

4.- FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL BANCO CENTRAL EN MATERIA DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

Para todos estos objetivos el Banco Central cuenta con una serie de funciones.

Y una de esas tareas que tienen el Banco Central, es llevar y mantener actualizada la “Balanza de Pagos”, en donde se lleva ordenadamente todas las actividades y operaciones que lleva el país, que son competencia del banco, actividades económicas como las: extractivas, industriales, comerciales, financieras, servicios y otras.

La Balanza de Pagos, está compuesta a su vez por dos cuentas:

- ❖ La Cuenta Corriente: Donde están representadas las importaciones, exportaciones; servicios no financieros como el transporte, fletes y seguros; servicios financieros como deuda externa e intereses.
- ❖ La Cuenta de Capitales: Donde se mantiene los registros de los préstamos que hace Chile al extranjero a bancos u otras instituciones financieras, inversiones extranjeras donde se puede ver el ingreso de capitales al país, el ahorro externo, préstamos que le hacen a Chile otros estados u organismos.

De esta manera se puede ver que el Banco Central, aun siendo un ente de carácter privado y autónomo, actúa por mandato de la Constitución y su ley

orgánica, a nombre del Estado de Chile en distintas operaciones de carácter pasivo, como llevar en orden la Balanza de Pagos.

Un papel importante del banco, es sin duda es acordar con el inversionista extranjero, los montos de divisas que se internarán al país, el tipo de divisa, el acceso al mercado cambiario formal dentro del mercado financiero, como son los bancos e instituciones financieras, lo que sin duda quedará convenido formalmente entre el Banco Central de Chile y el inversionista extranjero.

Es de suma importancia el control que ejerce el Banco Central en las operaciones de cambios internacionales, como lo son las exportaciones y las importaciones, la compra y venta de monedas extranjeras, actos y convenciones que creen, modifiquen o extingan una obligación pagadera en moneda extranjera, transferencias o transacciones de oro o títulos representativos del mismo, entre otras. Todas las cuales deberán efectuarse en el mercado cambiario formal, salvo excepciones tomadas, por acuerdo del Banco Central.

A sí mismo el Banco Central podrá restringir por acuerdo de la mayoría de sus consejeros una determinada operación de cambio internacional

Aquí el banco tomando un rol activo en lo que se refiere a la inversión extranjera, dispone que el retorno de las divisas percibidas por concepto de exportaciones, mercancías como de servicios, hechas por el inversionista extranjero, deba realizarse en el mercado cambiario formal, en la misma moneda, al igual que la liquidación de las divisas extranjeras. Igualmente el Banco Central puede establecer determinadas restricciones, especialmente en lo tocante a la obligación de retornar y liquidar las divisas respectivas.

Otro punto es el de las importaciones, que el pago de las mercancías y servicios pagados en moneda extranjera, se encuentran bajo la órbita de fiscalización y control del Banco Central y puede disponer que las divisas sean cambiadas en el mercado cambiario formal.

Lo anteriormente señalado queda complementado con la facultad que tiene el banco para imponer una autorización previa, en el caso de pago en moneda extranjera por concepto de servicios y no cabe esta medida para con las mercancías.

Lo que sí es obligatorio y que debe presentarse al Banco Central, por parte del inversionista extranjero, es un informe de las importaciones y exportaciones que se realizarán, pero esto normalmente lo hace el inversionista en su banco comercial con el que actúa como exportador o

importador, así mismo el Banco Central está facultado para objetar el valor de las declaraciones hechas por el inversionista.

La participación del Estado, en la internación de capitales y de otros activos, básicamente actúa a través de tres órganos que velan por el adecuado cumplimiento de la legislación, en materia de inversión extranjera: Primero, sin duda, desde un punto de vista cronológico y material, el inversionista al ingresar capital al país e invertirlo en una actividad determinada, llenará un solicitud que lleva el “Comité de Inversiones Extranjeras” y firmará luego, si es aceptada la solicitud, un contrato de inversión extranjera con el Estado, representado por dicho Comité, en el cual quedaran establecidos todos los derechos y obligaciones de las partes (El Estado y el Inversionista Extranjero).

El proceso de cómo actúa el Comité de Inversiones Extranjeras, qué tipo de órgano es, cuál es su función, quienes lo componen, etc., será visto más adelante.

Un segundo órgano en participar en esta labor de ingresar diversos activos al país, y dejar registro de ello, es el “Servicio Nacional de Aduanas”, que se encarga como ya dijimos de mantener un control de todos los bienes

que se internan al país a través de sus fronteras, ya sean portuarias (marítimas), terrestres o aéreas.

En tercer lugar, el Banco Central que se encarga de velar por el buen estado del sector financiero y del ingreso de capitales (inversión extranjera), entre otras, de muchas funciones que le son competentes.

El Estado así se encarga de llevar una planificación de todas las inversiones que se hacen en el país, un control metódico de los capitales invertidos, de los egresos del capital, de las utilidades, de la reinversión. Y es en este marco que el Estado puede llevar a cabo su tarea de elaborar proyecciones económicas, sectores donde se invierte, crecimiento, las implicancias económicas, y sociales de dichas inversiones, tributos que se recaudan, etc. En donde la participación del Estado tiene un rol clave, hoy en día con una economía cada vez más globalizada, donde los capitales y la inversión son un motor para el crecimiento de país.

5.- PRIMEROS INSTRUMENTOS JURÍDICOS SOBRE INVERSIÓN EXTRANJERA.

Es necesario recordar que al iniciar Chile su independencia, se instauraron grandes principios en materia económica y comercial, como: la libertad de comercio, libertad cambiaria, y libre circulación de los bienes, todos ellos plasmados posteriormente, con la entrada en vigencia del Código Civil y el Código de Comercio.

Se podría decir que desde la dictación de los primeros códigos de derecho privado, ya se ven instaurados ciertos componentes y elementos que serán necesarios para que los inversionistas extranjeros, puedan ingresar sus capitales con seguridad y remesar las utilidades generadas dentro del país. Pero en el siglo XIX aun no se distinguía entre inversionista común y extranjero, el estatuto aplicable era para ambos, el derecho común (Derecho Civil y el Derecho Comercial) y algunas fuentes legales de carácter técnico.

Ya en pleno siglo XX se dictan normas tendientes a regular ciertos aspectos, de la inversión extranjera, cuando se dicta la ley N° 5.107

que puso término al principio de libertad cambiaria e impuso el control sobre las operaciones en moneda extranjera, posteriormente esto se vio ratificado con la dictación de una nueva ley, la N° 7.200 del año 1942 y desde ese entonces, la entrada y salida de divisas de nuestro país requirió la autorización del organismo contralor.

Otra norma de rango legal, será dictada el año 1945, el D.F.L.

N° 2.040 que garantizaba el retorno de utilidades y amortizaciones de los capitales extranjeros que se invertían en el país a los países de origen, se considera el primer cuerpo legal en reglamentar la inversión extranjera, posteriormente tenemos la dictación del D.F.L. N° 427 del 26 de Noviembre de 1953, modificado el año 1954 por el D.F.L. N° 437, creó el “Comité de Inversiones Extranjeras” otorgo privilegios arancelarios y permitió el acceso al mercado cambiario formal, para la repatriación de intereses, dividendos y el capital a las personas naturales y jurídicas que aportaban capital al para distintas actividades que se ejecutaban en el país como al sector minero, agrícola, forestal y transportes.

El D.F.L. N° 437 estuvo vigente hasta el año 1960, fue derogado por el D.F.L. N° 258, publicado en el Diario Oficial el 4 de Abril de 1960, denominado este último por primera vez “Estatuto de la Inversión Extranjera” que concedió facultades al Presidente de la República para fijar

algunas materias respecto de las inversiones extranjeras en Chile, como establecer plazos, condiciones, remesas de capital y de utilidades, entre otras.

El mencionado D.F.L. N° 258 se mantuvo en vigencia hasta que se dictó el Decreto Ley N° 600 el 13 de julio del año 1974.

6.- ALCANCE Y APLICACIÓN QUE TUVO EN EL PAIS ESTA PRIMERA LEGISLACIÓN.

Tomando un punto de referencia como lo es la creación de la CORFO, el 29 de Abril de 1939 en el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda, por medio de la promulgación de la Ley N° 6.434, para fomentar la industrialización, dado la baja producción de bienes de la industria nacional, demanda elevada y sostenida de importaciones, hacen que la mirada y el foco de la inversión se proyecte al interior del país. Lo cual sin duda, no dejaba de lado al inversionista extranjero, tomando en consideración el volumen del capital de empresas y conglomerados extranjeros que desde esos años, producían en distintos continentes especialmente en lo concerniente a materias primas, dado la alta demanda de los países industrializados.

Igualmente por aquellos años se venía proponiendo una idea o principio del crecimiento hacia adentro para sustituir importaciones, que tiene pleno acoplamiento con la industrialización del país y la creación de la CORFO.

Otro dato importante es que el año 1942, Chile abre una oficina con sede en Nueva York, que tenía como finalidad principal, actividades de carácter técnico, financiero y comercial. Para ello realizaba operaciones con EXIMBANK (Export- Import Bank of the United State) esencialmente gestionando planes de inversión y créditos.

Es así como estos primeros cuerpos legales ya mencionados, se orientaban a dar un incentivo al inversionista extranjero, para desarrollar sus negocios en el área privada básicamente, traer tecnología, crear empleo, etc. A pesar de ideas nacionalistas de muchos países, sobre el capital trasnacional, se procuró entonces dar a Chile una impronta de ser un país confiable y atractivo para la inversionista extranjero, lo cual estaba basado principalmente en tres pilares del derecho privado en materia económica y comercial: igualdad de tratamiento, libre acceso a los diversos sectores productivos y la no intervención del Estado en las actividades desarrolladas por el inversionista foráneo.

Este énfasis por la inversión privada por un lado en nada se contraponía, en lo que el Estado podía hacer de manera directa a través de la CORFO,

como pasó con la creación de muchas empresas públicas, es por ello que a partir de la creación de estas empresas del Estado, el país se preocupó de dar un trato no discriminatorio al inversionista extranjero, dictando diversos cuerpos normativos tendientes a establecer seguridad jurídica para los capitales invertidos que venían fuera de Chile. Aunque el primer D.F.L. en 1942 que fue el comienzo de muchas normas que tenían el propósito de regular la materia en cuestión, solo fue un primer paso ya que a partir de aquel momento esta legislación que estaba enfocada a regular los capitales invertidos por un inversionista extranjero, se fue perfeccionando sucesivamente y es por ello que numerosos D.F.L. fueron dictados en los sucesivos gobiernos a pesar de las ideologías imperantes por aquellos años, a pesar de ello se veía un consenso en esta materia.

Por lo tanto esta primera legislación del siglo XX fue sin duda se puede considerar la más directa normativa, que reguló la inversión extranjera en Chile, ya que a partir de aquellos años nació precisamente el “Comité de Inversiones Extranjeras”, nació el concepto de “Estatuto de la Inversión Extranjera”, sin embargo sus alcances tendrían una corta duración en el tiempo ya que en los años 60’ será reemplazada la normativa completamente manteniendo eso sí, algunas instituciones como el “Comité de Inversiones Extranjeras”, estos cambios estaban circunscritos sin duda

por los cambios políticos y sociales de esos años y su alcance y eficacia fueron más bien efímeros.

El año 1974 fue cuando el Estatuto de la Inversión Extranjera fue, nuevamente reformulado, pero siguiendo los mismos lineamientos, de la libertad económica, iniciativa privada, seguridad jurídica, no intervención del Estado, estamos hablando del D.L. 600 que es básicamente el que se encuentra vigente hoy en día con algunas modificaciones importantes en los años 90' con los gobiernos democráticos.

Se puede decir finalmente que la legislación del siglo XIX estuvo marcada por los ensayos tendientes a regular, los capitales y el inversionista extranjero, que posteriormente se fue perfeccionando hasta llegar a tener un estatuto que derechamente se ocupa hoy en día para tratar al inversionista extranjero y establecer sus derechos y obligaciones.

CAPÍTULO TERCERO

DECRETO LEY 600 Y DEMÁS CUERPOS LEGALES SOBRE INVERSIÓN EXTRANJERA.

Este cuerpo legal, se dicta en un proceso de cambio o anormalidad institucional en Chile y como ya lo mencionamos anteriormente en el capítulo primero, se venía dando en el país un fuerte centralismo estatal, un control de los sectores económicos y un dirigismo en materia de desarrollo que debía pasar igualmente por el Estado.

Entonces con el nuevo gobierno, (1973) este modelo centralizado quedó suprimido y se tomaron nuevos principios para delinear la política económica y el desarrollo del país. Aquí aparece nuevamente la idea de la iniciativa privada, el emprendimiento individual y dentro de ese contexto

está la inversión extranjera, como un motor para el crecimiento económico, el empleo, gasto público, etc.

Dictándose el 4 de Junio del año 1974, el D. L. 600 sobre “Inversión Extranjera”, que establece ya derechamente el régimen jurídico en el cual actuará el inversionista extranjero, dejando claramente establecido los parámetros, derechos y obligaciones que darán un marco de seguridad jurídica, estabilidad y seriedad, tanto para el inversionista foráneo como para el Estado.

1.- CONCEPTO DE INVERSION EXTRANJERA.

Si bien es cierto no está definido en la ley, se puede extraer un concepto de la ley y el D.L. 600, nos da ciertos elementos en su artículo primero:

Se entiende por “Inversión Extranjera” al ingreso de capitales extranjeros a Chile, ya sean bienes físicos, derechos incorporales, divisas, etc. para realizar una cierta actividad económica, por parte de una persona natural o jurídica extranjera, y las chilenas con residencia y domicilio en el exterior y que celebren un contrato de inversión extranjera.

2.- CONTRATO LEY.

Este tipo de contrato, no es el típico que define el Código Civil chileno en su artículo 1438, ya que si bien es cierto que tal definición pueda aplicarse en su generalidad a todo tipo de contratos, el código regula a los contratantes exclusivamente, entre privados y no a entes públicos, mucho menos al Estado cuando celebra un contrato de inversión extranjera. Ya que dicho contrato está regulado por una ley especial y ella establece sus características específicas, como la forma de celebrarlo, quienes intervienen, plazos, derechos y obligaciones de las partes, solución de controversias, etc.

El D.L. 600 en su artículo 3, menciona la formalidad de celebración del contrato ley, y señala que este deberá otorgarse por escritura pública, es decir es un contrato solemne y por tanto dicho requisito es esencial para que este quede perfeccionado.

3.- QUIENES PARTICIPAN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN (D.L. 600).

Igualmente en el artículo 3 del D.L. 600, establece quienes otorgarán el contrato ley, por una parte en representación del Estado de Chile, será el Presidente del Comité de Inversiones Extranjeras, cuando la inversión requiera de un acuerdo de dicho Comité o el Vicepresidente Ejecutivo en

caso contrario, y por la otra parte, la persona que aporte capital extranjero, quienes pasan a denominarse inversionistas extranjeros.

Primero, el artículo 12 del D.L.600, dice que, el Comité de Inversiones Extranjeras es una persona jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, con patrimonio propio y domiciliada en la ciudad de Santiago y señala que es el único organismo en representación del Estado de Chile, para aceptar el ingreso de capitales del exterior acogidos al D.L. 600. Y establecer los respectivos términos y condiciones del contrato ley, sobre inversión extranjera.

Dicho comité está integrado por los siguientes miembros:

- a) El Ministro de Economía, Fomento y Turismo.
- b) El Ministro de Hacienda;
- c) El Ministro de Relaciones Exteriores;
- d) El Ministro del ramo respectivo cuando se trate de solicitudes de inversiones vinculadas con materias que digan relación con Ministerios no representados en este Comité;
- e) El Ministro de Planificación y Cooperación, y
- f) El Presidente del Banco Central de Chile.

Todos ellos pueden ser reemplazados por sus subrogantes legales.

Como puede verse el Comité de Inversiones Extranjeras, está compuesto por una gama amplia de ministros del país, que ven esta materia de importante trascendencia para el desarrollo económico de Chile, como es la inversión extranjera.

Así el Comité de Inversiones Extranjeras, es una de las partes en el contrato ley, en representación del Estado de Chile.

Segundo, el otro contratante se denomina inversionista extranjero que puede ser una persona natural o jurídica extranjera, con o sin fines de lucro y las chilenas con residencia y domicilio en el exterior, este último requisito como se puede desprender del artículo 1 del D.L. 600, es solo para las personas naturales o jurídicas chilenas, ya que para las personas extranjeras, solo se exige que se hayan constituido en el exterior.

Son chilenos (personas naturales) los comprendidos en el artículo 10 de la Constitución Política de la República, el resto de los no nombrados en dicho artículo se consideran personas naturales extranjeras.

Respecto de las personas jurídicas extranjeras, la ley exige que ellas sean constituidas de acuerdo a la legislación de la nacionalidad de donde provienen.

Pero si se trata de un inversionista extranjero que quiera internar capital de acuerdo al presente Decreto Ley, y necesariamente deba hacerlo como persona jurídica, en tal caso estará obligado a constituir una empresa o sociedad en cualquiera de sus formas, de acuerdo a la legislación imperante en Chile, pudiendo formar cualquier tipo social que se requiera, según el tipo de negocio que se vaya a desarrollar: Ejemplo una S.A., una S.A. Especial, una Sociedad de Responsabilidad Ltda., una Sociedad Colectiva, Sociedad en Comandita, una E.I.R.L., una SpA., u otros tipos sociales o contratos innominados como el “joint venture”, este último revistiendo gran importancia a nivel empresarial, de conglomerados económicos, capitalistas e inversionistas extranjeros que se asocian, unas sociedades con otras para participar en un proyecto común, generalmente de gran envergadura, especializado que requiere ciertas sinergias a la hora de combinar esfuerzos, obtener resultados, aprovechar la experiencia de una compañía, etc. Sin duda este tipo de asociación empresarial es una de las figuras más usadas a nivel internacional y que generan cierta discusión, de su validez en el país, pero lo que ocurre generalmente para dilucidar este tipo asociación cuando existen diferencias, es que ellas se resuelven mediante arbitraje ya sea nacional o internacional, siendo de más común

aplicación en esta fórmula de contratación en los países anglo-sajones y europeos en general.

4.- DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE OTORGA EL CONTRATO LEY.

4.1. Los derechos y obligaciones para el Inversionista Extranjero:

1) Artículo 4 D.L. 600, que permite transferir al exterior sus capitales y utilidades líquidas. Las remesas de capital podrán efectuarse después de transcurrido 1 año, desde la fecha del respectivo ingreso.

Las remesas de capital no están sujetas a plazo.

El régimen aplicable a las remesas de capital y de las utilidades, no podrá ser menos desfavorable a la cobertura de las importaciones.

Así mismo el tipo de cambio será el más favorable que pueda obtener en el Mercado Cambiario Formal.

2) Invariabilidad tributaria, artículo 7 D.L. 600, esto significa que se mantiene invariable la carga impositiva total por 10 años, contado desde que se pone en marcha la respectiva empresa (42%), correspondiente para estos efectos a la Ley de Impuesto a la Renta, aun cuando el inversionista pueda optar por una sola vez, al régimen impositivo común, aplicable a los inversionistas nacionales.

La puesta en marcha de la empresa, se entiende que es cuando ésta genera ingresos correspondientes al giro o si la actividad ya está en curso, será el mes calendario siguiente.

3) Artículo 8 D.L. 600, establece una invariabilidad del régimen tributario indirecto, esto significa que al inversionista extranjero tiene derecho a que en el respectivo contrato, se mantenga el régimen tributario, mientras se demore realizar la inversión pactada, se distinguen los siguientes casos:

- ❖ 3 años a las compañías no mineras.
- ❖ 8 años a las compañías mineras.
- ❖ 8 años en las no mineras de inversiones superiores a US\$ 50.000.000.
- ❖ 12 años en las mineras que necesitan hacer exploración.

Durante ese tiempo se mantiene invariable el régimen tributario sobre las ventas y servicios, y el régimen arancelario aplicable a las importaciones de máquinas y equipos. Lo misma invariabilidad se aplica a las empresas receptoras de la inversión extranjera.

4) Artículo 6 D.L. 600, establece que si el inversionista liquida la inversión extranjera y por tanto enajena acciones no constituye renta, pero solo hasta el monto de la inversión materializada, cuando se realiza la operación de tipo de cambio, en el mercado, debidamente reajustado.

5) Se aplica igualmente al inversionista extranjero, un principio de orden público económico, el de la no discriminación arbitraria, contemplada en la

Constitución Política de la República en sus artículos 19 N° 20 y N° 2 y en el D.L. 600, en el artículo 9.

Primero, la Constitución Política en Art. 19 numeral 20, establece la igual repartición de los tributos, en la progresión, o en la proporción, o forma que fije la ley, y en ningún caso se podrán establecer tributos manifiestamente desproporcionados o injustos.

Segundo, la C.P.R. establece en el Artículo 19 numeral 2, la igualdad ante la ley, y dice que ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias.

Lo mismo establece el D.L. 600 en su artículo 9, que establece el régimen común aplicable al inversionista local, se aplicará de igual modo al inversionista extranjero y no podrá haber discriminación respecto de este último, existiendo una sola excepción en el artículo 11 del D.L. 600.

Otro punto importante es que el mismo artículo 9, dispone que no puede haber discriminación hacia una actividad productiva que realice el inversionista extranjero, respecto del inversionista nacional, cuando se dicten normas legales o reglamentarias que afecten a la generalidad de dicha actividad productiva local.

Respecto del artículo 11, no se puede considerar una discriminación arbitraria, ya que este artículo está contemplado para que efectivamente se

realicen inversiones extranjeras y el capital proceda del exterior y no del mercado financiero interno. Ya que dicha norma es restrictiva respecto del crédito, en los bancos e instituciones financieras locales.

6) En el artículo 10 del D.L. 600, se desprende el derecho que tiene el inversionista extranjero a una acción administrativa para resguardar sus derechos, cuando se dictaren normas discriminatorias en contra de los titulares de la inversión extranjera o empresas que participen de dicha inversión, en el plazo de 1 año contándose la dictación de la norma discriminatoria e igualmente si le va mal por esta vía, se puede recurrir de protección en el plazo de 30 días contado desde la notificación que hace el comité denegando la petición administrativa, esta última acción de carácter constitucional queda incorporada a su patrimonio, por el hecho de que el contenido del contrato ley, es un derecho incorporal resguardado por el derecho de propiedad del artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República y como tal tiene derecho a incoar la acción que contempla el artículo 20 de la misma Carta Fundamental.

7) En el artículo 11 bis. Hay un tratamiento diferenciado a los proyectos industriales o extractivos, incluyendo los mineros, cuyo monto de la

inversión sea igual o superior a US\$ 50.000.000, a los cuales se les reconoce ciertos derechos que están expresamente enumerados en el respectivo artículo.

8) En el artículo 11 ter. Se refiere exclusivamente a los proyectos mineros, que sean objeto de inversión extranjera y cuyo monto del capital sea igual o superior a US\$ 50.000.000, a quienes se les concede derechos particulares, igualmente señalados con precisión en el respectivo artículo en cuestión.

Por último, de lo anteriormente expuesto se infiere que el tipo de derecho que tiene el inversionista extranjero, es un derecho de carácter incorporal, y en tal sentido este ingresa a su patrimonio quedando resguardado por el artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República, que reconoce el derecho de propiedad a todas las personas sin distinción, respecto de toda clase de bienes corporales e incorporales.

Y solo una ley de carácter general o particular puede limitar el derecho de propiedad, cuando así lo exijan los intereses generales de la Nación, la seguridad nacional, la utilidad y salubridad pública y la conservación del patrimonio ambiental.

4.2. Los derechos y obligaciones del Estado chileno.

1) Se desprende del D.L. 600, que el Estado de Chile en primer término, tiene derecho a recaudar los tributos por concepto de la respectiva inversión extranjera, ya sea por remesas de capital o utilidades liquidadas.

2) Otro impuesto sería el aplicado a la internación al país, de activos físicos los cuales quedan afectos al régimen de las importaciones y se les aplica la legislación común.

A su vez hay que tener presente que para el Estado chileno, el contrato ley, sobre inversión extranjera no provoca la adquisición de ningún bien en particular, y solo lo hace de manera indirecta recaudando los respectivos tributos, por supuesto de forma directa e indirecta se desarrolla el país, se genera empleo, se crea un valor para el país en su conjunto, ya que ese es el fin, de propiciar el ingreso de capitales extranjeros y que dicho inversionista se acoja a esta modalidad de contratar, a través del D.L. 600.

3) Una de las obligaciones por parte del Estado chileno, sin duda es respetar el contrato firmado y sus distintas disposiciones establecidas en el D.L. 600. Pero esto sin duda tiene relación con el contrato específico de que se trate ya que deberá estarse al caso particular de las distintas cláusulas que se pacten entre el inversionista extranjero y el Estado de Chile debidamente representado por el Comité de Inversiones Extranjeras. Cabe señalar además que si las diferencias en la interpretación de las cláusulas del contrato ley, sobre inversión extranjera, o si los derechos del inversionista extranjero no son respetados por parte del Estado, este puede recurrir al CIADI (Centro Internacional de Arreglos de Diferencias Relativas a Inversiones), el cual tiene por función resolver diferencias relativas a inversiones hechas por extranjeros, en un Estado receptor de dichos capitales invertidos, y como tal es aplicable al inversionista que contrata con el Estado de Chile, ya que el CIADI pertenece a la ONU y Chile es parte de ella.

5.- TIPOS DE BIENES QUE SE PUEDEN INTERNAR.

- ❖ Capital extranjero: Comprende moneda extranjera de libre convertibilidad (billetes, monedas), internada a través del mercado cambiario formal (bancos u otra institución de financiamiento autorizada por la ley), para estos fines.
- ❖ Bienes físicos: Como máquinas, equipos, materiales, etc. Básicamente bienes corporales muebles, que son valorizados de acuerdo a las normas aplicables a las importaciones.
- ❖ Tecnología en todas sus formas: Que sea susceptible de ser capitalizada. Esto significa que la tecnología, debe ser un bien de capital, que sea capaz de producir una inversión o producir otro bien que no sea de consumo.
- ❖ Créditos que vienen asociado a la inversión extranjera.
- ❖ Capitalización de créditos y de deuda externa.
- ❖ Otros bienes asociados a la inversión extranjera pueden ser los derechos incorporales, como: Las marcas comerciales, patentes, modelos industriales, que sean capaces de producir un bien que no sea de consumo final.

Son estos básicamente los tipos de bienes que se pueden internar al país por concepto de inversión extranjera, y que serán susceptibles de ser valorizados de acuerdo con la legislación vigente.

6.- OTRAS VÍAS PARA EL INGRESO DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

6.1. Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central.

Vamos a analizar solo las diferencias más sustantivas que presenta con el D.L. 600:

- ❖ La inversión extranjera solo puede concretarse en moneda extranjera.
- ❖ El organismo que autoriza los ingresos de capitales por esta vía es el Banco Central de Chile.
- ❖ Para el ingreso de la inversión, solo se necesita la autorización del Banco Central, por lo que no se firma un contrato ley.
- ❖ Confiere menos derechos y garantías al inversionista.

Es necesario señalar que por esta vía el ingreso de inversión extranjera, es considerablemente menor, a lo que ingresa por vía del D.L. 600.

6.2. Capítulo XIX del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central.

Este capítulo se aplica a un mecanismo de capitalización de la deuda externa, a través del cual se persiguen las ventajas de la inversión extranjera y al mismo tiempo reducir la deuda externa del país.

La forma de operar del Capítulo XIX se basa en que los títulos de deuda externa chilena se coticen en el extranjero a valores inferiores al nominal.

El sistema opera de la siguiente manera:

El inversionista extranjero adquiere títulos de deuda externa chilena en una bolsa, donde se transan valores en el exterior, por un valor inferior al nominal. El emisor de estas, generalmente el Banco Central, intercambia los títulos en moneda extranjera por otros, ejemplo pagarés expresados en pesos chileno a 10 ó 15 años. Por este concepto, el Instituto Emisor rescata un cierto porcentaje. El nuevo instrumento lo liquida el inversionista en el mercado financiero, donde la institución respectiva descuenta otro

porcentaje. Y el monto obtenido por el inversionista se destina a un proyecto de inversión en Chile, el que debe ser aprobado previamente por el Banco Central.

El Capítulo XIX que entro en vigencia en 1985, hasta el año 1989 fecha que dejó de ser conveniente, este mecanismo debido a la alta cotización que alcanzaron los títulos de deuda chilena en el exterior, pero contribuyó a mejorar la relación deuda externa- exportaciones de 4,5 veces hacia el año 1989, a 1,9 durante el mismo año, por un monto US\$ 9.000.000.

6.3. American Depositary Receipt (A.D.R.).

Es un mecanismo por el cual los inversionistas extranjeros pueden adquirir acciones de sociedades anónimas chilenas en las bolsas de valores norteamericanas.

Lo que hace un banco norteamericano es vender los A.D.R., que corresponden a un cierto número de las acciones que se habían comprado primero en Chile.

Hacia 1994, 14 sociedades anónimas chilenas se encontraban transando sus acciones en las bolsas norteamericanas.

Este sistema de inversión empezó a funcionar el año 1991 y desde ese entonces el porcentaje de las acciones de las sociedades anónimas chilenas que transan sus valores ha ido en aumento sostenido, gracias a los incentivos y beneficios del sistema, principalmente por que en Estados Unidos no hay impuesto a las ganancias de capital, lo que no pasa en Chile.

6.4. Fondos de Inversión de Capital Extranjero (FICE).

La Ley N 18.815 los define como un “patrimonio integrado por aportes de personas naturales y jurídicas para su inversión en los valores y bienes que esta ley permita, que administra una sociedad anónima por cuenta y riesgo de los aportantes”.

Así los fondos de inversión y las sociedades anónimas especiales que los administren serán fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros. Y aquellos Fondos de Inversión Privados (FIP) es decir aquellos aportes de personas o entidades, administrados por S.A. especiales por cuenta y riesgo de sus aportantes y que no hacen oferta pública de sus valores, se regirán por sus reglamentos internos y por la normas del Título VII de la Ley N 19.815.

Una sub categoría dentro de estos fondos lo constituyen los Fondos de Inversión de Capital Extranjero de Riesgo (FICER).

Son patrimonios formados con aportes realizados por personas naturales o jurídicas, o entidades colectivas fuera del territorio nacional, con el fin de invertir en valores de oferta pública, se entiende por tal cualesquiera títulos transferibles incluyendo acciones, bonos, debentures, cuotas de fondos mutuos, planes de ahorro, efectos de comercio y, en general, todo título de crédito o inversión, (Art. 3 de la Ley de Mercado de Valores, N° 18.045), incluso aquellos cuya emisión no haya sido registrada por la SVS, pero siempre que sus estados financieros sean auditados por Auditores Externos y cuya administración en el país corresponde a una sociedad anónima chilena, constituida para tal efecto, por cuenta y riesgo de los aportantes.

¿Cómo se constituyen dichos fondos en Chile?

Entonces previamente para que cualquiera de los fondos mencionados anteriormente, opere en Chile se debe presentar a la SVS el documento de constitución del fondo en escritura pública, acreditación de vigencia y legalidad de su constitución, individualización y antecedentes de la S.A.

chilena encargada de su administración, plazo de duración del fondo, su reglamento interno que deberá contener (normas de operación, inversión, diversificación e información) y finalmente el patrimonio a ingresar el que no deberá ser inferior a US\$ 1.000.000 (un millón de dólares).

Las operaciones de los distintos fondos asimismo deberán sujetarse a la legislación nacional y quedar bajo la competencia de los tribunales chilenos. La sociedad encargada de la administración del fondo a nivel local deberá ser una S.A. especial, con objeto exclusivo, no obstante pueden acogerse al régimen de la Ley N° 18.657 donde establece que los inversionistas institucionales extranjeros que sean autorizados por el Banco Central de Chile o el Comité de Inversiones Extranjeras, en la forma de materializar su aporte, no requieran en estos casos constituir una S.A. para la administración del fondo, bastando la designación de un representante legal con poder suficiente y domiciliado en el país.

Los aportes de capital que den origen a un FICE o FICER deben efectuarse de conformidad a lo dispuesto al D.L. 600 o las convenciones hechas de acuerdo al artículo 47 de la Ley Orgánica del Banco Central (Ley 18.840), y dicha inversión siempre se deberá ingresar en moneda extranjera de libre convertibilidad, internándose por las instituciones del

Mercado Cambiario Formal. Y las remesas del capital no podrán efectuarse antes de los 5 años, contados desde la fecha de su ingreso.

Con todo ello si el fondo de inversión no cumple con el monto requerido por la ley durante el plazo de un año, no puede seguir bajo la regulación de la Ley 18.657, lo mismo pasa si existe un exceso de inversión por el FICE, en tal caso la SVS fijará un plazo para su enajenación, el cual no será inferior a 60 días ni superior a 180 días desde que fuere notificado el hecho y en caso de incumplimiento de estas obligaciones tanto los fondos como las sociedades que los administren quedarán adscritos al régimen tributario general.

Hay que clarificar que los FICE no constituyen una vía distinta de ingresos de capitales extranjeros al país, sino que son una modalidad de organización de los capitales que ya han ingresado conforme al D.L. 600.

Hay además varias otras limitaciones con respecto a este tipo de inversión como por ejemplo no pueden alcanzar más de un porcentaje determinado en instrumentos emitidos por un mismo emisor de valores o grupo empresarial y con respecto a la diversificación del portafolio de inversión de estos fondos, estos no pueden poseer en conjunto, ya sea directa o indirectamente más de un porcentaje de las acciones emitidas por una misma S.A.

Cabe señalar que los inversionistas institucionales locales tienen igualmente un tratamiento tributario preferente cuando estos inviertan en Fondos de Inversión, artículo 18 de la Ley de la Renta (19.768) siempre que cumplan con los requisitos que señala la ley:

- ❖ Acreditar que son inversionistas institucionales son extranjeros,
- ❖ Estar constituido en el exterior y no tener domicilio en Chile,
- ❖ No participar directa ni indirectamente del control de las sociedades emisoras de los valores, en donde vaya la inversión.
- ❖ Celebrar un contrato que conste por escrito, con un banco o corredora de bolsa constituida en Chile, para que se haga cargo de las operaciones de compra y venta de los títulos, verificar las remesas, retener los impuestos correspondientes e informar al SII. la información de las operaciones y remesas.
- ❖ Inscribirse en un registro que lleve el SII.

Los FICE y los FICER surgieron el año 1987 y hasta ahora esta modalidad de inversión es bastante cuantiosa y es muy utilizada por inversionistas que no quieren desarrollar o generar un negocio en forma material como producir un bien o generar un servicio en el país, sino que más bien esta

forma de invertir está orientada a la compra y venta de derechos incorporales como las acciones, bonos, debentures, efectos de comercio, etc.

Una de las ventajas principales respecto del retorno de la inversión, ya sea de los FICE o FICER cuando los fondos se remesan al exterior o país de origen, éstos quedarán con una carga impositiva en Chile, con el impuesto único a la renta del 10% y el capital originario quedando exento de todo gravamen, todo esto sin duda deberá quedar expresamente señalado en el respectivo contrato-ley sobre inversión extranjera.

CAPÍTULO CUARTO

EL IMPACTO QUE HAN TENIDO LOS CAPITALS EXTRANJEROS EN LA ECONOMÍA CHILENA.

Tomando como punto de partida las reformas estructurales, políticas y económicas, que a partir de la década de los 80' se implementaron en Chile, con lo cual se adopta un modelo neo-liberal de la economía, es pertinente entonces situar a Chile dentro de un contexto global en donde muchos países occidentales están siguiendo los mismos principios económicos y otros países que no siendo occidentales, están enfocando sus economías en el mismo sentido, aunque con ciertos matices, como los países orientales de China, Corea del Sur, Taiwán, Japón, etc. Estamos hablando sin duda de principios económicos de orden privado y la intervención que debe tener el Estado en la economía.

Son importantes estas reformas que se llevan a cabo a partir del año 1980 en adelante, porque es entonces cuando Chile empieza a ser atractivo para la inversión extranjera, ya no solo como un país con instituciones sólidas, en materia económica, sino que además Chile empieza a tomar un crecimiento sostenido a partir de los años 90' en torno al 6% durante la mitad de esta década; otros datos relevantes serán una paz social estable, un sistema jurídico que da garantías a la inversión, bajo riesgo país, estabilidad en los puestos de los mandatarios que llegan a la presidencia

de la república (esto comparado con países vecinos, que tienen inestabilidad política), una población activa de trabajo, profesionales capacitados, la especialización y educación de la población, y por cierto sus recursos naturales, hacen sin duda un complemento excepcional a la hora de elegir un país a la hora de invertir capital, por parte de muchos inversionistas y capitalistas.

Entonces era necesario igualmente que estos principios económicos quedaran plasmados en la Constitución Política de la República de 1980, con la finalidad de otorgar certeza jurídica.

Desde ese entonces con todas las reformas que se implantaron en el régimen jurídico, a propósito de las inversiones extranjeras y los demás cuerpos legales afines al mismo propósito, fueron vistos desde los países industrializados y desarrollados, como un buen polo para desarrollar negocios e invertir grandes volúmenes de capitales.

Más concretamente a partir de la llegada a la democracia a Chile, fue cuando las inversiones crecieron enormemente, aunque ya se registraba un paulatino crecimiento respecto de los ingresos de capitales extranjeros, antes del año 1991.

Los cambios profundos que vivía el mundo y Chile en la década de los 90', no fueron obstáculos para que inversionistas ingresen sus capitales al país, desarrollen y creen plataforma para sus negocios, inviertan en prospecciones y explotaciones de recursos naturales, como los minerales, forestales, acuícolas, pesqueros entre otros.

Lo que se explica a continuación es básicamente como los capitales extranjeros invertidos en Chile han influido a nivel macroeconómico y social.

1.- MATERIALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN INFRAESTRUCTURA.

Principalmente en los últimos 20 años la inversión en infraestructura puertos, carreteras de gran nivel, aeropuertos que cada año mejoran su estándar, inversiones tanto públicas como privadas en todo el país, lo transformado en un ejemplo de conectividad dado la complejidad de su geografía, mejorando con ello no solo las comunicaciones en la población nacional, sino que además ha sido clave para el transporte terrestre entre los países limítrofes, y no solamente para las mercaderías o bienes, sino que ha sido importante para el tráfico de personas.

La inversión extranjera directa durante (EID) los años 1974 y el 2000 materializada a través del D.L.600 en electricidad, combustible y vapor alcanzó los US\$ 13.479 millones, lo que equivale a los 18% de los ingresos brutos totales ingresados al país. A esto se suma la EID en Obras Hidráulicas con US\$ 1.724 millones y la inversión en Construcción que alcanzó los US\$ 1.427 millones. En transporte la cifra es de US\$ 1.167 millones mientras que en bienes inmuebles la suma invertida supera los US\$ 349 millones.

Toda la inversión que se presenta en millones de dólares, es sin duda una muestra de que Chile es un país al cual, la inversión extranjera le ha cambiado su fisonomía, dando un salto cualitativo en lo referente a lo moderno y al tecnología empleada de sus instalaciones, industrias, fábricas, obras públicas como hospitales, puertos, aeropuertos, y carreteras.

2.- ASPECTOS IMPORTANTES DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN CHILE.

Cabe señalar un fenómeno importante de los últimos años, dado los alcances globales que ha tenido la inversión, el comercio y los negocios, los holding, grupos controladores, etc. han hecho que los inversionistas

trasladen sus compañías a distintos países, esto sin duda asociado a la inversión de capitales, nos referimos al offshoring o relocalización de la empresa que básicamente se dan en esta forma de hacer negocios, algunas de sus características especiales como; el objetivo de menores costos de producción, obtener alta preparación de mano de obra, sumado a ventajas en reducciones de carga de impuestos, menores trabas burocráticas para constituir una sociedad, facilidades culturales e idiomáticas, hacen que un país con los requerimientos especificados, sean atractivo para la inversión.

3.- EL OFFSHORING - ASPECTOS GENERALES.

Este concepto hace referencia a la realización de actividades empresariales lejos del lugar de origen de las mismas. En el ámbito empresarial, el Offshoring implica relocalizar, actividades, funciones, procesos, recursos o negocios desde las sedes habituales de la empresa hacia otros países, lo que se ha vuelto una práctica normal en los actuales mercados globales. Esto partió hace años trasladando de países desarrollados a subdesarrollados actividades de producción como alternativa estratégica de reducción de costos en actividades productivas y en los últimos años se da el misma fórmula en el sector de los servicios.

Esta forma de trasladar los procesos de una industria o compañía extranjera hacia otra nación, como ya lo explicábamos tiene sus ventajas, esto ha hecho que el offshoring se dé principalmente con un 40% en la India y en países europeos como Irlanda y otros. América Latina con un 16% y Europa del Este con un 12% según los últimos estudios.

Sin duda este fenómeno es incipiente, ya que en la mayoría de los países desarrollados, las empresas están mirando hacia China o la India para ir a producir a menores costos dado el enorme mercado en mano de obra más barata, en algunos casos más especializada y por ende un consumo de bienes y servicios más elevado. Lo que se traduce en menores costes para las compañías y retorno de sus capitales y utilidades en un menor tiempo.

En Chile, esto todavía es menor, solo se da en algunas firmas internacionales, que se instalan y producen bienes o prestan servicios, orientando su exportación a la región de América Latina dado el pequeño del mercado, pero sin duda el país puede ser una plataforma de negocios para llegar a los mercados más exigentes como el europeo o norteamericano, pero aquello está vinculado a la ventajas absolutas de los recursos que posee Chile, término económico planteado por Adam Smith que se aplica sin duda hoy en día, y que es un factor decisivo a la hora de invertir en un país u otro, igualmente la inversión está enfocada si en el

país, no solo existen ventajas absolutas, puede ser que existan ventajas comparativas o relativas, esto último tiene más cabida en las naciones en donde se especializan en producir un bien que pueden fabricar a un precio relativamente más bajo, un ejemplo claro de ello es Chile en la producción de Cobre, con relación a Argentina donde las condiciones claramente son otras, ya que las ventajas relativas están en los yacimientos de alta ley, mano de obra calificada e especializada, condiciones jurídicas y sociales para producir, costos en transporte bajos, entre otros factores muy diversos.

No es raro entonces que el mayor volumen de capital extranjero invertido en Chile, este centrado en el sector minero.

Pero las compañías mineras en Chile no utilizan las sociedades plataforma de inversión, sino que están constituidas bajo el tipo societario de Sociedades Anónimas abiertas, que transan sus valores en el extranjero y que generalmente pertenecen a holdings o conglomerados económicos provenientes de países desarrollados.

Con este efecto se dictó la Ley N 19.840 sobre plataforma de inversiones, y que pueden constituirse bajo el tipo social de Sociedad Anónima abierta o Sociedad Anónima cerrada, esta ley fue publicada en el Diario Oficial el 23

de Noviembre del año 2002, mediante una modificación a la Ley de Impuesto a la Renta y de Timbres y Estampillas, en la cual se establecieron normas tributarias para las empresas con capital desde el extranjero puedan efectuar inversiones desde Chile en el extranjero, estas compañías se denominan “Sociedades Plataforma de Inversiones”.

Estas sociedades tienen como fin que se promocióne las inversiones en el continente y el resto del mundo, utilizando a Chile como sede holding de sus negocios. En donde los beneficios que entrega el Estado son de carácter tributario ya que lo que se busca es principalmente que se genere riqueza en el país, empleo, que se desarrolle el país y sin duda que se invierta capital en una compañía matriz que controle otras sociedades en el resto del mundo, es por ello el incentivo tributario se traduce en los siguientes modos:

- ❖ La recepción de dividendos provenientes del exterior no tributa en Chile.
- ❖ La remisión al extranjero de dividendos provenientes de estas rentas obtenidas en el extranjero no pagan impuesto en Chile.
- ❖ Las ganancias de capital que se genere al vender la participación sobre esta Sociedad Plataforma tampoco tributa en Chile.

Pero se han dejado varios vacíos legales al dictarse la ley, como son el pago de patentes municipales, el sobre endeudamiento en la financiación de proyectos y otras materias ligadas al tratamiento tributario.

Y por lo mismo, este tipo de Sociedades Plataforma de Inversión, no han tenido la acogida esperada, en el sector de los inversionistas extranjeros, básicamente por la tributación que deben pagar en Chile.

4.- EL OFFSHORING EN CHILE.

Esta industria que cada vez está tomando un rol protagónico en la economía nacional, dado el dinamismo de los mercados a nivel mundial, un informe de ello, es el elaborado por “Boston Consulting Group” en el cual se menciona que la industria en cuestión, el año 20010 llegó a un crecimiento del orden de los US\$ 280 mil millones.

Las principales áreas donde las empresas están invirtiendo e instalándose en el mundo y en Chile son principalmente, sectores de centros de información, centro de atención a clientes, manufactura y ensamblajes, centros de investigación tecnológica y otros servicios.

4.1 Clasificación de la Industria del Offshoring:

a) Tecnologías de la Información: Sistemas de información, de hardware, administración de aplicaciones, desarrollo de aplicaciones y sistemas.

b) Procesos de Negocios (servicios horizontales): Compras, logística, marketing, ventas, atención a clientes, finanzas, RR. HH., (servicios verticales); aplicaciones sector financiero, comercio, salud, telecomunicaciones, transporte.

c) Procesos de Conocimientos: Servicios analíticos, investigación de mercados, servicios legales, registros de patentes. Otros como análisis de riesgo del sector financiero. En el servicio de ingeniería esta, los servicios de diseño y proceso de ingeniería.

d) Procesos de Innovación: Investigación y desarrollo de tecnologías de la información, electrónica bio-tecnología, astronomía, energía y desarrollo de nuevos productos.

Chile dentro de Latinoamérica después de México y Brasil, está calificado como un buen lugar para desarrollar este tipo de negocios, así lo avalan los estudios a nivel internacional.

El estudio elaborado por “Boston Consulting Group” señala que Chile cuenta con un alto valor agregado en lo que se refiere al área de los servicios, es esto lo que ha atraído a compañías como Oracle. TCS, a proyectos de KPO en tecnologías de la información y biotecnologías.

Otro estudio hecho por “Brown Wilson Group” evaluó a 125 localidades para la industria del offshoring, en donde analiza distintas variables como el nivel de corrupción, crimen organizado, estabilidad de la moneda, madurez del sistema jurídico entre otros. Y donde Santiago de Chile aparece como la tercera ciudad más segura para realizar offshoring, después de Singapur y Dublín y a nivel regional es sin duda el primero.

Igualmente un estudio A.T. Kearney, publicado el año 2009, que entrevistó a 14 inversionistas de servicios globales, en distintas categorías, ellos indicaron (más de 80%) que tienen planes de invertir Chile, el estudio se basa sin lugar a dudas en los esfuerzos de los actores a nivel público y privado, sectores académicos, de enfocar a Chile en el ámbito de la innovación, crecimiento y avance de la industria del offshoring.

Los servicios más especializados son los que concentran mayores ingresos, esto es alrededor del 60% provienen de la exportación de los siguientes sectores:

- ❖ Procesos de conocimiento (servicios de ingeniería) 32.7%.
- ❖ Procesos de negocio (servicios horizontales) 18%.
- ❖ Procesos de tecnología de la información (externalización de software y aplicaciones) 15.5%.

Las principales regiones del mundo donde se enfocan las exportaciones de servicios globales desde Chile son: primero América del Sur, Estados Unidos, y Europa.

Entonces, como conclusión el sector de los servicios es donde el país está orientando mayormente hoy en día, su esfuerzo en captar y atraer a los inversionistas, y desde esta región del cono sur proyectar sus negocios al resto del mundo.

Es así como, esta área de la producción (sector servicios) donde los países desarrollados, obtienen sus ingresos, medidos por el PIB. (Producto Interno Bruto).

Ejemplo de algunos países de la distribución del PIB año 2010, en relación a la producción:

- ❖ Alemania: Agricultura: 2%; Industria: 38%; Servicios 60%.
- ❖ Dinamarca: Agricultura: 4%; Industria: 29%; Manufacturas: 21%; Servicios: 67%.

- ❖ Suecia: Agricultura: 2%; Industria: 32%; Manufacturas: 23%; Servicios: 66%.
- ❖ Noruega: Agricultura: 3%; Industria: 35%; Servicios: 62%.
- ❖ Nueva Zelandia: Agricultura 9%; Industria: 21%; Servicios: 70%.
- ❖ Países Bajos: Agricultura: 3%; Industria: 27%; Manufacturas: 18%; Servicios: 70%.

Todos estos porcentajes son aproximados, hasta el año 2000, pero lo que se quiere mostrar es la trayectoria de estos países, que se han desarrollado, al igual que todos los demás, con su historia, cultura, educación, geografía, población, raza, entre otros elementos.

Chile en cambio la distribución del PIB en relación a la producción es la siguiente, al año 2000.

- ❖ Agricultura: 9%; Industria 38%; Servicios 53%.

Pero aunque las cifras especialmente de la industria muestren un notable crecimiento, este sector en Chile, no está mayormente desarrollado, como si lo están otras naciones del Norte del globo, lo que representa el porcentaje es básicamente el sector minero del país, donde se concentra mayormente la inversión local, así mismo focaliza la inversión extranjera

dado sus altos niveles en lo que respecta a sus ventajas comparativas y competitivas, a nivel regional.

En relación al sector de los servicios, muestra un notable avance sobre todo en el área de los servicios financieros, el outsourcing y últimamente en la plataforma de negocios, donde se proyectan desde Chile algunas compañías para llegar al resto de América y el mundo.

Es así como en Chile, muchos de los sectores económicos están tomando su cauce natural, como sociedad desarrollada. El impacto igualmente de los capitales extranjeros, que empiezan a ser más visibles, con la transición a la democracia, la solidez de las instituciones, el respeto al Estado de Derecho, la protección al derecho de propiedad, sin duda han fraguado desde los años '90, una seguridad para el inversionista extranjero, de los más amplios sectores económicos, ya sean infraestructura, agricultura, manufactura, industria, servicios y otros como el tecnológico, o compañías que se dedican a procesos de conocimiento e investigación.

A lo cual, no se puede entonces desconocer el enorme impacto que han tenido los capitales (extranjeros) privados invertidos en Chile, lo cual se ha traducido en ventajas para el desarrollo social y económico de distintos sectores como: el empleo y las mejoras salariales, en la mayor expectativa

de crecimiento y desarrollo de la población, en el ámbito de mejorar las expectativas para los profesionales y técnicos, en infraestructura con el sistema de concesiones (alianza público-privada) lo alcanzado es considerable, la materialización hecha en carreteras, obras portuarias, viales, obras hidráulicas, aeropuertos, arquitectura y otras.

Finalmente consignemos que dichos capitales (extranjeros) son cada vez, una fuente externa de inversión necesaria para el crecimiento de cualquier país, más cuando se tienen recursos naturales para aprovecharlos de manera sostenible.

5.- MODIFICACIÓN EN LA LEGISLACIÓN - D.L. 600.

En esta materia lo que podemos establecer en el presente año (2011), estuvo en análisis para la reforma del estatuto en cuestión con lo cual se pretende modificar ciertos aspectos referidos a la tributación, cambios en materia institucional (Comité de Inversiones Extranjeras), y suprimir la

disposición que limita el acceso al crédito interno por parte de los inversionistas extranjeros.

Ante esta eventualidad y en este contexto de modernizar la legislación nació precisamente a raíz de la discusión de la dictación de la Ley 20.469 que introdujo cambios a la “Tributación de la Actividad Minera”.

Entonces para ello se creó una comisión con tal efecto, en donde la legislación que regula al inversor extranjero, se está estudiando para en los próximos años hacerla más eficiente y que ésta se adecue a los cambios que últimamente está afrontando Chile con su ingreso a la OCDE.

Podemos establecer entonces que en este proceso de crecimiento que ha experimentado Chile, y la llegada de capitales, el ingreso de Chile a organismos internacionales, hacen que la legislación en esta materia (Inversión Extranjera), se adecue a las constantes transformaciones que experimenta el derecho y el mercado.

CAPÍTULO QUINTO.

SECTORES ECONÓMICOS DONDE SE HA INVERTIDO EL CAPITAL EXTRANJERO.

1.- INTRODUCCIÓN.

Para analizar el impacto de los recursos materiales y físicos, así como los capitales monetarios que se han ingresado a las diversas actividades desarrolladas y como estos recursos se han distribuido en la economía chilena, debemos hacer una estructura de los distintos sectores económicos donde se lleva a cabo la producción y la inversión.

Pero antes debemos analizar y diferenciar, dos conceptos claves en cualquier sistema económico.

1.- La inversión: Desde el punto de vista puramente económico hace alusión a la adquisición y uso de los distintos factores de producción, como la tierra; trabajo; recursos humanos; capital.

Que pueden variar en el proceso de inversión dependiendo del tipo de negocio, la cantidad de divisa a invertir, el mercado en el cual se quiere competir, el volumen del mercado en el que se quiere participar, el tipo social, el giro de la sociedad, entre otros factores, que son fundamentales a la hora de tomar una decisión.

Eso como primer punto, la delimitación del sector productivo al cual se quiere invertir, y producir, estará marcado por un estudio o de mercado que contemplará, un detallado análisis del sector, con todas sus variables. Como hablamos de inversión extranjera en Chile, se tienen en cuenta, la

ubicación geográfica, el marco regulatorio al cual esta acogida dicha inversión, la calificación de sus recursos humanos; especialidad; capacitación; la tecnología en alguna medida, ya que se fomenta que la tecnología ingrese como un activo comprendido dentro del contrato de inversión extranjera, un aparato público confiable, instituciones democráticas, tributación acorde al inversionista extranjero, paz social, son algunos de los elementos que son esenciales a la hora de invertir capital, en un país receptor de inversión extranjera.

Según cifras de la OCDE, Chile cuenta con un respeto a nivel internacional y no existen mayores trabas para ingresar capitales extranjeros e invertir. Sólo hay ciertas regulaciones y restricciones a la IED (Inversión Extranjera Directa) en lo que respecta a los oligopolios públicos, la inversión extranjera en este aspecto queda excluida, empresas nacionales como FAMA E, ENAP, CODELCO, ENAER, ASMAR, donde la participación privada es minoritaria o nula.

En lo que respecta definitivamente a las ventajas comparativas de Chile, desde los años 70` al año 2010, según datos de la OCDE, todavía el sector minero concentra las cifras más elevadas donde se materializa la inversión extranjera (metales no ferrosos y minerales). Lo cual explica que

aproximadamente el 40% de las exportaciones todavía provengan de este sector de la economía chilena.

Este primer punto deja claro la tradición de Chile en materia minera, lo que sin duda desde un punto de vista competitivo, con otros países es positivo para el inversionista extranjero, ya que es un elemento importante a considerar. Pero se deja ver igualmente una gran deficiencia y dependencia, de que solo un sector industrial esté potenciado y desarrollado, es desmedro de muchos otros sectores industriales que prácticamente no existen, o están poco explotados, cabe mencionar algunos como: el siderúrgico, el metal mecánico, la industria naval, la industria militar y otras.

2.- Un segundo elemento a tener en cuenta, cuando se quiere invertir capital, tecnología, maquinarias, etc., es la fuente de financiamiento o financiación que necesita toda empresa, ante lo cual la aportación de capital resulta indispensable para la constitución, ampliación o saneamiento de una compañía o entidad de negocio.

Este proceso de obtención de recursos, se puede llevar a cabo mediante recursos propios o ajenos, que se encuentran fijados en el marco de legalidad de una nación.

Entre los medios de financiación propios se encuentran: los fondos o reservas, diversas aportaciones de capital o dinero procedente de ejercicios anteriores.

Entre los medios ajenos están los préstamos, créditos, a corto y a largo plazo (créditos sindicados), empréstitos, bonos, descuentos, proveedores y otras operaciones comerciales o financieras, como el factoring, el leasing, la securitización.

En lo que respecta a las inversiones extranjeras como ya lo mencionamos anteriormente, el contrato de inversión extranjera pone límites al crédito interno, ya que lo que se busca es precisamente el ingreso de divisas, desde el país de origen del inversionista.

Con estos conceptos solo hemos dado una perspectiva general, e ilustrativa, que se debe considerar, cuando hablamos de inversión de capitales, en algún sector económico o área de la economía en particular.

2.- SECTORES ECONÓMICOS DONDE SE MATERIALIZA LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN CHILE.

La inversión, que se hace los capitales y activos extranjeros tiene un objetivo específico, que es materializar la inversión en algún sector determinado de la economía, donde la inversión extranjera se ha concentrado mayormente y porque, algunos sectores son más atractivos a la hora de invertir y mostrar algunas estadísticas y las proyecciones futuras de la inversión extranjera en Chile.

Ahora lo que pretendemos analizar son los sectores económicos (Primario – Secundario – Terciario), esto, en relación a la agrupación clásica de los sectores económicos, se puede mencionar últimamente en materia económica se han agregado a la teoría económica, por algunos autores, el sector cuaternario y quinario, pero la ampliación de estos dos sectores, aun no se ha aplicado con toda propiedad en Chile.

Solo por mencionar y agregar, algunas actividades dentro del sector cuaternario; encontramos labores de investigación, innovación, trabajos de tipo intelectual, (En su generalidad). En Chile tenemos algunas actividades dentro de este sector, destacado a nivel mundial, como son la instalación,

implementación e investigación, en el campo de las ciencias físicas, hablamos de centros astronómicos en el Norte de Chile (III –IV Región). Proyecto “ESO” y “ALMA”.

En este trabajo mencionaremos y clasificaremos, estas actividades dentro del sector terciario, por razón de orden y estructura.

3.- SECTOR PRIMARIO.

Que comprende la extracción, explotación, producción, cultivo y otros conceptos, que denotan dichas actividades, desarrolladas en este sector, y comprende justamente la obtención de materias primas, donde las principales actividades económicas de este sector son: la agricultura, la ganadería, la caza, la pesca, la explotación forestal y la minería. Teniendo en consideración que la agricultura es el recurso más importante con el que cuenta el hombre para su subsistencia y es a la vez una fuente importante que proporciona numerosas materias primas para el sector industrial.

En Chile existen diversos tipos de cultivos, dado por el clima, suelo, latitud y región, podemos mencionar los frutales en norte y centro del país. Cabe mencionar que Chile es un exportador de calidad en materia frutal como: la manzana, y uva, potencialmente se está exportando cada vez más, los berries a mercados europeos. Otros cultivos de la zona centro y sur son los

cereales como el trigo y el arroz, aunque esta producción no alcanza a cubrir la demanda interna, ante lo cual Chile debe importar la mayor parte del trigo que consume en el mercado internacional, como Argentina, Canadá y EE.UU., al igual que el arroz, en donde un 40% proviene de Argentina. Más al sur en lo que se refiere a cultivos solo se encuentra desarrollado el cultivo de los tubérculos, siendo este alimento una importante fuente de consumo local.

La ganadería es otra área de el sector primario, aquí podemos encontrar tres tipos de ganadería, como la extensiva o pastoreo e intensiva. Donde los animales de cría más importantes son los bovinos y ovinos. En Chile esta área está bien desarrollada básicamente en el sur del país, destacándose la cría de animales vacunos en la IX – X y en menor medida en las regiones extremas, que se destinan a la carne, la elaboración de productos como el queso, la leche, yogurt. Sin embargo durante los últimos años esta área de la economía ha tenido un deterioro debido a la competencia de otros actores en la región, hablamos principalmente de Argentina y Uruguay, lo cual ha producido un cierta baja en la producción, pero este problema se ha intentado resolver con medidas proteccionistas, algunos subsidios y barreras a la importación, con el fin de proteger a los productores locales.

En la producción de carne y lana en las regiones, se destacan las regiones XI – XII, gracias a la cría de ganado ovino, lo cual no solo alcanza para el consumo local, sino que además es una fuente de ingresos, para el país, ya que una parte es exportada a otros mercados.

En lo que concierne a la producción intensiva de ganado, tenemos la crianza de gallinas y cerdo, donde la carne de estos animales, es producida en las regiones del centro del país, la cual es exportada principalmente a los mercados asiáticos.

Otra área de este sector es la pesca, y por excelencia es la extracción de peces por vía marítima, donde se centra la explotación, en el bacalao y crustáceos, centrándose el consumo de la población principalmente en peces como el atún, bacalao, corvina, jurel, merluza, anchoa y anchoveta. La extracción de crustáceos, mariscos y moluscos son una fuente importante del consumo del país, incluso durante los últimos años se ve un aumento de exportaciones de estos productos a mercados como la Unión Europea, y EE.UU. Chile en el área de la producción de peces, que se extraen del mar en forma natural, está considerado a nivel mundial uno de los primeros productores, de anchoveta del mundo junto a Perú, estas muestras de exportación dan a Chile una posición sólida en recursos pesqueros, mostrándose así, esta área del sector primario como un buen

polo para la inversión extranjera, cuyo régimen legal ha permitido la inversión extranjera destacándose algunas compañías extranjeras que invierten en el área pesquera.

Tenemos igualmente el cultivo artificial en Chile de salmón en las regiones australes, logrando desde los años 90' un notable aumento de la producción mundial, siendo actualmente Chile el segundo productor a nivel internacional, después de Noruega. Así este cultivo, con sus diversas especies de salmón se espera que llegue a ser una de las fuentes principales de alimento, nivel mundial en los próximos años, y proyectados más a largo plazo se piensa que este tipo de cultivo artificial de peces, aumentaría significativamente, como consecuencia de la sobre-explotación de los bancos naturales de peces y la contaminación de las aguas del mar.

Algunos datos que indican las proyecciones de este cultivo artificial de salmón en esta área de la producción para Chile, sobre todo por los ingresos que percibe por concepto de las exportaciones, son los siguientes: Chile alcanzó el año 2007 la cantidad de 498.360 Ton. Netas en su producción y el año 2008 la cantidad de 529.512 Ton. Netas. Años en los cuales la producción anual tuvo un fuerte incremento, ya que posteriormente en los años 2009 y 2010, se produjo una baja en las exportaciones de salmónidos producto de una contaminación en los

centros de cultivo, lo que obligó a los mercados internacionales a restringir la entrada del salmón chileno. Pero se espera que este problema sanitario, y biológico quede resuelto de aquí a los siguientes dos años, ya que a partir del año 2012 se produzca un saneamiento de la industria y supere los niveles de producción de Noruega en un mediano plazo.

Actualmente los principales mercados donde se envían salmones son EE. UU., Japón, Unión Europea, Latinoamérica y otros mercados.

Este sector de la economía como ya lo indicábamos representa una importante fuente no solo de tributos, por concepto de exportaciones, sino que representa una importante polo de desarrollo y de trabajo en las zonas australes de Chile, ya que la población tanto urbana como rural, depende básicamente de los ingresos que provienen del sector pesquero y del sector de la acuicultura y de la industria relacionada con estas dos aéreas, como la industria de la ingeniería, construcción, servicios logísticos, transporte y otros como investigación y tecnología.

En otra área de la producción encontramos, la explotación forestal que es importante para la fabricación y elaboración de productos, y extraer materias primas, con el fin de obtener bienes terminados para el uso

humano, como: madera para la construcción, muebles, leña para la calefacción, celulosa para la pasta de papel, etc.

Actividades desarrolladas principalmente en las regiones VII - VIII – IX, con plantaciones artificiales que se concentran en el pino oregón, pino insigne y radiata, en menor medida se plantan otras especies como el eucaliptus.

Madera que es exportada a otros mercados como el de EE.UU. y a la región.

En las regiones X – XI y XII, se han instalado algunas compañías industriales, para explotar principalmente bosque nativo, de especies como: el alerce, ciprés, tepa, canelo, coigüe, raulí y otras. Estas empresas se han instalado desde los años '50 a modo de historia se puede mencionar a la “Compañía de Bosques e Industrias Madereras S.A.”, de capitales Norteamericanos y se han instalado posteriormente, otros industriales en zonas australes de Chile, en los años '80 y los '90. No obteniendo mayores utilidades y beneficios, debido a la oposición de las comunidades locales, entidades ambientalistas, y sectores políticos.

Esta actividad silvoagropecuaria (bosque nativo – artificial) es esencial en estas regiones, para su desarrollo, el empleo y crecimiento económico, en esta área son las empresas privadas nacionales las que explotan este

recurso concentrando la mayoría del mercado, no siendo un actor importante el agente extranjero, en la inversión y producción del área silvícola, aunque desde el año 2000, se ha visto un interés mayor, en desarrollar negocios en este ámbito (madera y muebles) y otros sub-productos, que es más bien parte de la industria (Sector secundario).

Encontramos en este sector, de dos grandes compañías chilenas, como: “Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones”, (CMPC.), otra empresa nacional, que procesa celulosa, es el “Grupo Arauco”, con sus filiales y negocios asociados en la industria maderera, produciendo productos como: la celulosa, molduras, madera elaborada, astillas y papel.

Los beneficios que la industria forestal en Chile, se ven reflejados directamente en la creación de empleo, aportando 130.000 puestos de trabajo, (Directos) y otros 325.000, (Indirectos), sector que por sus ventas anuales representa US\$ 3.500.000.000, aprox. y genera un 3,5% aprox. del PIB.,

Los que explotan este sector son básicamente nacionales, lo que convierte a Chile en una potencia exportadora de calidad, a nivel mundial y cuyo rubro se encuentra organizado, bajo una entidad privada, sin fines de lucro, llamada “Corporación Chilena de la Madera”, (CORMA), e integrada ésta, a

la “SOCIEDAD DE FOMENTO FABRIL”, la cual es una organización gremial, que agrupa a todos los industriales de Chile

La minería en cambio, como ya lo hemos mencionado en Chile tiene, una larga tradición, sobre todo en las regiones del norte, constituyéndose Chile desde el siglo XIX hasta hoy en día uno de los productores mundiales de cobre, y en lo que se refiere a metales preciosos como el oro y la plata, Chile se encuentra en el quinto lugar a nivel mundial.

En materia de explotación de hidrocarburos, la producción de Chile para su consumo no es significativa, alcanzando a contribuir solo con un 3,5 % del total que necesita para su consumo industrial, transporte, y energía, lo cual el 96,5% debe importarlo a otros mercados dentro de la región y a mercados del medio oriente.

Donde ENAP (Empresa Nacional del Petróleo), creada por Ley N° 9.618 el 19 de Junio, del año 1950, explota pozos petroleros en Chile en la región de Magallanes, y en alianza con las otras sociedades de otros países, explora y explota hidrocarburos a través de “Contratos de Riesgo Exploración y Proceso”, a través de la filial “SIPETROL S.A.”, operando en países como: Argentina, Colombia, Ecuador, Egipto, Guinea-Bissau, y Yemen.

Por consiguiente no siendo este un sector relevante a la hora de invertir capital extranjero en Chile, por la baja concentración de sus sub-suelos, en yacimientos petrolíferos, aunque Enap tiene una política de apertura comercial-contractual y a partir de los año 90` también se está aliando con privados, a través de la modalidad de “Contratos de Operación”, que tienen por finalidad desarrollar proyectos, estudios de exploración, prospecciones, en Chile, etc.

En lo concerniente a la importancia de la minería en Chile y a la industria del cobre, esta no solo se deja ver en el ámbito económico y sus resultados financieros y contables para el país, sino que derivadamente estos recursos económicos que percibe Chile son tan fundamentales, que cubren una gran parte del gasto social, ahorro, tanto interno como externo, gasto para las FF.AA., reinversión en proyectos de exploración y explotación, de la misma minería del cobre (CODELCO).

Es por ello que el Estado de Chile debido al nivel industrial alcanzado en este sector y no solo con la proyección futura del cobre, oro, plata, litio, molibdeno y otros minerales. El metal rojo, sigue siendo esencial y relevante no solo para Chile en términos económicos, sino que es importante igualmente para el resto del mundo, debido a la demanda de países industrializados como China, EE.UU, Japón y su relación con los

mercados mundiales, la bolsa de comercio donde se transan valores (Comodities), y la fijación del precio en la Bolsa de Metales de Londres, hacen que esta industria en Chile tenga una importancia no solo local, sino que mundial.

Esto hace necesario, entonces que se promueva aun más la investigación e innovación en la industria minería, del cobre y en las no metálicas y se sigan buscando alternativas e incentivos sectoriales, para desarrollar más negocios, como las legales o tributarios, y otras, desarrollar programas orientados al estudio tecnológico, crear nuevos productos, innovar, invertir en investigación, en centros especializados, en universidades, institutos, que tengan como finalidad generar nuevos productos, para industrias como la computacional, aeronáutica, militar, industria eléctrica y otras, es entonces fundamental, para que la industria minera siga siendo un motor de la economía nacional.

3.1. CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA Y DE LA MINERÍA METÁLICA Y NO METÁLICA EN CHILE.

Es importante como ya lo hemos señalado todos los esfuerzos en lo que se refiere a la inversión extranjera, comenzando con la dictación del D.L 600 del año 1974, considerando muchos aspectos como los derechos y obligaciones, los fines propuestos por el Estado de Chile han tenido sus resultados positivos, así lo demuestran las cifras de crecimiento de la economía nacional, en lo que respecta a la inversión extranjera, aun cuando en el tiempo se han seguido haciendo modificaciones legales, como es lo lógico, para afrontar los procesos y transformaciones naturales del sector, se sigue en la línea de que debe tenerse en cuenta como principal agente de la inversión, el privado, y por ello existe un tratamiento especial no discriminatorio hacia el inversionista extranjero, aunque la dictación de nuevos cuerpos legales orientadas hacia un impuesto específico a la minería, no ha sido obstáculo para la llegada de nuevos capitales extranjeros al país.(Ley N 20.026 del 16-06-2005, modificada el año 2006), cuyo impuesto afecta a la renta operacional de la actividad minera obtenida por un explotador minero, definido éste como toda persona natural o jurídica que extraiga sustancias minerales de carácter concesible y las venda en cualquier estado productivo en que se encuentren. Y que contempla las siguientes cargas u obligaciones tributarias:

1.- Los explotadores mineros, cuyas ventas anuales sobrepasen el valor equivalente a 50.000 toneladas métricas de cobre fino pagan una tasa progresiva que varía entre 5% y 14%.

2.- Los explotadores mineros cuyas ventas anuales sean superiores a 12.000 y no superen las 50.000 toneladas métricas de cobre fino, pagan una tasa progresiva que varía entre 0,5% y 4,5%.

3.- Los explotadores mineros cuyas ventas anuales sean iguales o inferiores a las 12.000 toneladas métricas de cobre fino no están afectos a este impuesto.

El valor de la tonelada métrica de cobre fino se determina de acuerdo con el valor promedio del ejercicio comercial respectivo registrado en la Bolsa de Metales de Londres.

La renta operacional de la actividad minera se calcula según un esquema establecido en la ley, que consiste en agregar o deducir a la Base Imponible del Impuesto de Primera Categoría determinadas cantidades o partidas que contempla la norma que contiene dicho tributo.

Como puede desprenderse de la norma tributaria, que afecta a la minería, como impuesto específico, está orientado a la gran minería y a la pequeña minería, tanto nacional como extranjera.

3.2. INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA (IED) EN LA MINERÍA.

Pero, retomando las consecuencias económicas y las transformaciones sociales y culturales que ha traído el progreso económico en el sector minero.

La minería ha sido durante las dos últimas décadas un motor fundamental en el crecimiento del país, en relación al PIB el alto desarrollo y crecimiento de Chile, sin lugar a dudas a partir de los años '90, ha tenido un avance sólido y que ha sido progresivo en el tiempo, se trata de la minería que, desarrolla un labor profesional de alto nivel, explotando, procesando cátodos de cobre, ánodos, blíster, concentrados de molibdeno, ácido sulfúrico, y por supuesto oro, plata, litio, etc. Esto se ha traducido en que el año 1994 la minería aportó un 8,0% del PIB Nacional, mientras que el 2004 un 7,9%, y en el año 2007 un 7,3%, con estos datos estadísticos lo que se muestra es que hay una relación directa del crecimiento económico nacional con la explotación de minerales, por compañías extranjeras que representan un 70% aproximadamente de la participación nacional, según

datos del Ministerio de Minería y Energía e igualmente respaldado por estudios hechos por la OCDE, con el aporte hecho por el inversionista extranjero y las compañías explotadoras extranjeras, tópico que analizaremos más adelante.

Datos que demuestran el impacto económico de la minería y la inversión extranjera, lo podemos ver con el aporte económico tanto directo como indirecto, lo realizado por la “COMPAÑÍA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI SCM”, controlada por Xstrata Plc. con un 44%, Anglo American con un 44% y Mitsui & Ltd. con un 12%, la cual opera en la I Región de Tarapacá y ha contribuido a aumentar el PIB de la Región, que registra un 15% aprox. de la inversión extranjera en los años '90 y el año 2000 en adelante la participación en el porcentaje de la inversión en Chile de esta compañía asciende en torno al 35%, lo cual duplica la inversión inicial, datos porcentuales importantes que dejan ver la importancia del capital invertido, en el Norte del país y el interés desde el punto de vista económico, de sus sub-suelos, ricos y concentrados de minerales, metálicos y no metálicos.

Y donde las proyecciones futuras se ven igualmente favorables en el sector, lo que muestran los datos numéricos proyectados en el tiempo, a

pesar de la regulación, en materia medioambiental, laboral, régimen de extracción de agua para los procesos, cambio en la legislación en relación a la carga tributaria, no ha sido un obstáculo para que el inversionista decida no invertir en el país, ya que en muchos otros destinos o regiones del mundo donde se explotan minerales, los costos son todavía muy elevados, en comparación con Chile, hablamos de Australia, Canadá, China (Que cuenta con muchas reservas de cobre), EE.UU., África, Rusia y otros, cuyo costes de producción no son muchas veces convenientes.

Otro aspecto del impacto de la explotación de minerales tanto de cobre como otros minerales, ha sido la creación de empleo en las regiones del norte del país, regiones que históricamente, han sido mineras y en cuanto a su población poco desarrollada económicamente, escasa población en relación hab./km², a nivel nacional.

En este ámbito la creación de empleo ha sido considerable, en torno al 0,9% a nivel nacional, en la Región de Tarapacá, lo cual es elevado si consideramos otras regiones más deprimidas del país, en donde el empleo tiene un déficit, como la, Séptima y Octava Región.

La creación de empleo el año 2007 en la I Región de Tarapacá, llega a más de 50.000 personas, donde las remuneraciones igualmente exceden el promedio nacional, hablamos de \$800.000, sumado a esto, los incentivos y subsidios por desempeño, asignaciones familiares, asistencia en otra materias como las educacionales, de vivienda y el sistema de salud. Son elementos en su conjunto beneficios indirectos que impactan no sólo a nivel social, sino que el progreso alcanza y logra contabilizarse en el crecimiento del país.

Un ejemplo más, por nombrar otro, lo constituye la “MINERA ESCONDIDA” controlada por BHP Broken Hill Proprietary con un 57,5%, RTZ Río Tinto con un 30,0%, JECO Japan Escondida Corporation con un 10.0%, IFC International Finance Corporation con un 2,5 %, compañía que actualmente es una de las más grandes productoras de cobre en el mundo, ubicada en Chile a 170 km. al Suroeste de Antofagasta, así las operaciones de esta empresa ha contribuido a generar un alto progreso económico y social, básicamente en la II Región de Chile y al país en su conjunto, representando así su producción de un 28% del total nacional, un 10% de las exportaciones globales del país y 1,2 % del PIB.

Otra compañía que desarrolla negocios mineros en Chile, es la " ATACAMA MINERALS CORPORATION", con sede en Vancouver-Canadá, y desde el año 1993, en la filial, "Atacama Minerals Chile S.C.M." Que explota y procesa minerales no metálicos como: sulfatos, yodos y nitratos, y para ello cuenta con más de 100 concesiones, tanto de exploración como de explotación la cual ha invertido más de US\$120.000.000, desde el año 2001 en el proyecto Aguas Blancas, año de inicio en la producción de minerales no metálicos, también en esta fecha se concretó la alianza chileno-canadiense, con un 50% de capitales chilenos y el otro 50% canadiense, todo ello en el marco del contrato de inversión extranjera, en el caso de la minera y sus inversionistas extranjeros.

A modo de referencia, a principios del 2011, la compañía elaboró un proyecto de expansión, con la construcción de una planta de "Lixiviación

Agitada” (2), cuyo costo aproximado de la inversión asciende a US\$ 30.000.000., dando cuenta que la inversión extranjera por parte de capitales extranjeros, sigue aumentando a un ritmo acelerado, lo cual demuestra que los proyectos mineros en Chile y su proyecciones, son positivas a largo plazo, tanto en lo que se refiere a la minería metálica, la minería no metálica y la explotación de minerales radioactivos como el litio y el uranio.

Como ya lo señalábamos la industria minera y sus beneficios tanto directos como indirectos, para el país son bastante significativos, del análisis hecho a modo de ejemplo, con las compañías mineras extranjeras, que hemos nombrado, y que tienen sus contratos de inversión extranjera, vigente.

(2)Lixiviación: Consiste en un proceso químico, por la cual se extraen uno o más solutos de un sólido, mediante la utilización de un disolvente. Larousse Diccionario Enciclopédico, 2000, página 613.

Según la “Sociedad Nacional de Minería” (SONAMI), los industriales o empresas mineras extranjeras en Chile son actualmente 21, sociedades entre matrices y filiales, que provienen de distintas partes del globo como Europa, Norteamérica, Asia, y Oceanía. Algunas de las cuales se han constituido exclusivamente, con un giro, para operar en la minería chilena y acogerse al régimen legal, considerando especialmente el régimen tributario, pudiendo escoger el inversionista extranjero entre el régimen general o el (especial, establecido en el D.L 600), teniendo clara incidencia este cuerpo legal, al momento de ingresar capitales externos al sector minero.

Finalmente, el sector primario y minero especialmente en Chile, en lo que respecta a su futura presencia mundial, se anticipan proyecciones auspiciosas, dado sus ventajas comparativas y competitivas, dentro del mercado mundial, y por tanto se espera que a largo plazo, Chile siga siendo un núcleo, que atraiga la inversión extranjera.

4.- SECTOR SECUNDARIO.

A este sector se le asocia principalmente con las industrias básicas y a la transformación de materias primas, caracterizándose por su elevado nivel de inversiones, en activos y avances tecnológicos que requiere dado la

función esencial de esta industria que es la producción y elaboración de nuevos bienes y productos, a partir de la fuente de la cual provienen, que son las distintas materias primas.

En donde estas industrias básicas son las productoras de energía, la siderurgia, industrias transformadoras, el cemento y la industria química.

Así una de las industrias básicas y de primer orden sin duda, son las compañías que se dedican a generar energía, es de tal importancia ya que, de el bien producido (energía), depende la fuente de poder, necesaria para que la industria funcione, lo mismo para el consumo de electricidad residencial, para calefacción, funcionamiento de artefactos domiciliarios y de herramientas.

A principios del Siglo XX, la fuente básica de energía era la hulla, hay fuentes similares que son utilizadas, pero en menor cantidad como el lignito y la turba, por su baja capacidad energética.

Hoy el principal recurso que se utiliza para producir energía, es el petróleo y el carbón, pero su uso es menos importante para la industria debido a lo contaminante que resulta para el entorno natural y los ecosistemas.

Pero la principal industria de este sector (secundario), es la transformación de materia prima, aquí tenemos entonces, los procesos de refinamiento y

reformación catalítica del crudo, que es en lo que nos adentraremos con más detalle, dado su importancia en el desarrollo de cualquier país que quiera ser industrializado, es decir fortalecer su matriz energética.

Entonces a la extracción del hidrocarburo en estado natural, el proceso siguiente es su destilación o refinado y esto último es lo que caracteriza este sector (secundario) de la economía, que es precisamente la transformación de la materia extraída y obtener nuevos productos, y obtener los llamados gases de refinería (hidrocarburos, constituidos hasta por cuatro átomos de carbono: metano, propano, butano, gasolinas, queroseno, aceites ligeros o tipo diesel y aceites pesados). La destilación o refinación de estos elementos se realiza en altas torres que tienen diferentes salidas, pudiendo estar localizadas tanto en tierra como en el suelo marino.

Esto es lo que en Chile se puede ver en la región de Magallanes, tarea que efectúa principalmente "ENAP" fundamentalmente a través de sus filiales "RPC S.A." y "PETROX S.A.", en cuanto a esta última sociedad tanto la estrategia, como los proyectos que se están elaborando y materializando, inversión que junto a privados alcanza US\$ 55.000.000, solo el año 1995, uno de los más grandes, durante el siglo pasado, hecho por PETROX, en instalar una Unidad de Hidrocaqueo, que tiene por finalidad mitigar la

concentración de azufre en el diesel, y reducir la contaminación en el Gran Santiago.

Así mismo están en marcha actualmente una planta de hidrógeno, alianza público-privada (PETROX – BCO Gases), con una inversión privada de orden de los US\$ 12.000.000, para producir el insumo básico (Hidrógeno) de la nueva unidad de hidrocaqueo.

Además PETROX mantiene una participación accionaria en “PETROPOWER ENERGÍA LTDA.”, de alrededor de 15%, cuyo control lo tiene la extranjera “FOSTER WHEELER POWER SYSTEMS”, con un 85%, de la propiedad, sociedad privada ligada a una empresa pública, se considera la primera en su tipo en Chile, para llevar a cabo un complejo energético, que efectúa coquificación retardada, hidrotratamiento y cogeneración, proyectos que se empezaron a construir en 1996 y el cuales fueron terminados el año 1998, con una inversión equivalente a US\$ 240.000.000, el cual fue considerado en EE.UU. como el negocio del año 1996 y el más grande de Latinoamérica, por ser único en su tipo por unir tecnología de coquificación y cogeneración, y por obtener una baja tasa de interés en el financiamiento de largo plazo.

La compañía “Foster Wheeler Power Systems” una corporación que tiene sus antecedentes de fundación el año 1884, en EE.UU., pero hoy tiene sus centro de operaciones en Suiza, y la cual está considerada líder mundial en operaciones, de desarrollo e implementación, estudios, construcción, y operación de proyectos energéticos, químicos, biotecnológicos, farmacéuticos entre otros, desarrollados en distintos puntos del planeta como: Europa, América, Asia, Medio Oriente y el Lejano Oriente.

Por tanto con este proyecto emblemático, ya materializado en Chile en 1996, nos da muestra de la importancia de la inversión extranjera, no solo de forma aislada, como un inversionista extranjero más, sino que realizando negocios conexos, con el Estado, en este caso, buscando no solo rentabilidad financiera y económica para sus accionistas, sino que se propende al desarrollo cualitativo de la industria nacional, en un sector clave para el crecimiento de Chile.

Se consideran en este mismo sentido, proyectos desarrollados por inversionistas extranjeros en muchos otros ámbitos energéticos, sobre todo en el último tiempo, especialmente en lo referente a las energías renovables no convencionales (ERNC), como la eólica y solar, pero aun en pleno desarrollo, por solo nombrar una, es la compañía “ECOPOWER” que proviene de Suecia, (50% capitales suecos y 50%de capitales chilenos) la

cual está instalando molinos de viento para generar energía en varios puntos del país, un ejemplo de ello es que el año 2011, invirtió una suma que alcanza a los US\$ 235.000.000, en un parque eólico, y se considera que entre en operación a finales del año 2012, con una vida útil de 25 años, localizado en la provincia de Chiloé (X Región), lo mismo ocurre con otras compañías extranjeras que están invirtiendo en algunos proyectos de energía solar, y geotérmicos, pero es muy menor, dado por su baja rentabilidad cuantitativa y la poca importancia e incidencia para potenciar la matriz energética de Chile.

Es importante lo realizado en esta materia, lo hecho en la construcción de las hidroeléctricas, lo cual tiene sus antecedentes a gran escala con la creación de "ENDESA S.A.", el año 1943, precisamente considerado en los planes de industrialización de la época, fomentados por la CORFO, la cual se creó para producir, transportar y distribuir energía eléctrica, construyéndose a partir de esta década numerosas centrales hidroeléctricas, que estaban en control completo del Estado de Chile, a través de Corfo y Endesa, pero esto, empezó a cambiar, con la transición del sistema económico que tomó a partir de la década del '70 y '80, con lo cual empezó un proceso de privatización de las empresas del Estado, y en este camino Endesa, en una oferta pública de acciones empieza la

implementación, para su privatización el año 1987, culminando ésta el año 1989. En la actualidad Endesa es controlada por “ENERSIS S.A.” creada el año 1921 en Chile y que posee un 60,62%, de la participación accionaria, el resto de las acciones están distribuidas, entre distintos inversionistas extranjeros como, Cuotas de Fondos Mutuos, AFPs., ADRs., Fondos de Inversión Extranjeros y otros. A su vez Enersis, pertenece a “ENDESA LATINOAMERICANA S.A.” compañía de capitales españoles, que controla, entonces, “ ENDESA S.A.”, a la fecha de hoy, en Chile.

Cabe mencionar el proyecto en trámite, de centrales hidroeléctricas que Endesa, esta pronto a desarrollar en Aysén, cuya Declaración de Impacto Ambiental ya fue aprobada, inversión privada, se estima que bordea los US\$ 2.138 Millones, proyecto que contempla la construcción de cinco centrales hidroeléctricas, en el Río Baker y en el Río Pascua, estimándose que la capacidad generadora de energía, sería de 2.800 Mega Watts. Sumado a esto los beneficios directos en la población de la Región de Aysén, significarían la creación de empleo de alrededor de 5.000 puestos de trabajo en la etapa de construcción a nivel nacional y posteriormente quedando en el tiempo alrededor de 2.000 trabajadores de planta.

Como puede desprenderse de los datos, la mayoría de la participación y el dominio de la compañía en cuestión, es parte de inversionistas extranjeros

y que tienen contratos de inversión con el Estado de Chile a través de distintas modalidades, como contrato de inversión extranjera, los Fice o Ficer (Ver Cap. III) que son una modalidad del contrato-ley, ADRs., explicados igualmente en el Cap. III, y a través del Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central.

Constituyendo, Endesa, uno más de los monopolios legales, que operan en Chile, junto con algunas compañías telefónicas y que su importancia estratégica y comercial, es fundamental, e igualmente su impacto económico en forma directa e indirecta, en la economía de toda la población, ya que es esta última la consumidora de los suministros eléctricos.

Otros tópicos del desarrollo industrial, en Chile, lo podemos establecer a partir de la infraestructura económica constituida por el sector primario y de las industrias básicas, a partir de la cual se desarrollan las llamadas industrias transformadoras, como las industrias alimentarias, industrias lecheras y afines, bebidas y alcoholes, textiles, piel y calzado, madera, goma, química y metalurgia, conserveras de peces y mariscos, plantas de celulosa, son solo algunas de las industrias que procesan materias primas y la transforman, siendo en Chile, solo alguna de ellas, la más

tecnologizadas y avanzadas, y donde son algunas industrias las receptoras de inversión extranjera.

Pero primero veamos algunos aspectos y datos porcentuales de la industria manufacturera en Chile, en donde solo analizaremos las industrias que más aportan al crecimiento del PIB de Chile, y las más preponderantes por su nivel de desarrollo, según el muestreo hecho por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), a través de la “Encuesta Nacional Industrial Anual” las cifras aproximadas son las siguientes:

- ❖ Fábrica de Productos Alimenticios, 25,4%.
- ❖ Fábrica de Productos y Sustancias Químicas Industriales, 13,0%.
- ❖ Fábrica de Papel y Productos de Papel, 10,5%.
- ❖ Refinerías de Petróleo, 6,3%.
- ❖ Industrias básicas de hierro y acero, 6,1%.
- ❖ Industria de la Madera y sus Derivados, 5,0%.

Lo cual suma un 65,9% de la industria fabril, en orden a su importancia, en la transformación de materias primas, recepción de inversión extranjera, tecnologización, e innovación.

El 34,1% restante corresponde a industrias como textiles, industrias que producen, productos metálicos, maquinarias, equipos, industrias del tabaco, cueros, muebles, porcelanas, lozas, aparatos eléctricos, caucho, vidrio, plásticos, entre otras tantas, pero donde su incidencia en la economía chilena, con respecto a su desarrollo y nivel tecnológico es muy deficitaria, al igual que su personal técnico, con deficiencias importantes en su nivel educacional y preparación para enfrentar, el crecimiento económico de Chile.

4.1. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA GRAN Y LA PEQUEÑA EMPRESA.

Cabe señalar que esta parte de la industria, este (34,1) es el sector de la economía, que corresponde a la Micro-empresa, Pequeñas y Medianas empresas, (PYMES), contempladas en la Ley N° 20.416, la cual entró a regir el 3 de Febrero del 2010, que fija normas especiales para las empresas de menor tamaño, en lo que respecta a su funcionamiento, termino de giro, insolvencia o cesación de pagos, quiebra, algunos aspectos relacionados con los trabajadores y alguna referencia a un fomento del desarrollo, de esta parte de la industria.

La importancia, ahora de la industria manufacturera en lo concerniente a las “PYMES” es que las cifras más conservadoras de los organismos de realizan encuestas en Chile, tanto públicos como privados, sobre la creación de empleo, es que aproximadamente el 80% es generada por las Pequeñas y Medianas Empresas.

Ante lo cual se deja ver un vacío, en cuanto al apoyo financiero real, de la industria local, dado la enorme importancia desde un punto de vista, del crecimiento, mejoramiento del empleo y de desarrollo industrial y el desarrollo de Chile.

Ahora analicemos este sector secundario de la economía, y su industria manufacturera desde una perspectiva, de la llegada de inversión extranjera a este sector, ya anteriormente habíamos analizado, que el 65,9% corresponde a la industria constituida bajo la razón social de Sociedades Anónimas, y son aquellas que están más desarrolladas, y las que realizan exportaciones a los mercados extranjeros, tenemos aquí algunas grandes empresas como las salmoneras, a la que ya aludíamos antes, en el sector primario, pero, en donde esta más bien pertenece al sector manufacturero y no a la pesca en sí, que pertenece al sector primario.

Aquí, es relevante el ingreso de capitales extranjeros como la empresa Noruega “MARINE HARVEST CHILE S.A.”, que es la mayor compañía a

nivel mundial en producción de salmón en sus distintas variedades y la empresa que más invierte en Chile en esta área, generando gran cantidad de empleo sobre todo en las Regiones X – XI y XII, tanto en sus instalaciones de cultivo en el mar, como en sus fábricas procesadoras en tierra.

Otra compañía que opera en estas regiones australes es “MAINSTREAM CHILE S.A.”, compañía “PATAGONIA SALMON FARMING S.A.” ambas Noruegas, otra es, “VENTIQUEROS S.A.” controlada por un grupo de “Inversionistas Alemanes Shoerghuber”, la cual proyecta a duplicar sus inversiones en Chile para el año 2013, empresa “AQUA GEN AS”, Corporación Privada Noruega, que se dedica a la producción de ovas de trucha y salmón, estudios de genética y producción, la cual es controlada por: “EW Group GmbH”, con un 50,2% - “Skretting Investment AS” con un 15,0% - “Marine Harvest Norway AS”, con un 14,7% - “Cermaq ASA”, con un 12,3%.

Otro consorcio internacional que invierte en Chile es “SKRETTING”, propiedad de “NUTRECO S.A.”, la cual cotiza en la Bolsa de Valores – NYSE Euronext de Amsterdam – compañía, esta última, líder a nivel mundial en el producción de alimentos para peces, que opera a través de Skretting Chile, empresa que tiene su para base para el mundo en

Stavanger, (NORUEGA) y que actualmente es la líder mundial en la producción de alimento, para las industrias que cultivan peces artificialmente, posicionada en gran parte del globo, donde se han instalado las compañías salmoneras.

Industria, que tiene, tres plantas en la Décima Región, de Chile en las ciudades de Osorno, Puerto Montt y Pargua, en la cuales procesa alimentos para peces.

Como puede desprenderse de los datos estadísticos, las compañías que más invierten en Chile, son de capitales Noruegos, pero solo hemos señalado las empresas extranjeras más importantes, que invierten capital, y donde su impacto social y económico en la población de las regiones australes ha sido cuantitativamente muy beneficioso, en lo que respecta a la creación de empleo y la generación de riqueza, ya que la mayoría de la población directa o indirectamente, trabaja para el sector acuícola, lo cual indudablemente desde los años '90, hasta la fecha ha cambiado la economía regional y nacional.

Las industrias del salmón se encuentran en Chile, adheridas a la asociación de la "Industria del Salmón de Chile A.G." SALMONCHILE" y esta última a la SOFOFA.

Cabe considerar en Chile, a su conjunto de sus industrias salmoneras, producen el 34,3%, del total mundial, ya que el primer productor, aún es Noruega con un 43,0% y donde el resto del salmón es cultivado en Escocia, Canadá, Reino Unido, Irlanda, Finlandia, Islas Feroe y otros lugares.

Otras industrias del sector secundario, en la cual se invierte capital extranjero, es en la industria de los productos y sustancias químicas, que representan un 5% de las exportaciones chilenas, y cuya obtención de ganancias ascienden a US\$ 2.500.000.000, aquí tenemos la producción de solventes, nitratos, yodos, carbonato de litio, cloruro de sodio, entre otras sustancias que se utilizan en diversas industrias como: la minería y la industria de la celulosa.

Otras sustancias que se utilizan en la industria, como insumos para sus procesos, son componentes semi-liquidos plásticos, como el polipropileno y el polietileno.

Ejemplos de dos empresas extranjeras que se destacan a nivel mundial, en el sector de producción de sustancias y solventes industriales, son: "PERSTORP HOLDING AB", cuyos antecedentes de constitución datan del siglo XIX, en Suecia, específicamente en la ciudad de Perstorp,

compañía, líder en la elaboración de productos químicos, polímeros - nanotecnología- sustancias industriales orgánicas e inorgánicas, y otros.

Otra empresa cuyos capitales son extranjeros, es "HENKEL & CIE." fundada en Alemania en el siglo XVIII, por el joven Fritz Henkel, para producir detergentes, esos fueron sus inicios, hoy y sus proyecciones futuras, están en la fabricación de productos y sustancias químicas y otras afines, son de excelencia, en Chile esta invierte desde los años '80, cuando compró parte de la propiedad de otra compañía del mismo rubro (Härting), posteriormente el año 1992, a través de un "JOINT VENTURE" adquiere la totalidad de la propiedad de la empresa chilena Härting.

Igualmente dentro de este sector, como ya lo indicábamos en relación a su desarrollo tecnológico, montos de capital, que se recibe por concepto de inversión extranjera y otros, son las compañías forestales en su conjunto - Industria del sector primario y secundario- a la que aludíamos anteriormente, con (CMPC – Grupo ARAUCO), cifras en relación al Producto Interno Bruto, ya mencionadas.

Siguiendo el mismo orden, están las industrias de destilación y refinerías de petróleo y gas, cuyo control productivo, lo tiene básicamente "ENAP", a través de sus filiales y sociedades de gestión como "PETROQUIM LTDA." (Planta de elaboración de Polipropileno), "PETROQUIMICA DOW S.A."

(Industria Petroquímica), PETROX S.A y RPC S.A.(Ambas dedicadas a la refinación de Petróleo).

En el caso de las refinerías, ENAP tiene el monopolio y control absoluto en la producción de gasolinas y diesel, con sus plantas en Magallanes, la Octava y Quinta región, cubriendo la demanda nacional, en un 85% y el restante 15% es importado por privados.

En el caso de la industria petroquímica, ENAP trabaja en cooperación con el sector privado, a través de las modalidades contractuales ya indicadas, y es receptora en este campo productivo, de inversión extranjera, tal es el caso de "PETROQUIM LTDA." que es una sociedad de gestión, que opera casi exclusivamente con capitales privados, a través de distintas fórmulas de financiación.

Otro ejemplo de la llegada de inversión extranjera a este sector industrial, fue la llegada de "METHANEX CORPORATION." a Chile, cuyas operaciones en bolsa, datan del año 2007, esta corporación tiene sus registros de fundación en Vancouver-Canadá, y actualmente es el mayor productor y distribuidor de metanol en el mundo, operando en distintos puntos del planeta, como el Medio Oriente, Europa, Asia, Oceanía y Norteamérica.

En Chile está considerado en este sector, el mayor inversor de capital extranjero, con un monto superior a US\$ 135.000.000, igualmente “METHANEX- CHILE”, está proyectando la construcción de un parque eólico en la Región de Magallanes, demostrando ello, que la inversión extranjera, en el sector industrial está en pleno desarrollo en Chile.

En el caso del sector siderúrgico y metalúrgico, también hay un creciente interés en invertir capital extranjero, lo cual se traduce en que la mayoría de las empresas del área minera, del hierro sean tanto de capitales nacionales y extranjeros.

Un ejemplo de esto es “CAP. S.A.” compañía que en la actualidad es privada y está controlada por “ITASA S.A.” y “CINTAC S.A.”, donde los inversores extranjeros, tienen acciones adquiridas a través de los mecanismos, que ya antes hemos señalado (Ej.: ADRs., FICE., y otras modalidades). La ex-estatal, tiene hoy en día, sus valores transados en la Bolsa de Valores de Santiago, y opera colocando bonos en otras latitudes, como en: LUXEMBURGO.

El aporte de la industria del hierro y acero, en estos últimos 20 años, ha sido esencial en la industria de la construcción e infraestructura, lo cual se ha traducido en la enorme demanda, de este material para la construcción,

de puentes, carreteras, sector vivienda, muelles, puertos y la industria de las construcciones pesadas.

Finalmente, este sector secundario de la economía de Chile, como ya lo hemos señalado, tiene un gran potencial y según los datos, obtenidos, es poco intensivo, su desarrollo, aun, no es cuantitativo y el proceso de inversión (IED) que se está llevando a cabo, lo hace el “Comité de Inversiones Extranjera”, está orientado a ello.

Con respecto a la industria pesada, constituida principalmente por la siderometalúrgica, como las industrias químicas, mecánicas, de construcción, (construcción navales, la industria militar, maquinaria industrial de precisión, entre otras) se caracterizan por requerir una mayor concentración de capitales y una constante renovación de tecnología, por lo que se suele identificar con el conjunto de la economía industrial desarrollada, de países como Alemania, el segundo país en el mundo después de EE.UU., en tercer lugar se encuentra Japón, en lo que respecta al volumen que exporta al resto del mundo, y su producción industrial.

5.- SECTOR TERCIARIO.

Comprende actividades del comercio en general, sector financiero y los servicios sociales, la administración, constituyendo en los países más avanzados, un sector importante, donde se concentra la fuerza de trabajo activa ,en mayor proporción a los otros dos sectores de la economía.

El comercio es una actividad que nació, intrínsecamente en el ser humano, con las primeras comunidades y asentamientos humanos, en el planeta, lo cual se mantiene hasta nuestros días, con avances en diversidad de producto, y bienes, productos transformados, nuevos productos hechos por el hombre, gracias a su ingenio e inteligencia, y que ha podido transformar la materia física.

Este comercio es entonces, en las sociedades modernas se basa en el intercambio de bienes y servicios, entre zonas deficitarias y zonas excedentarias, en determinados productos, los cuales pueden ser naturales, industriales o <invisibles>. Esta actividad está muy desarrollada debido, hoy en día a los medios de transporte y de comunicación, siendo el comercio y sus funciones de implicancias globales, de ahí que los mercados estén regulados jurídicamente, dado la inter relación entre ellos. Además por eso existen normas bancarias, de bolsa, (Bolsa de Metales de Londres) tratados internacionales, comerciales, de integración, entre los países y distintas regulaciones internacionales, y órganos que se encargan

igualmente de monitorear el correcto desenvolvimiento de la ley y los mercados, ejemplo de organismos por nombrar algunos: la OCDE a nivel global, el FMI, Banco Mundial, BID, Tribunales del más diverso orden para resolver discrepancias entre los países, los particulares y el Estado, los inversionistas extranjeros con los estados, etc.

El comercio se desenvuelve en las ferias, mercados, exhibiciones, para fomentar la venta de los distintos bienes y servicios. Estas actividades comerciales, tienen una estrecha relación para su mejor desarrollo, con los medios de transporte y los medios de comunicación, por parte de cualquier país, ya que de ella dependen las redes comerciales y de abastecimiento, de vital importancia como ya lo mencionamos, en Chile aún más por su lejanía, con otros mercados, por lo accidentado, y longitud de su geografía. Aquí cobra importancia para Chile la circulación viaria, que abarca los transportes marítimos, que en Chile sus exportaciones y su comercio internacional, se basan en este medio de transporte (85%), según la “Cámara Marítima y Portuaria de Chile A.G.” y el restante 15%, corresponde a transporte, fluviales, terrestres, y aéreos.

Con los avances de la tecnología los medios de comunicación han tenido un impacto significativo, en el comercio mundial, donde se han desarrollado

nuevos sistemas de comunicación, gracias a la mayor puesta en órbita de satélites, alrededor de la Tierra.

Otro punto importante que debe destacarse en este sector terciario de la economía, dice relación con los servicios sociales y públicos, destaca la administración de funcionarios estatales, de distintos ministerios y organismos estatales, y otros como, las fuerzas militares, la policía, bomberos, servicios de distribución de agua potable, electricidad, bancos e instituciones financieras, limpieza, universidades, etc.

Todas actividades compartidas entre el sector público y privado, últimamente Chile, en lo que se refiere a la distribución de ciertos servicios públicos lo ha entregado, a administración o concesiones, privatizaciones o contratos administrativos, la gestión y comercialización a los privados nacionales e inversionista extranjeros.

Un ejemplo de las inversiones hechas en Chile, tenemos a varias concesionarias extranjeras que han invertido capital, como “GRUPO INTERNACIONAL OHL” que cotiza en Bolsa, en Madrid- España, cuya presencia en la construcción, y administración y concesiones, se ha establecido en más de 130 países, en todo el mundo, en Chile, está desde 1997 y ha invertido a la fecha US\$ 310.000.000 en los Andes, Viña del

Mar, Valparaíso, paso fronterizo Chile-Argentina (Los Libertadores), concesión que se extiende por un plazo de 37 años.

A modo de ejemplo, sólo mencionaremos una compañía más, se trata de “SOCIEDAD CONCESIONARIA LOS LAGOS S.A.” igualmente de capitales españoles, que pertenece al “Grupo Iberdrola”, los cuales operan en el Sur de Chile, cuyo contrato de concesión por parte del Estado de Chile, es la Ruta Internacional Río Bueno - Puerto Montt, cuyo monto de inversión alcanza a US\$ 247.000.000, a un plazo de 25 años.

Además en Chile, existen actualmente operando con esta modalidad contractual de la concesión de obra pública, Estado-privado (inversionista extranjero), en una serie de proyectos de construcción como puertos, muelles, autopistas, reconstrucción, aeropuertos, etc., según datos del “Comité de Inversiones Extranjeras”.

En lo que se refiere al otorgamiento de servicios como la distribución de agua potable, gas y electricidad, tratamiento de aguas servidas, igualmente la mayoría del control accionario de las empresas como ESVAL, ESSBIO, ESSAL, AGUAS ANDINAS, está en manos de privados, y donde la “CORFO” mantiene una participación de alrededor del 5% aproximado en cada una de ellas y la propiedad de estas empresa son

inversionistas extranjeros, principalmente capitales españoles por razones de eficiencia, conocimientos, motivos comerciales, legales, entre otros.

Otros aspectos importantes del sector servicios, donde ha llegado capital extranjero, es el sector financiero, estableciéndose en Chile, filiales de muchos Bancos, como "HSBC Bank." DEUSTCHE BANK, SCOTIABANK, BBVA, BANCO ITAÚ, BANCO SANTANDER, Y OTROS.

Al igual que se han instalado a la fecha 4 sucursales de bancos extranjeros, como: JP Morgan Chase Bank N.A., Banco de la Nación Argentina, The Bank of the Tokyo Mitsubishi LTDA., y Dnb Nor Bank Asa.

Tanto las filiales como las sucursales de bancos extranjeros, han utilizado la modalidad, del DL. 600 y el Contrato de Inversión Extranjera, al igual que el Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile, para el ingreso de sus capitales e invertir en el país.

Este sector sin duda ha contribuido a ingresar capital extranjero y a otorgar dinamismo al crédito interno, para desarrollar nuevos negocios, competir con la banca local y, por sobre todo ser plataforma para llegar a otros países de la región, financiar proyectos en Chile, dar liquidez al <retail > que es una industria que en las últimas dos décadas ha crecido a un nivel sostenido y ha dado lugar a la creación de muchos puestos de trabajo y a

obtener bienes y productos en la población, aunque este efecto de la banca sea más bien indirecto en este sector.

Hay igualmente un efecto más en el sector financiero, el cual ha sido generar muchas plazas de trabajo.

Otros objetos sociales en donde se invierte capital extranjero, se encuentra dentro del mercado financiero y que son las - Sociedades Securitizadoras y Clasificadoras de Riesgo - que están reguladas en la Ley de Mercado de Valores N° 18.045.

Otras inversiones extranjeras, se hacen igualmente en el establecimiento de compañías de seguros.

Por tanto podemos constatar que este sector cada vez está creciendo más, se están generando nuevos negocios, como el “OFFSHORING”, a lo cual nos referíamos en el Capítulo IV, Empresas de Tecnologías de la Información, Empresas de Telefonías y Televisión, ejemplo de estas últimas son los capitales extranjeros que han ingresado a este rubro están MOVISTAR, NEXTEL, ENTEL, CLARO. Lo cual muestra que el sector terciario de la economía local (Chile), tiene un claro potencial y se están orientando las compañías, cada vez con mayor agresividad, en la inversión de capital extranjero.

Finalmente, después de analizar los tres sectores de la economía chilena, donde mayormente han ingresado capitales foráneos, podemos deducir de los datos, conocidos que hay diferencias esenciales donde llega la inversión extranjera con mayor fuerza y este sector es el primario, donde la minería concentra dicha inversión, lo cual muestra que Chile sigue en alguna medida dependiendo de la explotación del metal rojo, lo cual se ve reflejado en la Balanza de Pagos (exportaciones) que lleva el Banco Central.

CONCLUSIONES

1.- OBSERVACIONES GENERALES.

Consideraremos en esta etapa, la importancia de la legislación vigente en materia de inversión extranjera y en la actualidad su eventual modificación, la evolución de la inversión extranjera en Chile y, su comparación con los demás países (desarrollados) fundamentalmente, como regulan la entrada de capitales extranjeros o la inversión extranjera.

Después de todo el análisis hecho de la legislación aplicable, desde sus inicios en Chile, hasta hoy, (CAP. II – III), es necesario plantear si es o no

conveniente la modificación del D.L 600, para adaptar la legislación a los nuevos desafíos de mercado de capitales extranjero, modernizar, y hacer más eficiente el actual “Estatuto de Inversión Extranjera”, modificar la institucionalidad, flexibilizar el crédito interno, entre otros tópicos.

Algunos puntos, que a mi juicio debiesen modificarse, para mejorar el sistema actual de derechos y obligaciones, que se le otorga al inversionista extranjero:

- ❖ Dotar de mayores atribuciones al “Comité de Inversiones Extranjeras”.
- ❖ Que el inversor extranjero, pueda acceder al crédito interno.
- ❖ Que la carga tributaria fija sea más atractiva para el inversionista extranjero.
- ❖ Hacer más ágil, los trámites ambientales (SEIA- DIA) los sanitarios, la constitución de sociedades, para minimizar costos y tiempo al ingreso de capitales.

Estos son solo algunos de los ejemplos, que a mi juicio debiesen modificarse con el fin de que Chile, sea un polo seguro para la inversión, ya que no sólo es importante lo que se refiere a su bajo riesgo país o paz social, sino que es indispensable también que sea efectivo y eficiente, la

legislación actual y sus instituciones encargadas de tramitar el ingreso de divisas extranjeras o activos, así como los derechos y obligaciones, deben ser más claros para incentivar al inversor extranjero.

Otro punto importante en este sentido, son las diferencias que han existido entre el inversionista extranjero y el Estado de Chile; señalemos que desde la entrada en vigencia en 1992, de la “Convención sobre Arreglos de Diferencias entre Estados y Nacionales de otros Estados”. Se han presentado tres casos, uno el caso “MTD de Malasia”, “Pey Casado-Caso Clarín”, y “Sociedad Anónima Vieira” (Empresa pesquera española), los cuales han sido resueltos, el último favorable al Estado de Chile, lo cual da cuenta que las diferencias entre el inversionista extranjero y el Estado de Chile, no son la regla general y por lo tanto existe un cumplimiento cabal, de los contratos de inversión extranjera, suscritos en el marco del D. L. 600.

En materia económica, la “**Inversión Materializada**” desde el año 1999 hasta el año 2010 en Chile ha sido muy disímil, lo cual tiene sus causas en las crisis externas e internas, y cambios cíclicos de la economía y otros factores.

Según las cifras provisionales del Comité de Inversiones Extranjeras, en términos nominales son las siguientes:

- ❖ El año 1999, US\$ 9.229,3.
- ❖ El año 2000, US\$ 3.039,4.
- ❖ El año 2001, US\$ 5.010,9.
- ❖ El año 2002, US\$ 3.393,5.
- ❖ El año 2003, US\$ 1.236,4.
- ❖ El año 2004, US\$ 4.637,0.
- ❖ El año 2005, US\$ 1.801,2.
- ❖ El año 2006, US\$ 3.181,2.
- ❖ El año 2007, US\$ 1.369,6.
- ❖ El año 2008, US\$ 5.165,5.
- ❖ El año 2009, US\$ 5.121,0.
- ❖ El año 2010, US\$ 2.304,2 (Provisional).

Pero sin lugar a dudas, para fortalecer el crecimiento económico y desarrollar un país, crear más empleo, hay que efectuar inversiones, en el aparato productivo, la industria y el comercio, fomentar el crecimiento de las economías de escala.

Analicemos ahora como lo están haciendo otros países en esta materia, y el tratamiento jurídico que tiene el inversionista extranjero.

Hay que decir que en la mayoría de los países desarrollados, no existe el contrato de inversión extranjero u otro instrumento similar, más bien estos países adoptan el marco regulatorio económico, al cual están adscritos, como la Comunidad Económica Europea, en donde los países socios prácticamente existe libertad absoluta para invertir.

1.- PAÍSES DE LA OCDE Y RÉGIMEN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

A modo de ejemplo señalaremos algunos países, como tratan al inversionista extranjero, cuando este quiere invertir, cual es el marco regulatorio al cual quedan sujeto.

- ❖ LUXEMBURGO: Es uno de los países de la Unión Europea que más inversión extranjera recibe y utiliza el marco legal europeo.
- ❖ HUNGRÍA: Utiliza incentivos a la medida y negociaciones para cada caso.
- ❖ BÉLGICA: Utiliza el marco regulatorio europeo.
- ❖ SUIZA: No aplica ninguna regla especial, pero es a la vez un paraíso fiscal muy utilizado por inversores extranjeros.
- ❖ ESTONIA: Aplica subsidios regionales.
- ❖ IRLANDA: Aplica subsidios y rebajas sectoriales.
- ❖ SUECIA: Utiliza el marco legal europeo.
- ❖ NUEVA ZELANDIA: Aplica subsidio y rebajas sectoriales.
- ❖ DINAMARCA: Aplica el marco regulatorio europeo.
- ❖ PORTUGAL: Utiliza el contrato de inversión extranjera, con el Estado, créditos y rebajas tributarias.
- ❖ ISLANDIA: No aplica ninguna norma especial.
- ❖ REINO UNIDO: Utiliza el marco regulatorio europeo.

Como puede observarse de los datos estadísticos de algunos países “OCDE”, la mayor parte de ellos no aplica el contrato de inversión extranjera con el Estado, a excepción de Portugal, lo cual quiere decir que en la comunidad económica europea, prácticamente existe libertad absoluta, para invertir capital, utilizando la legislación común europea, lo mismo ocurre en Nueva Zelandia, donde el inversionista extranjero recibe subsidios y rebajas tributarias, a sectores específicos de la economía.

En Chile nos hace pensar que el marco regulatorio tal vez, necesite una modificación, e incentivar aun más la inversión a través de otros mecanismos, como subsidios a determinados sectores de la economía, y en el futuro ir proyectando una menor regulación, tal como existe en la “Comunidad Económica Europea”, un trato menos discriminatorio.

Con todo lo más urgente para la economía chilena es avanzar, en el camino de aumentar sus inversiones para seguir creciendo en la industria, energía y, principalmente minería, donde se concentra el mayor volumen de capital invertido por extranjeros.

3.- ETAPA DE DESARROLLO DE CHILE E IDH (índice de desarrollo humano).

En el mismo sentido podemos señalar, que el crecimiento de Chile y su desarrollo como país, se espera que este proceso culmine cuando alcancemos niveles de “Índice Desarrollo Humano”, homogéneos a países que actualmente lideran los rankings, según las Naciones Unidas y el informe que hace el Programa de Naciones Unidas sobre el desarrollo.

Chile actualmente se encuentra lejos, aún de alcanzar niveles óptimos en cuanto (I+D+H) y en materia de distribución del ingreso.

En la misma línea la ONU ha elaborado algunas metas para el desarrollo del milenio, no solo de los países más pobres del planeta (África), sino que las economías en desarrollo igualmente puedan superar sus deficiencias.

En cuanto al funcionamiento de las economías de los países en vías de desarrollo, según Walter Rostow los países pasan por etapas en su crecimiento a lo largo de la historia de la humanidad, este experto, pudo concluir las siguientes etapas de desarrollo:

a) Etapa “Sociedad Tradicional”, durante siglos el hombre vivió, en esta etapa donde los hijos seguían los mismos oficios de los padres (sociedad estática), siglo X – XI.

b) Etapa: “Condiciones previas de despegue”, esto parte desde los siglos XIV- XV, donde se producen fenómenos, que ya anticipan la Revolución Industrial. Surge el Sistema Mercantilista. En el Siglo XVI surgen los descubrimientos geográficos, las Cruzadas Religiosas de Occidente al Medio Oriente. Estos hechos sin duda transformarán la economía de muchos países hacia el crecimiento sostenido, sobre todo en Europa.

c) Etapa: “El despegue”. Siglo XVIII, sin duda marcado por la Revolución Industrial. Se puede mencionar que el despegue comienza cuando la tasa de inversión es superior al 10% en el país.

d) Etapa: “Impulso hacia la madurez”. Hacia el Siglo XX ya se habían incorporado varios países en esta etapa. En Chile nos encontramos sin duda alguna, en la etapa de madurez, ya que el consumo y el ingreso per cápita, aun es de US\$15.000, según el FMI, segundo en Sudamérica, y se espera que hacia el 2028, las personas alcancen un promedio de US\$

22.000 de ingreso per-cápita, según, si, las proyecciones de crecimiento fueran de orden del 3% y si fuera el crecimiento sostenido de Chile en el tiempo, en torno al 6%, el mismo ingreso por persona, sería alcanzado hacia el 2018.

e) Etapa de “Consumo Masivo”. Los países desarrollados se encuentran en esta etapa, por lo cual no tienen carencias ni deficiencias económicas o materiales, tienen un ingreso per-cápita, entre US\$ 20.000 y US\$ 30.000. Estos países sin duda, producen más en un menor tiempo, lo cual se debe básicamente a su industria altamente mecanizada e industrializada, y de gran precisión.

Por lo cual tienen más tiempo libre para efectuar y desarrollar otras actividades, de investigación, innovación, trabajos intelectuales, (Sector cuaternario), etc. Y alcanzar un mayor nivel de vida.

Un ejemplo de estos países es Noruega (lugar 1), que en los últimos 10 años ha liderado el Índice de Desarrollo Humano (I+D+H), según la ONU. En cuanto a Chile en la última medición en (I+D+H) alcanzó el lugar 44 de una lista de 187 países.

Es de esperar entonces que el crecimiento de Chile según las proyecciones de la ONU, y en mi opinión, llegue a un nivel relativamente

bueno, y se pueda comparar con algunos índices, de las economías más desarrolladas y pueda ingresar de lleno a esta Etapa de Consumo Masivo, según Walter Rostow.(1916- 2003).

Hoy en día, con la Globalización de los Mercados y la apertura al comercio mundial de Chile, este proceso de crecimiento del país, se espera que acelere a un nivel, mucho más sostenido, y donde la inversión extranjera tiene un papel sustantivo, en el desarrollo de Chile

En Chile, en tanto en los próximos años (Mediano y Largo plazo), según la CEPAL, seguirá siendo un país atractivo para la inversión extranjera en Latinoamérica después de Brasil, lo cual sin duda, está dado por sus índices positivos de crecimiento y un bajo riesgo país, entre otros factores en la región, y donde las proyecciones son auspiciosas en esta materia para Chile y su economía.

Finalmente, un proceso importante, para la inversión extranjera, sería cambiar la disposición del D.L. 600 que limita el crédito interno para el inversor extranjero y, así dinamizar los posibles ciclos de déficit de liquidez para hacer frente a los pasivos de la industria que invierte en Chile, sobre todo en casos de crisis económica, y volatilidad de los mercados.

Comité de Inversiones Extranjeras



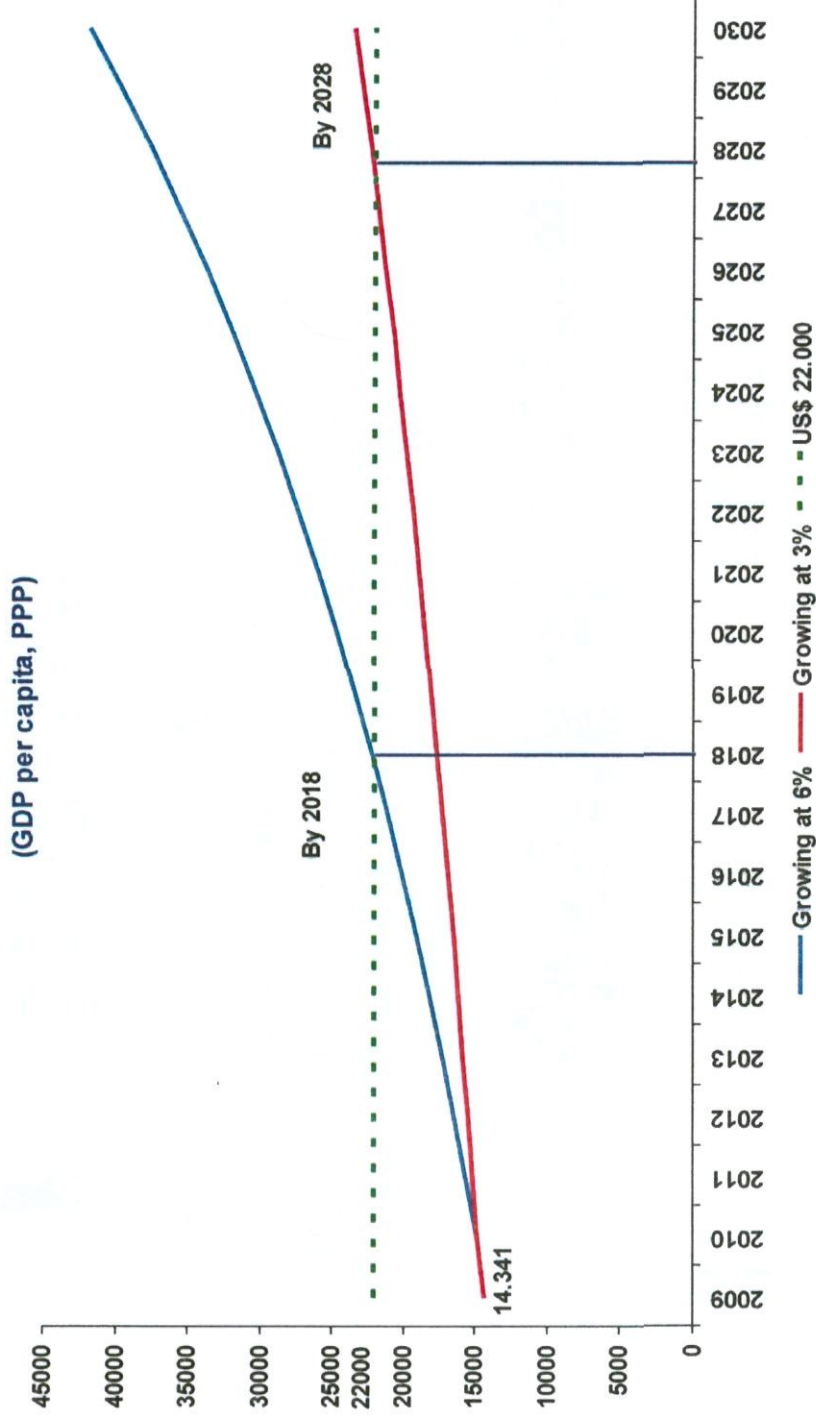
Gobierno
de Chile

EL CRECIMIENTO DEL PAÍS Y LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Vicepresidencia Ejecutiva

Comité de Inversiones Extranjeras

LA RUTA DE CHILE AL DESARROLLO EN 2018



¿Por qué Chile?



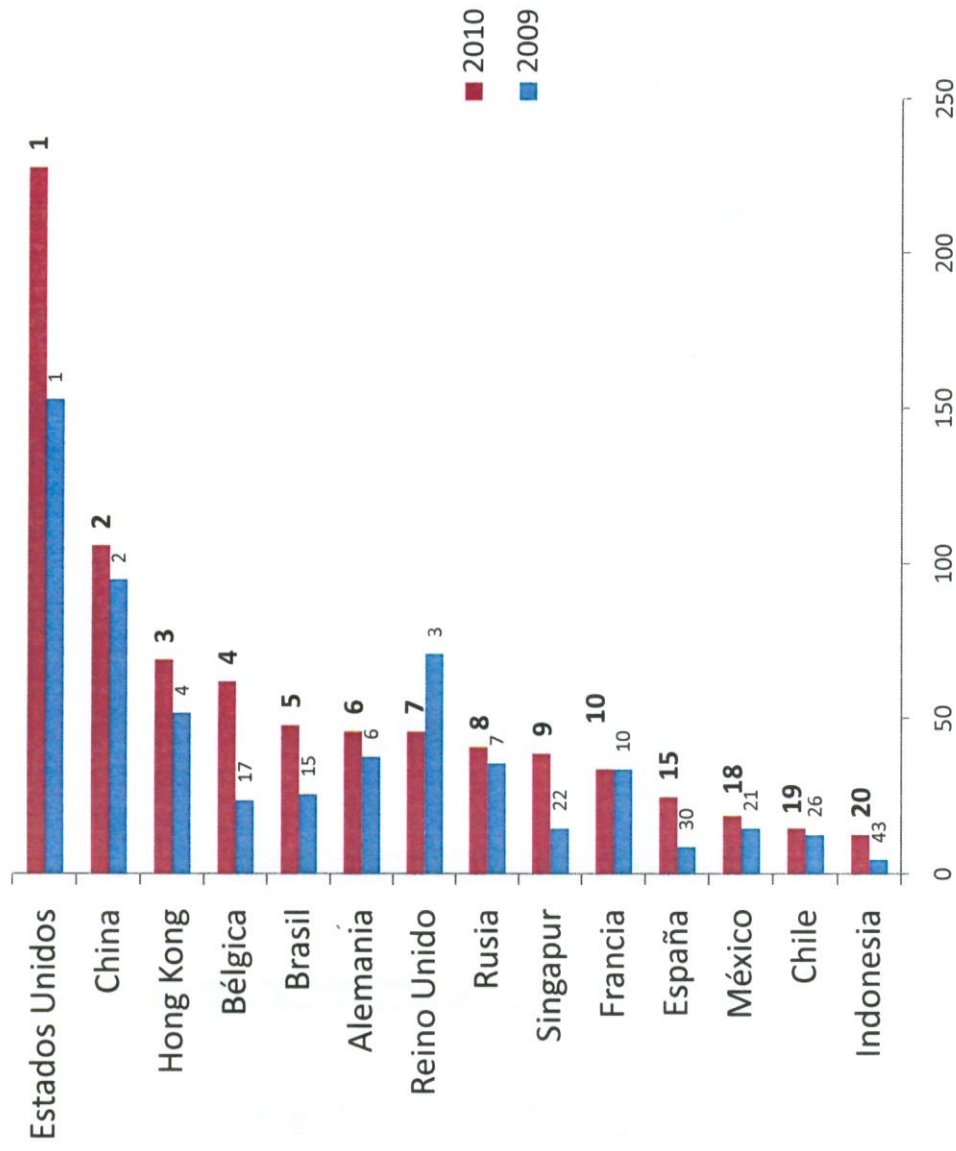
Economía	
PIB 2010	US\$ 203 mil millones
PIB per cápita (PPP, 2010)	US\$ 14.982 mil millones <i>2do Lugar en Sudamérica</i>
Tasa de interés (Política monetaria)	4,50%
Tasa de desempleo 2010	8,1%
Deuda externa (2010)	US\$ 3.514 millones
Exportaciones (2010)	US\$ 69,6 mil millones
Importaciones (2010)	US\$ 54,5 mil millones

Calificaciones soberanas	
Fitch Ratings	A+
Standard & Poors	A+
Moody's	Aa3

Social	
Población	16.9 millones
Idioma oficial	Español
Moneda	Peso
Tasa alfabetización	97%
Esperanza de vida	78 años

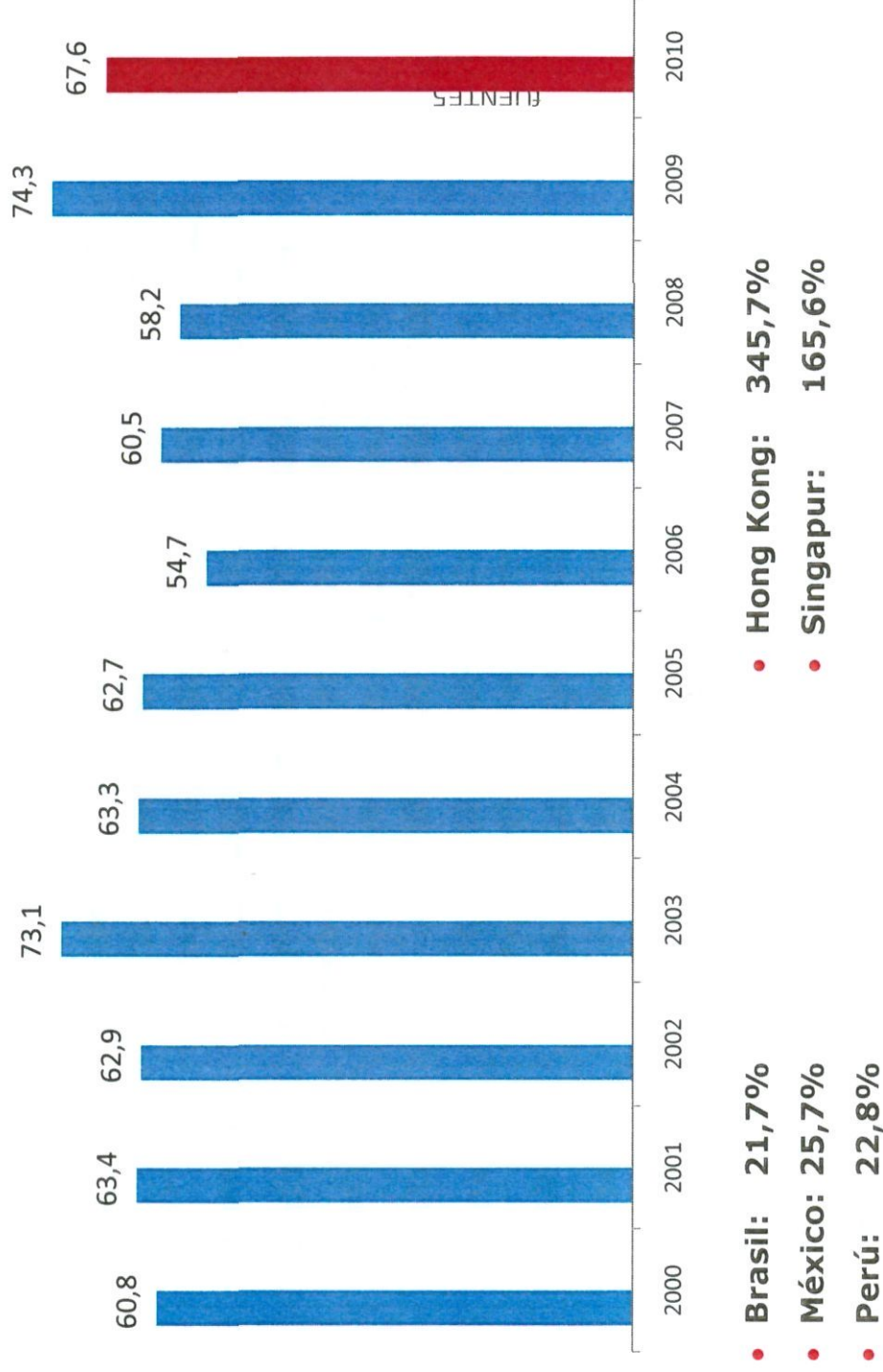
Flujos de IED en el mundo

Principales países receptores de IED (19 de 20 países)*



Exitosa trayectoria de inversión extranjera

Stock de Inversión Extranjera Directa en Chile
(63,8% promedio como % del PIB 2000-2010)



Economía competitiva

Ranking de ambiente de negocios 2010

- 2014

(15 entre 82 economías)

**PIB PPP
per cápita
2010***

US\$57.238

US\$41.765

US\$34.401

US\$39.033

US\$27.420

US\$47.131

US\$35.930

US\$14.982

US\$38.816

US\$34.092

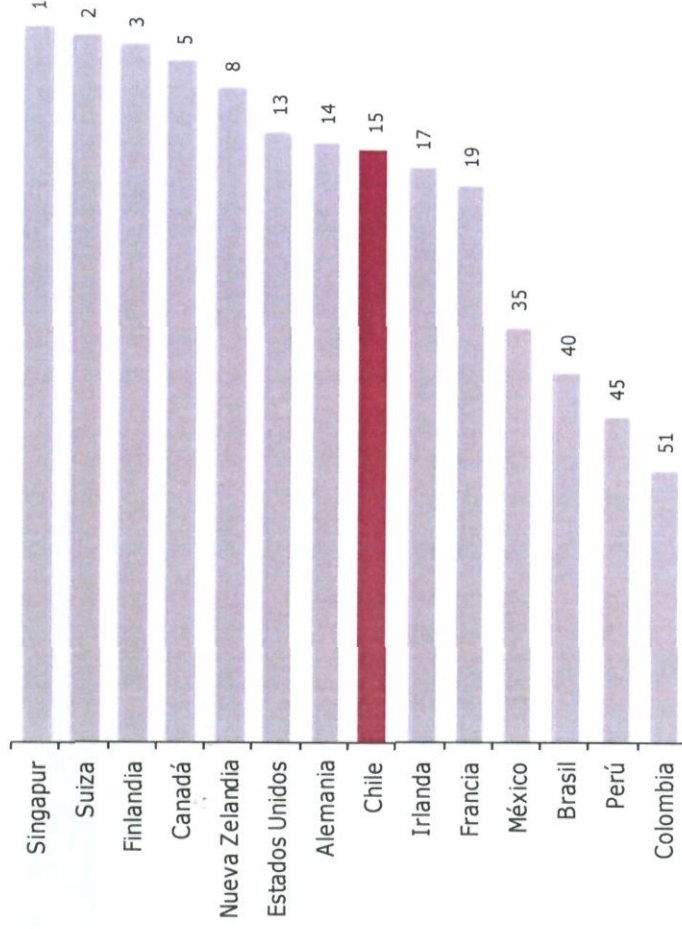
US\$14.265

US\$11.289

US\$9.281

US\$9.445

***FMI**



Fuente: Economist Intelligent Unit, Abril 2010 (www.eiu.com)

Facilidad para hacer negocios

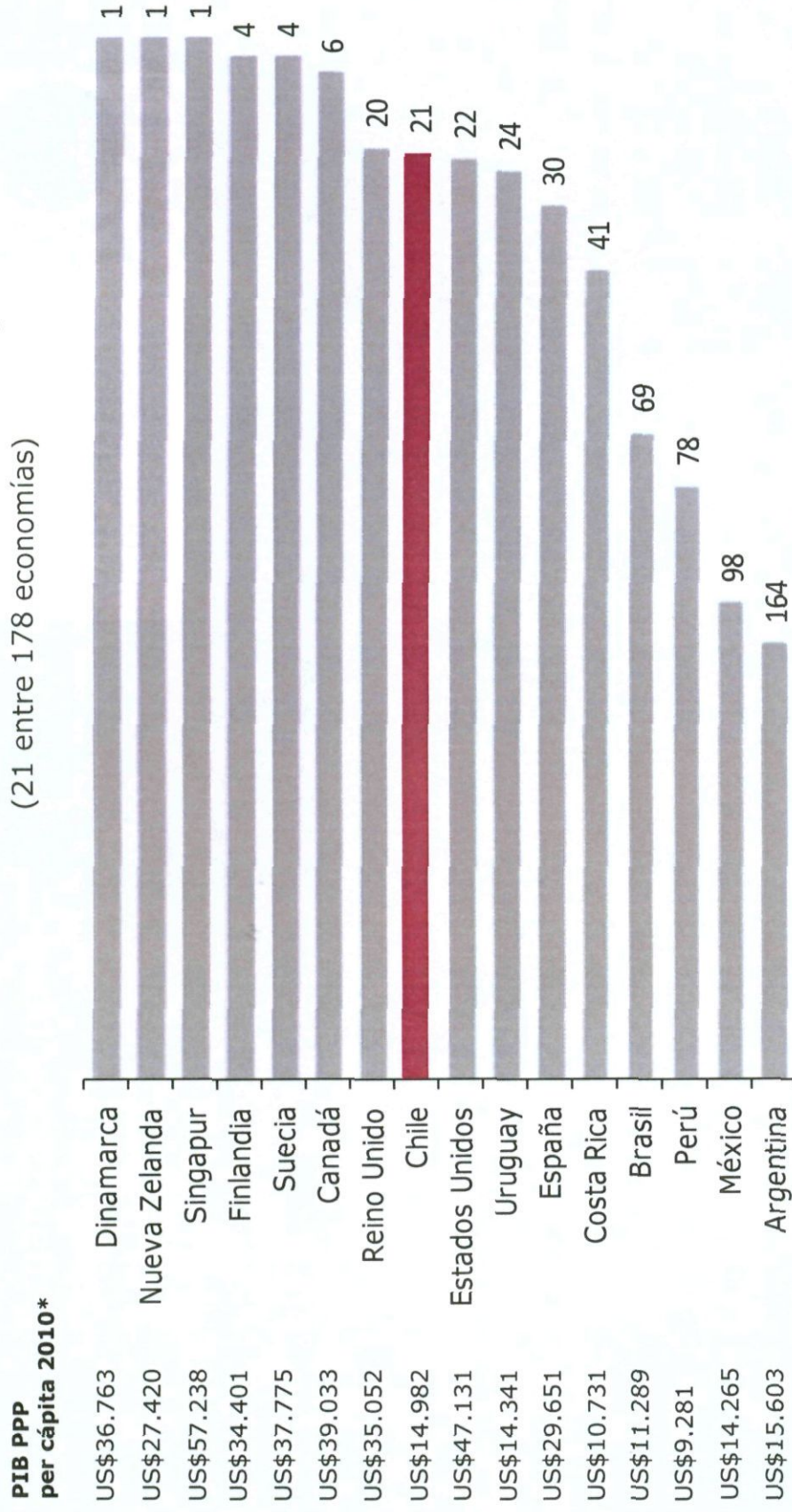
Haciendo negocios 2011 (43 de un total de 183 economías)

Categoría	Posición
Protección del inversionista	28
Registro de propiedad	45
Pago de impuestos	46
Inicio de una empresa	62
Tramitación permisos de construcción	68
Cumplimiento de contratos	68
Comercio exterior	68
Obtención de créditos	72
Cierre de una empresa	91

Altos niveles de transparencia

Índice de percepción de corrupción

(21 entre 178 economías)



*FMI

Un país seguro y confiable para invertir

En 2010, Chile fue nombrado oficialmente miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).



América del Norte: Canadá (1961); Estados Unidos (1961); México (1994)

América del Sur: Chile (2010)

Europa: Alemania (1961); Austria (1961); Bélgica (1961); Dinamarca (1961); Eslovenia (2010); España (1961); Estonia (2010); Finlandia (1969); Francia (1961); Grecia (1961); Hungría (1996); Irlanda (1961); Islandia (1961); Italia (1961); Luxemburgo (1961); Noruega (1961); Holanda (1961); Polonia (1996); Portugal (1961); Reino Unido (1961); República Checa (1995); Eslovaquia (2000); Suecia (1961); Suiza (1961); Turquía (1961)

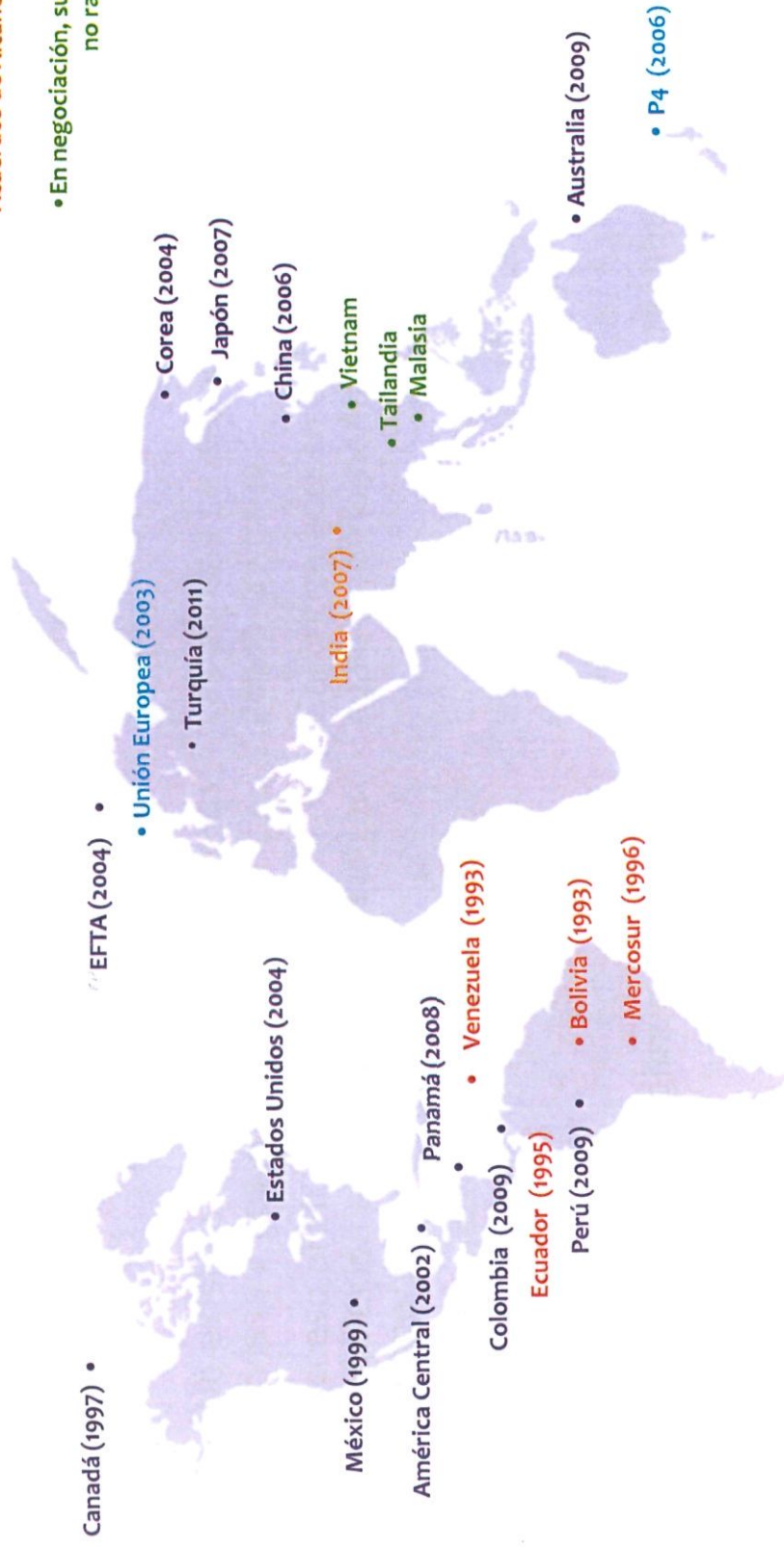
Pacífico: Australia (1971); Japón (1964); Nueva Zelanda (1973); Corea (1996)

Medio Oriente: Israel (2010)

Una economía integrada al mundo

Chile cuenta con 21 acuerdos comerciales, con 58 países (con acceso al 62,5% de la población mundial)

- Acuerdos de Asociación
- Acuerdos de Complementación
- Acuerdos de Libre Comercio
- Acuerdos de Alcance Parcial
- En negociación, suscritos y no ratificados



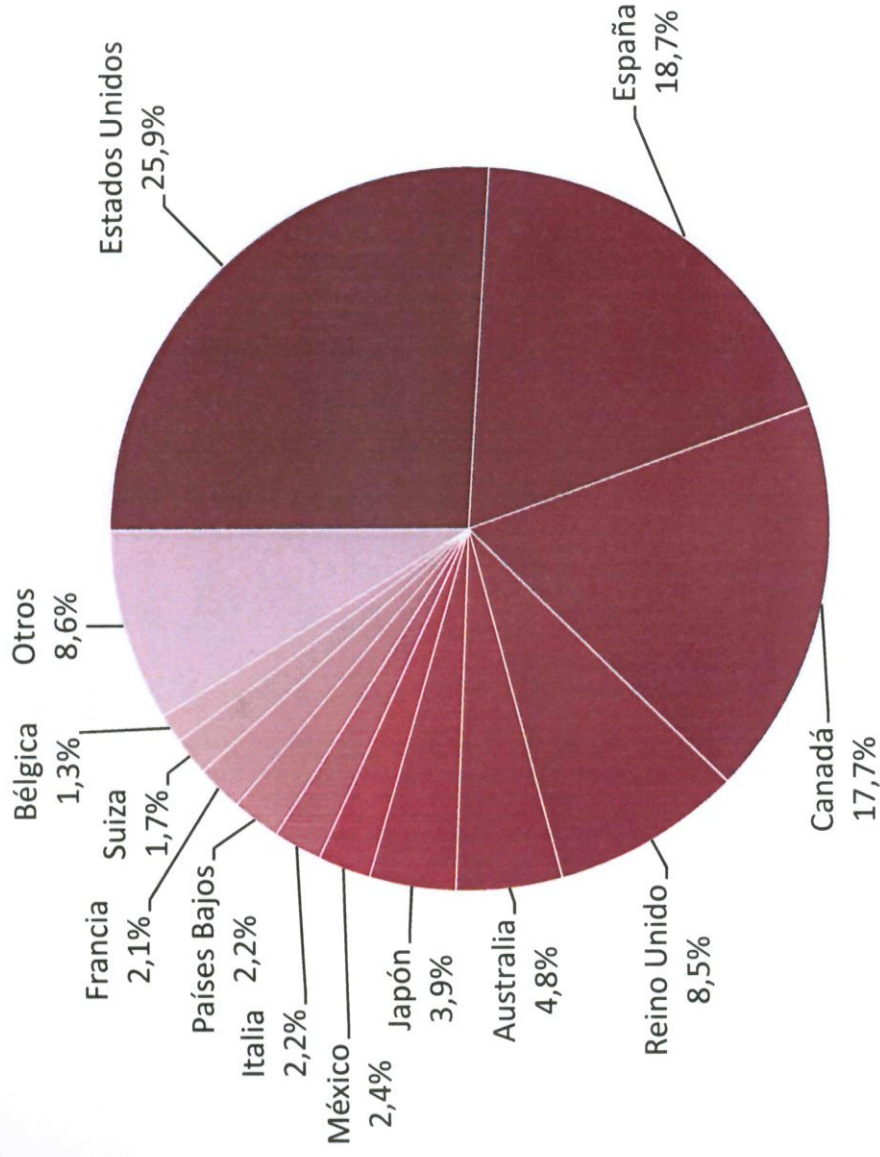
Mecanismos de inversión en Chile

Capítulo XIV	Decreto Ley 600
Se aplica a cualquier operación de más de US\$ 10.000.	Es voluntario. Opera en la primera inversión por montos superiores a US\$5 millones en divisas y US\$2,5 millones en otras modalidades.
No se suscribe contrato.	Se suscribe contrato con el Estado de Chile, previa autorización por conformidad o autorización directa del CIE.
No existe obligación de liquidar las divisas a pesos chilenos.	Las divisas se deben liquidar a pesos chilenos.
Acceso al MCF se rige por regulación al momento de realizar la operación.	Garantiza acceso al MCF en cualquier momento.
No hay plazo mínimo para realizar la operación.	La remesa de capital sólo puede hacerse pasado un año. La remesa de utilidades no está sujeta a plazo.
Se rige por un régimen tributario común.	Permite optar por un régimen de invariabilidad tributaria (arts. 7, 11 bis y 11 ter).

Inversión Extranjera en Chile: los países

Inversión Extranjera Materializada D.L. 600

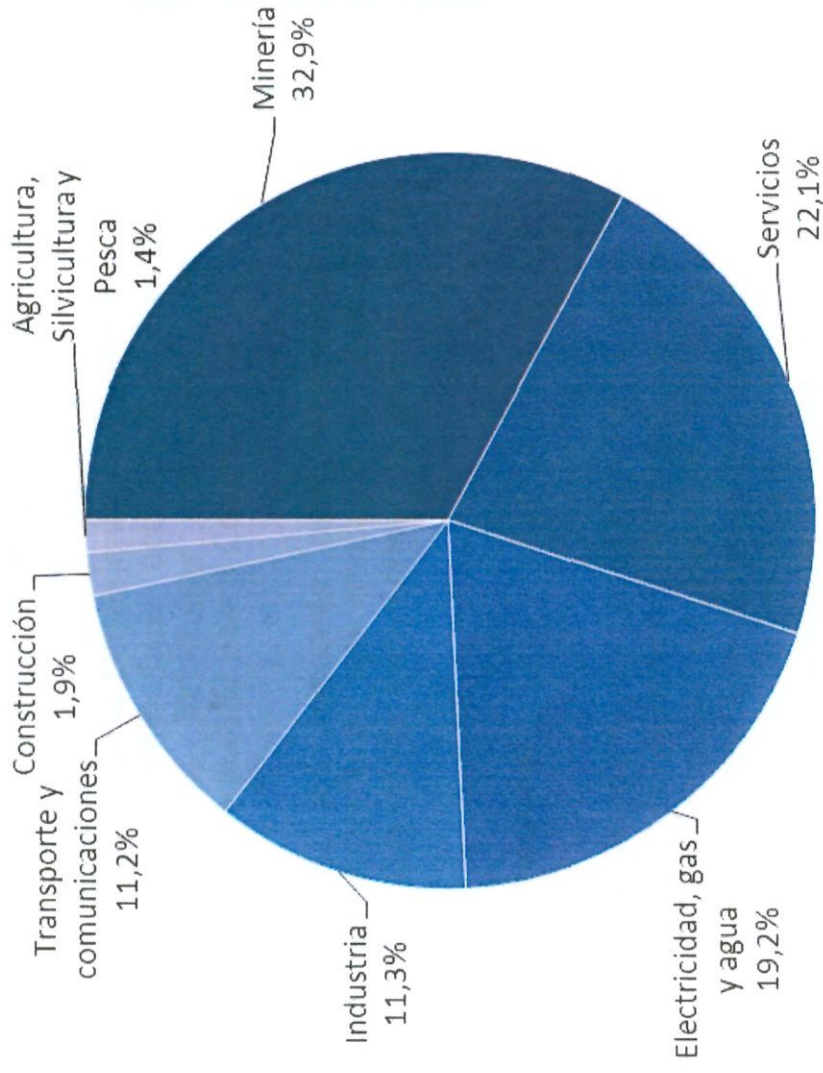
Principales Países 1974 - 2010



Inversión Extranjera en Chile: los sectores

Inversión Extranjera Materializada D.L. 600

Distribución Sectorial 1974-2010



El Comité de Inversiones Extranjeras

El Comité de Inversiones Extranjeras es el organismo que representa al Estado de Chile en sus tratos con aquellos inversionistas que eligen usar el Decreto Ley 600 (DL 600), o Estatuto de la Inversión Extranjera, como mecanismo para ingresar Inversión Extranjera Directa (IED) al país.

El Comité de Inversiones Extranjeras está conformado por los Ministros de Economía (que actúa como Presidente del Comité), Hacienda, Relaciones Exteriores, Planificación, además del Presidente del Banco Central.

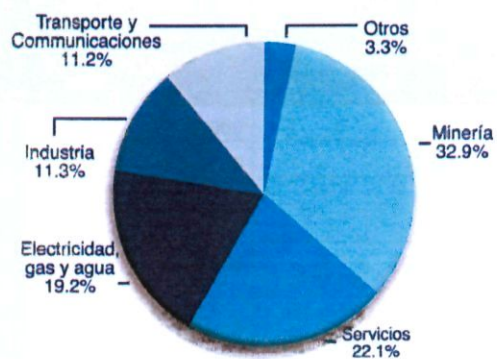
Adicionalmente, los ministros que representan sectores económicos específicos son invitados a participar en las sesiones del Comité de Inversiones Extranjeras en caso que corresponda.

Misión Institucional

Apoyar el posicionamiento de Chile como plaza de alto atractivo para la inversión extranjera y los negocios internacionales actuando en materias relacionadas con la administración y difusión de la normativa legal pertinente, el desarrollo de actividades de promoción de diversa índole y la elaboración de información relevante en materia de inversión extranjera, para inversionistas extranjeros y potenciales inversionistas.

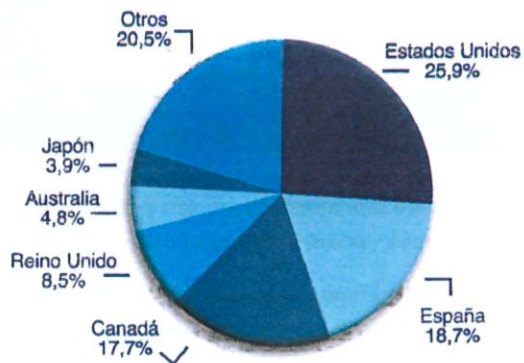


IED materializada D.L. 600 por Sector 1974-2010 (US\$77,261 millones)



Fuente: CIE

IED materializada D.L. 600 por País 1974-2010 (US\$77,261 millones)



Fuente: CIE

AUTHORIZED AND MATERIALIZED FDI BY RECIPIENT SECTOR (D.L. 600)
INVERSION EXTRANJERA AUTORIZADA Y MATERIALIZADA SEGUN SECTOR DE DESTINO (D.L. 600)
 (in nominal US\$ thousand / miles de US\$ nominales)

SECTOR	2010		1974 - 2010	
	Autorized (Autorizada)	Materialized (Materializada)	Autorized (Autorizada)	Materialized (Materializada)
Agriculture (Agricultura)	2.000	2000	502.735	272.418
Forestry (Silvicultura)	0	13.326	775.861	496.271
Fishing and aquaculture (Pesca y acuicultura)	0	0	582.374	319.226
Mining (Minería)	10.985.696	883.461	55.858.359	25.439.565
Food, beverages and tobacco (Industria alimentos, bebidas y tabaco)	0	48.000	3.529.195	2.475.084
Wood and paper products (Industrias de la madera y del papel)	18.678	6.560	1.894.607	1.209.956
Chemicals (Industria química)	0	0	4.146.698	2.962.803
Other manufacturing industries (Otras industrias)	31.748	83.713	2.690.479	2.075.551
Electricity, gas & water (Electricidad, gas y agua)	542.000	105.622	22.496.363	14.818.078
Construction (Construcción)	24.926	7.308	2.043.995	1.434.263
Wholesale and retail trade (Comercio)	606.150	557.812	6.329.142	4.825.182
Transport and storage (Transportes y almacenamiento)	301.832	283.493	3.408.669	1.450.866
Communication (Comunicaciones)	150.000	123.087	9.524.490	7.209.052
Financial services (Servicios financieros) (1)	427.010	99.353	12.204.013	7.239.770
Insurance (Seguros)	56.124	20.627	2.812.389	2.151.250
Engineering and business services (Servicios a las empresas)	67.871	62.905	1.578.062	971.791
Sewage, sanitation & similar services (Servicios de saneamiento y similares)	0	0	884.376	522.644
Other Services (Otros servicios) (2)	48.000	6.905	2.359.590	1.387.703
TOTAL	13.262.035	2.304.172	133.621.397	77.261.473

1) Includes: Banking, Investment companies, Investment & risk capital funds and other financial services
 (Incluye: Bancos, Sociedades de inversión, Fondos de inversión y de capital de riesgo y otros servicios financieros)

2) Includes: Restaurants & hotels, Real Estate activities, Social & related community services, Recreation & cultural services and other services
 (Incluye: Restaurantes y hoteles, Bienes inmuebles, Servicios sociales, médicos y otros, Servicios culturales y de diversión y otros servicios)

Source: Foreign Investment Committee, provisional figures as of December 31, 2010

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN CHILE

Flujos de Inversión Directa en Chile por Sector Económico

(Millones de Dólares)

ITEM	2006	2007	2008	2009	2010
AGRICULTURA Y PESCA	-108	178	141	209	37
MINERÍA	3,391	6,317	4,458	6,893	6,166
INDUSTRIA MANUFACTURERA	1,154	-657	1,57	343	341
ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1,057	90	1,38	2,031	993
CONSTRUCCIÓN	45	67	156	17	110
COMERCIO	412	542	606	804	1,091
HOTELES Y RESTAURANTES	33	44	35	7	-2
TRANSPORTE	2	139	547	60	-8
COMUNIOCACIONES	-141	358	1,172	138	1,202
SERVICIOS FINANCIEROS	833	4,693	3,892	1,261	3,308
SERVICIOS EMPRESARIALES	371	370	818	484	1,303
OTROS SERVICIOS	5	178	119	102	43
NO ASIGNADOS	244	215	256	525	511
TOTAL	7,298	12,534	15,15	12,874	15,095

NOTA: Las cifras se presentan con signo de balanza de pagos, por lo tanto, un signo positivo significa un aumento de la inversión extranjera en Chile y un signo negativo significa una disminución de esa inversión.

FUENTE: BANCO CENTRAL DE CHILE.

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN CHILE

Flujos de Inversión Directa en Chile por Sector Económico

(Millones de Dólares)

ITEM	2006	2007
AGRICULTURA Y PESCA	-108	178
MINERÍA	3,391	6,317
INDUSTRIA MANUFACTURERA	1,154	-657
ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1,057	90
CONSTRUCCIÓN	45	67
COMERCIO	412	542
HOTELES Y RESTAURANTES	33	44
TRANSPORTE	2	139
COMUNIOCACIONES	-141	358
SERVICIOS FINANCIEROS	833	4,693
SERVICIOS EMPRESARIALES	371	370
OTROS SERVICIOS	5	178
NO ASIGNADOS	244	215
TOTAL	7,298	12,534

NOTA: Las cifras se presentan con signo de balanza de pagos, por lo tanto, un signo positivo significa extranjera en Chile y un signo negativo significa una disminución de esa inversión.

2008	2009	2010
141	209	37
4,458	6,893	6,166
1,57	343	341
1,38	2,031	993
156	17	110
606	804	1,091
35	7	-2
547	60	-8
1,172	138	1,202
3,892	1,261	3,308
818	484	1,303
119	102	43
256	525	511
15,15	12,874	15,095

un aumento de la inversión

FUENTE: BANCO CENTRAL DE CHILE.

BIBLIOGRAFIA.

- 1.- Adam Smith, "La Riqueza de las Naciones", Tomo; I, Editorial Orbis, año 1983, Buenos Aires, Argentina.
- 2.- AQUA "Acuicultura + Pesca", Revista N °130, Bilingual Edition, Editorial Techno Press, año 2009, Santiago, Chile.
- 3.- Arturo Aranda Harambour, "Del Proceso de Securitización y las Sociedades Securitizadoras en Chile", Memoria, Año 2002, Santiago, Chile.
- 4.- Cámara Chileno-Alemana de Comercio e Industria, CAMCHAL "Alemania-hacia la Tercera Revolución Industrial", Revista N° 14, año 2009, Santiago, Chile.
- 5.- Cesar Sepúlveda, "Derecho Económico", Tomo I, Ediciones Universalidad Católica de Chile, año 1994, Santiago, Chile.
- 6.- Desarrollo Productivo en Chile, CORFO y FLACSO (Naciones Unidas), Año 2009, Editorial Catalina Ltda., Santiago, Chile.
- 7.- Diccionario Enciclopédico, "LAROUSSE", Edición, Agrupación Editorial S.A. (México, Argentina, Colombia, Venezuela), Sexta Edición, año 1996-1997, Impreso en el año 1999, Bogotá, Colombia.
- 8.- Estadística y Economía, INE, Editado en Talleres de LOM Ediciones Ltda., año 2001, Santiago, Chile.

9.- Estudios Económicos de la OCDE, “Emergentes Economías en Transición”, Edición OCDE, en acuerdo con el Ministerio de Hacienda de Chile, año 2003, París, Francia.

10.- Harold Blakemore, “Gobierno Chileno y Salitre Inglés”, Editorial Andrés Bello, año 1997, Santiago, Chile.

11.- Joaquín Fernandois, Jimena Bustos Pérez, y María José Schneuer Brahm, “Historia Política del Cobre en Chile 1945-2008”, Edición Centro de Estudios Bicentenarios, año 2009, Santiago, Chile.

12.- Jorge Inostrosa C. “Adiós al Séptimo de Línea”, Tomo; I - II - III, Editorial Zig-Zag, año 1962, Santiago, Chile.

13.- Hugo Araneda Dorr, “Política Económica”, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, Chile.

14.- Max Weber, “Economía y Sociedad”, Esbozo de Sociología Comprensiva, Editorial Fondo de Cultura Económica”, año 1997, Bogotá, Colombia.

15.- Memoria Anual, (2007-2008), “Sociedad de Fomento Fabril”, Edición Sofofa, año 2008, Santiago, Chile.

16.- Roberto Mayorga y Luis Montt, “Inversión Extranjera en Chile”, Edición Jurídica Cono Sur, año 1993, Santiago, Chile.

17.- Roberto Mayorga, Joaquín Morales, Rodrigo Polanco, "Inversión Extranjera, Régimen Jurídico y Solución de Controversias", Edición Lexis Nexis, año 2004, Santiago, Chile.

18. - Simón Collier y Williams F. Sater "Historia de Chile", Edición Cambridge, University Press, United Kingdom, Traducción española, Milena Grass, año 1998, España.

19.- Víctor Hugo Riedemann, "Historia de Chile", Año 1998, Santiago, Chile.

BCA. UNIV. GABRIELA MISTRAL
Universidad Gabriela Mistral



3 5 6 1 8 0 0 1 0 3 3 9 1